

**Gina Mariella Ferrari Nájera**

**Implementación del módulo educativo “Educación Vial, Patrullaje Escolar” para los alumnos del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”**

ASESORA: Licenciada Brenda Asunción Marroquín



**Universidad San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, febrero del 2010**

Este informe fue presentado por la autora como trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado, -EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, febrero del 2010.

# ÍNDICE

Página

Introducción

i

## CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO

1.1	Datos generales de la institución patrocinante	
1.1.1	Nombre de la Institución	1
1.1.2	Tipo de institución	1
1.1.3	Ubicación geográfica	1
1.1.4	Visión	1
1.1.5	Misión	2
1.1.6	Políticas	2
1.1.7	Objetivos	3
1.1.7.1	Estratégicos	3
1.1.7.2	Objetivos operativos	3
1.1.8	Metas	3
1.1.9	Estructura organizacional	4
1.1.10	Recursos (humanos, físicos, financieros, técnicos)	4
1.2	Técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico	5
1.3	Lista de necesidades/carencias	6
1.4	Cuadro de análisis de problemas	6
1.5	Datos de la Institución beneficiada	7
1.5.1	Nombre de la institución beneficiada	7
1.5.2	Tipo de institución por lo que genera o su naturaleza	7
1.5.3	Ubicación geográfica	7
1.5.4	Visión	8
1.5.5	Misión	8
1.5.6	Políticas	8
1.5.7	Objetivos	9
1.5.8	Metas	10
1.5.9	Estructura organizacional	10
1.5.10	Recursos (humanos, materiales, financieros)	11
1.6	Lista de necesidades/carencias	12
1.7	Cuadro de análisis de problemas	12
1.7.1	Jerarquización del problema	14
1.8	Análisis de viabilidad y factibilidad	15
1.9	Problema seleccionado	16
1.10	Solución propuesta como viable y factible	16

## **CAPÍTULO II PERFIL DEL PROYECTO**

2.1	Aspectos Generales	17
2.1.1	Nombre del proyecto	17
2.1.2	Problema	17
2.1.3	Localización	17
2.1.4	Unidad ejecutora	17
2.1.5	Tipo de proyecto	17
2.2	Descripción del proyecto	17
2.3	Justificación del proyecto	18
2.4	Objetivos del proyecto	19
2.4.1	General	19
2.4.2	Específicos	19
2.5	Metas	20
2.6	Beneficiarios	20
2.6.1	Directos	20
2.6.2	Indirectos	20
2.7	Fuentes de financiamiento y presupuesto	20
2.8	Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	21
2.9	Recursos	21
2.9.1	Humanos	21
2.9.2	Físicos	21
2.9.3	Materiales	21
2.9.4	Financieros	21

## **CAPÍTULO III PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

3.1	Actividades y resultados	22
3.2	Productos y logros	24

## **CAPÍTULO IV PROCESO DE EVALUACIÓN**

4.1	Evaluación del diagnóstico	84
4.2	Evaluación del perfil	84
4.3	Evaluación de la ejecución	84
4.4	Evaluación final	85
	Conclusiones	86
	Recomendaciones	87
	Bibliografía	88
	Apéndice	89
	Anexos	148

## Introducción

El proyecto realizado es un módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar, para los alumnos del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, de la ciudad capital de Guatemala, se elabora una encuesta con los indicadores necesarios para determinar los conocimientos previos que los alumnos poseen sobre los contenidos y aspectos generales sobre educación vial; conocer las razones por las cuales ocurren la mayoría de los accidentes en los lugares cercanos al instituto y cómo se deben capacitar para orientar a todos los transeúntes. Este proyecto se ejecuta en los meses de enero a junio del año 2008.

El informe está estructurado en cuatro capítulos descritos a continuación:

El Capítulo I Diagnóstico Institucional: se realiza el diagnóstico institucional de la entidad patrocinante: Supervisión Educativa No. 01-01-38; Ministerio de Educación y de la entidad beneficiada: Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, se verifica el lugar donde se encuentran ubicadas, tipo de institución, ubicación geográfica, su visión, misión, objetivos, se listaron las necesidades/carencias para priorizar los problemas y se practica un análisis de viabilidad y factibilidad sobre el problema seleccionado y así establecer su solución.

En el Capítulo II Perfil del Proyecto: se conoce el nombre del proyecto a realizar en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, lugar donde se encuentra ubicada, la unidad ejecutora, tipo de proyecto, una descripción del mismo, cómo se lleva a cabo, de qué manera se obtiene la información necesaria para la elaboración del módulo educativo, se justifica la razón de por qué de la realización del módulo, se establecen los objetivos del proyecto, las metas y beneficiarios. Se establecen las fuentes de financiamiento y presupuesto, así como el cronograma de ejecución del proyecto y los diversos recursos con se cuenta para su realización.

Capítulo III Ejecución del Proyecto: se realiza un detalle de las diferentes actividades que se llevan a cabo durante el tiempo planificado y de acuerdo a los plazos determinados, se establecen los productos y logros del proyecto, se presenta la información obtenida para la realización del proyecto. Se planifica una capacitación para el personal docente y otra para los alumnos, además se socializa con un grupo de padres de familia. Se nombra a dos miembros del personal docente del instituto para que organice a los alumnos que participan en la capacitación. Se gestiona en entidades ajenas al instituto la donación del equipo necesario para la implementación del programa de patrullaje escolar.

El Capítulo IV Evaluación del Proyecto: en este capítulo se evalúa los diferentes capítulos que conforman este proyecto, se realiza a través de listas de cotejo, las cuales fueron evaluadas por la epesista y por la Dirección del Instituto, cuyos resultados permitieron establecer que se alcanzaron los objetivos y metas establecidas para la realización del proyecto educativo.

# CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO

## 1.1 Datos Generales de la institución patrocinante

### 1.1.1 Nombre de la Institución

Supervisión Educativa No. 01-01-38, Ministerio de Educación de la Ciudad de Guatemala.

### 1.1.2 Tipo de Institución

Entidad administrativa que supervisa el funcionamiento de las instituciones educativas del sector público y privado que corresponden a la zona 5, 6, 7 y 12 de la ciudad capital, respaldada por el Ministerio de Educación.

### 1.1.3 Ubicación geográfica

La supervisión educativa No.01-01-38 no cuenta con una ubicación geográfica fija, ya que los días martes funciona como sede el Centro de Usos Múltiples CUM, “Doctor Carlos González Orellana”, ubicado en la 28 Avenida “A” 33-64 Zona 5, en la Ciudad de Guatemala, y los días jueves en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica Martínez Durán” ubicado en Avenida Petapa Zona 12.

### 1.1.4 Visión de la Institución

La Supervisión Educativa forma parte de la organización del Ministerio de Educación, para lo cual la visión es la misma:

“Ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación, Plan de Educación 2008-2012, Guatemala, C.A., 2008, pág. 1.

### 1.1.5 Misión de la Institución

La Supervisión Educativa forma parte de la organización del Ministerio de Educación, para lo cual la visión es la misma:

“Somos una Institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor”.<sup>2</sup>

### 1.1.6 Políticas Institucionales

“El Gobierno de la República plantea como objetivo estratégico de su política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman nuestro país, en el marco de la Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz. El Plan de Educación 2008-2012 plantea 8 políticas educativas, de las cuales cinco de ellas son generales y tres transversales.

#### **Políticas Generales**

1. Avanzar hacia una educación de calidad.
2. Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables.
3. Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
4. Fortalecer la educación bilingüe intercultural.
5. Implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

#### **Políticas Transversales**

1. Aumento de la Inversión Educativa
2. Descentralización Educativa
3. Fortalecimiento de la institucionalidad del sistema educativo nacional.”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Íbid (Pág. 1)

<sup>3</sup> Íbid (Pág. 2)

## 1.1.7 Objetivos

### 1.1.7.1 Objetivos Estratégicos

#### **Currículo**

“Asegurar que las herramientas, documentos e instrumentos curriculares respondan a las características, necesidades y aspiraciones de cada uno de los pueblos que conforman nuestro país.

### 1.1.7.2 Objetivos Operativos:

- □ Garantizar la implementación de la transformación curricular, en el marco de la Reforma Educativa.
- Impulsar el desarrollo curricular para las diferentes necesidades culturales y lingüísticas en los todos los niveles del sistema educativo.

#### **Docentes**

- Fortalecer la profesionalización y desarrollo sociocultural del docente.
- Avanzar en la profesionalización de técnicos y docentes para fortalecer la educación extraescolar.
- Fortalecer la figura directiva en la gestión de la administración educativa: el director.

#### **Evaluación**

- Fortalecer los procesos que aseguran que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca responden a criterios de calidad.”<sup>4</sup>

### 1.1.8 Metas

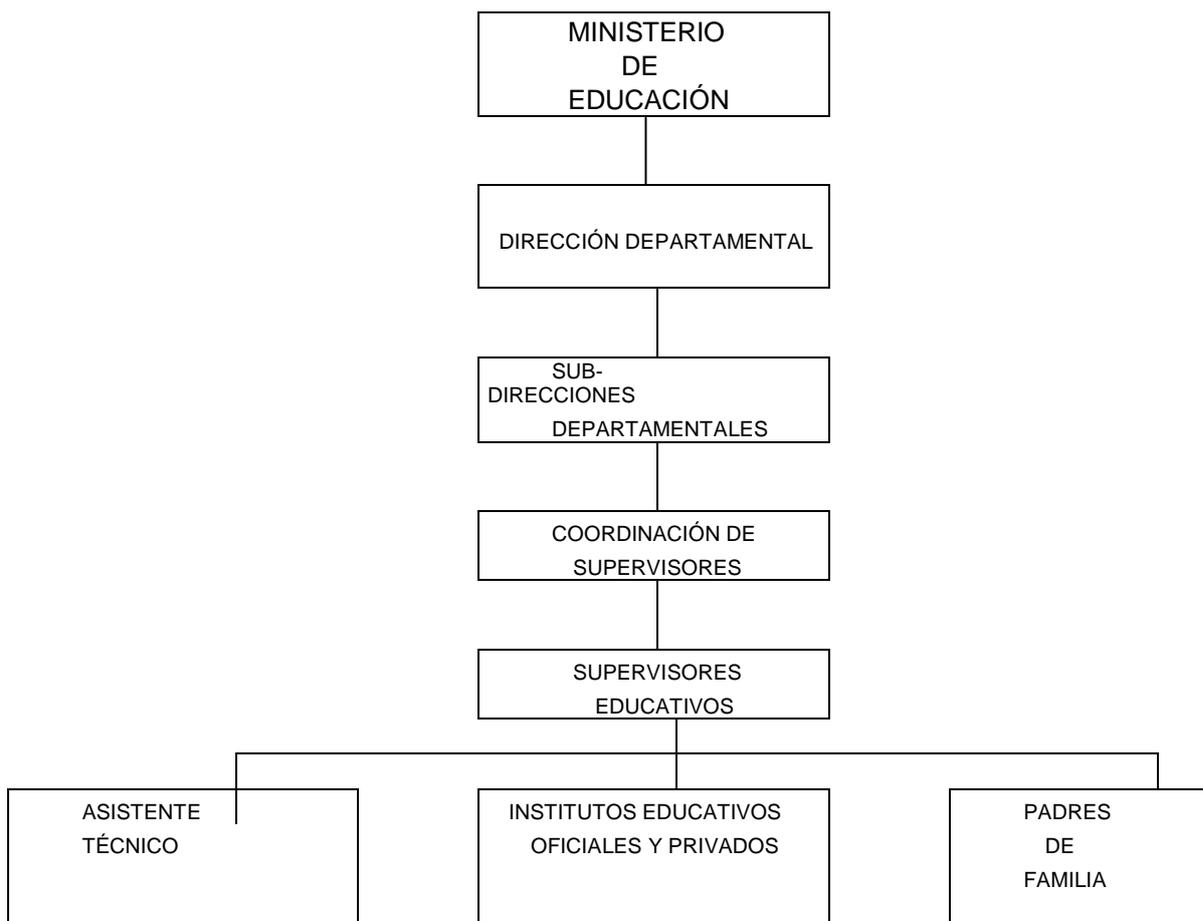
- “Lograr que todas las niñas, niños y jóvenes puedan asistir a la escuela y estudiar, como establece la Constitución de la República, hasta el tercer grado del ciclo básico
- Tasa neta de escolaridad (TNE) del 100%-, y mantener al mismo nivel que en la actualidad la cobertura en el ciclo diversificado; requiere que en los próximos veinte años el Ministerio de Educación invierta 13 mil millones de quetzales.”<sup>5</sup>

---

4 Ministerio de Educación, Op Cit, pág. 3

5 Loc Cit

### 1.1.8 Estructura Organizacional



Fuente: Supervisión Educativa No. 0101, Mineduc

### 1.1.10 Recursos

#### 1.1.10.1 Humanos

##### **Personal Técnico-Administrativo:**

La Supervisión Educativa cuenta con dos personas, el supervisor educativo y otra que funge como asistente técnico que asignada por la Dirección Departamental y sus funciones son apoyar en la supervisión y controles necesarios para el buen funcionamiento de los institutos experimentales del sector oficial.

#### 1.1.10.2 Físicos

La Supervisión Educativa no cuenta con una sede asignada para la realización de sus labores, por lo que los días martes se encuentra en el Centro de Usos Múltiples; los días jueves en el Instituto Experimental de Educación Básica “José Martínez Durán”, en estas dos sedes él atiende a todos los asuntos oficiales, trámites a padres de familia y alumnos, directores de institutos y otros.

### **1.1.10.3 Financieros**

La supervisión educativa es administrada por recursos financieros asignados por el Ministerio de Educación.

### **1.1.10.4 Técnicos**

La supervisión educativa cuenta con los recursos técnicos emanados por el Ministerio de Educación y las entidades a su cargo, los cuales los transmite en su totalidad a los institutos bajo su supervisión.

## **1.2 Técnicas Utilizadas para efectuar el diagnóstico**

El diagnóstico institucional se elaboró en base a la Guía de Sectores, en la que se utilizaron las siguientes técnicas:

Técnica de Observación no participativa: para obtener la información requerida en el formato del diagnóstico se utilizó la técnica de observación no participativa, en la cual la epesista observó desde fuera y anotó de acuerdo a su juicio los datos que le interesaron para el efecto.

Matriz FODA: se utilizó esta técnica como herramienta de análisis situacional y así poder determinar el estado de la institución en un momento dado. La utilización de esta técnica permitió analizar las decisiones y acciones que deben tomarse en un futuro, así como permitió ver a la institución tanto desde una visión interna como externa.

Análisis Documental: esta técnica se utilizó para obtener la información necesaria de los diferentes sectores que fueron objeto de este estudio.

### **Instrumentos utilizados:**

Lista de cotejo: instrumento utilizado para realizar el análisis de viabilidad y factibilidad del problema seleccionado y así evaluar cada uno de los capítulos que contiene este informe.

### 1.3 Lista de Carencias

1. Escasa asignación presupuestaria para realizar actividades académicas, culturales y deportivas
2. No realizar un trabajo de supervisión continuo y oportuno a las instituciones a su cargo por falta de recursos: humanos, materiales, y de tiempo.
3. Problemas socioeconómicos de Guatemala y desinterés de las autoridades en brindar seguridad a los estudiantes que asisten a los diferentes centros educativos del sector.
4. Falta de infraestructura y señalización vial necesaria para crear espacios adecuados de locomoción de los estudiantes y padres de familia.

### 1.4 Cuadro de análisis de problemas

<b>PROBLEMA</b>	<b>FACTORES QUE LO PRODUCEN</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
1. Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia.	Falta de infraestructura y señalización vial necesaria para crear espacios adecuados de locomoción de los estudiantes.	1.Gestionar ante la Entidad Municipal de Transporte la construcción de infraestructura adecuada para la locomoción de los estudiantes. 2.Creación y promoción programas educativos sobre educación vial, patrullaje escolar.
2. Falta de realización de actividades académicas, culturales y deportivas.	Escasa asignación presupuestaria para realizar actividades académicas, culturales y deportivas	1. Asignación presupuestaria del Ministerio de Educación para cubrir estas actividades. 2. Solicitar patrocinios a entidades del sector privado para poder desarrollar estas actividades.
3. No hay supervisión continua de los	Demasiados establecimientos bajo su	1.Planificar un calendario de visitas a los diferentes esta-

establecimientos del sector.	supervisión y no cuenta con los recursos humanos y de tiempo para realizar las visitas.	blecimientos. 2. Contar con apoyo humano para realizar todas sus funciones.
4. Inseguridad en los establecimientos a su cargo.	Problemas socioeconómicos de Guatemala y desinterés de las autoridades en brindar seguridad a los estudiantes.	1. Creación de proyectos educativos que transforme la conducta de grupos antisociales. 2. Gestionar apoyo de las instituciones pertinentes para brindar seguridad a los estudiantes.

En reunión con el Supervisor Educativo se listaron y jerarquizaron los problemas encontrados al realizar el diagnóstico institucional se ha designado a la epsista de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se presente con las autoridades del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, y realice el diagnóstico institucional del mismo. Investigue los problemas y proponga las posibles soluciones a cada uno de ellos.

## **1.5 Datos de la Institución o comunidad beneficiada**

### **1.5.1 Nombre de la Institución o comunidad beneficiada**

Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”

### **1.5.2 Tipo de Institución**

Institución educativa del nivel medio que forma parte del sector oficial, que genera servicios educativos.

### **1.5.3 Ubicación geográfica**

El Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, se encuentra ubicado en la 15 calle final y 13 avenida zona 6, en la Ciudad de Guatemala. Al norte colinda con Cementos Progreso; al

este con la Academia de la Policía Nacional Civil; al sur con la Colonia Quintanal; al oeste con la calzada que conduce a la Colonia Cañadas de San Ángel.

#### **1.5.4 Visión de la Institución**

“El mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación media del país”<sup>4</sup>

#### **1.5.5 Misión de la Institución**

“Brindar al estudiante de educación básica del sector nacional y especialmente de la zona seis, una formación integral, que le permita continuar con éxito, cualquier carrera del ciclo diversificado, principalmente, una carrera técnica”.<sup>5</sup>

#### **1.5.6 Políticas Institucionales**

1. “Procurar que el estudiante que ingresa al establecimiento complete los estudios correspondientes al ciclo de educación básica.
2. Fomentar y apoyar la ciencia, el arte y el deporte.
3. Planificar a corto, mediano y largo plazo, en forma participativa y consensuada.
4. Educación centrada en el educando.
5. Mantenerse al día en los cambios tecnológicos.
6. Proyección de la Institución a la Comunidad.
7. Brindar una Excelente Educación Académica y Ocupacional.
8. Promover cambios en el Sistema Educativo Nacional a nivel medio”.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Instituto Exp.de Educ. Bas. Enrique Gómez Carrillo. Doc.Interno. Guatemala, C.A. 2000.

<sup>5</sup> Loc Cit

<sup>6</sup> Instituto Exp.de Educ. Bas. Enrique Gómez Carrillo. Doc.Interno. Guatemala, C.A. 2000.

## **1.5.7 Objetivos**

### **1.5.7.1 Objetivo General**

“Proporcionar al educando una sólida formación académica que le permita continuar estudios en cualquier carrera del ciclo diversificado.

Proporcionar al educando una orientación ocupacional que le permita iniciarse con éxito en el campo del trabajo, a través del desarrollo de habilidades y destrezas, y la modificación de actitudes y hábitos”.<sup>7</sup>

### **1.5.7.2 Objetivos Específicos**

“Proporcionar igualdad de oportunidades a los educandos, en su acceso y permanencia en el instituto.

Proporcionar al educando, una formación integral que le permita ser un egresado económicamente productivo, socialmente solidario y políticamente democrático.

Mejorar cualitativamente la educación media, a través de la experimentación de planes y contenidos programáticos.

Introducir nuevas técnicas de enseñanza y evaluación que faciliten el proceso de enseñanza Aprendizaje.

Facilitar a los alumnos egresados su incorporación a la vida de trabajo mediante la orientación recibida en el área de Orientación Comercial y Orientación Industrial.

Promover un cambio en el sistema de Educación Media en el país tomando como base los resultados obtenidos en el campo de la experimentación”.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Loc Cit

<sup>8</sup> Instituto Exp.de Educ. Bas. Enrique Gómez Carrillo. Doc.Interno. Guatemala, C.A. 2000.

### 1.5.8 Metas

“Promoción anual del 95 %

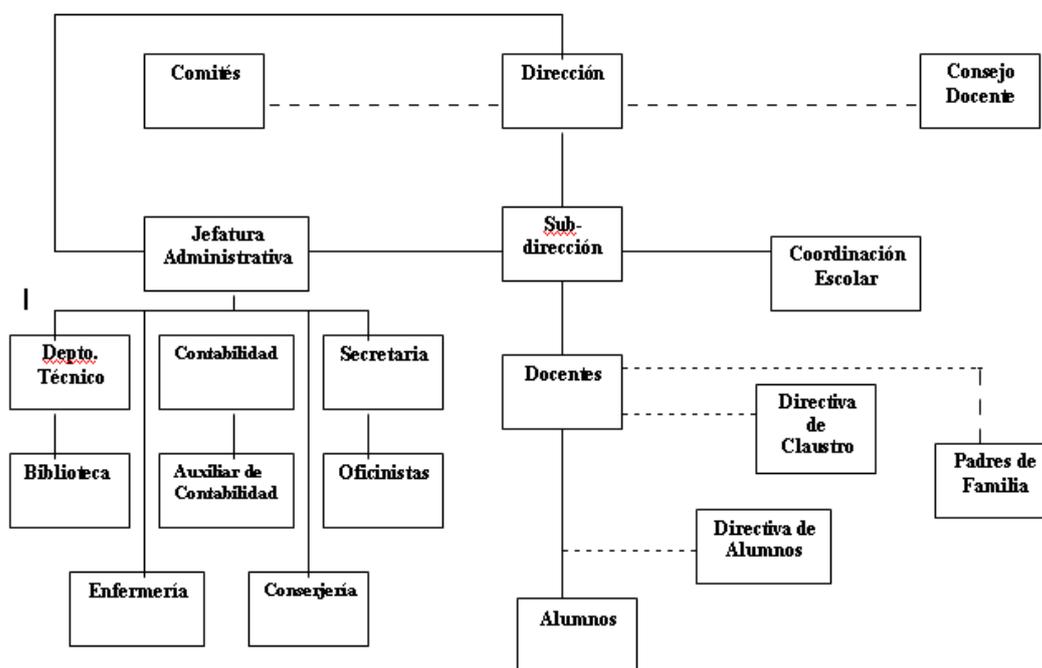
Deserción escolar 1%

Elaboración de planes operativos de trabajo para todas las actividades.

Ejecución del 100 % de los planes operativos.

Realizar una evaluación mensual de la ejecución de los planes operativos”.<sup>9</sup>

### 1.5.9 Estructura Organizacional



Fuente: Secretaría del Instituto Experimental “Enrique Gómez Carrillo”

### 1.5.10 Recursos

#### 1.5.10.1 Humanos

##### Personal Técnico-Administrativo:

El Instituto cuenta con setenta y siete (77) miembros. Se clasifica y organiza, según el Reglamento Interno. Sus funciones se establecen en el Manual de Funciones y Atribuciones del Instituto. Dos miembros del personal son contratados anualmente, con fondos de la Cuota Privativa del Instituto. Los cincuenta y dos (52) miembros que integran el personal docente, se organizan

<sup>9</sup> Loc Cit

en Claustro de Catedráticos, para la promoción y defensa de sus derechos; así mismo, para apoyar en forma más efectiva la labor educativa del instituto; normando sus actividades, según sus propios estatutos.

#### **1.5.10.2 Físicos**

El Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, cuenta una extensión física de 7 manzanas. El área construida consta de 25 aulas puras, 9 talleres, 5 laboratorios, 1 salón de usos múltiples, salón de demostraciones, salón de biblioteca, 1 ambiente para los servicios administrativos.

#### **1.5.10.3 Financieros**

El Instituto cuenta anualmente con los ingresos que se generan del proceso de inscripción de los alumnos; el Ministerio de Educación no tiene asignado ningún rubro para el instituto. El costo de inscripción por alumno es de Q.350.00, esto genera un ingreso aproximado de Q.400,000.00 anualmente. Este ingreso es administrado por el Comité de Finanzas del instituto (Decreto 399). Anualmente se presenta un presupuesto de gastos, el cual es aprobado por la general; los gastos que se realizan deben tener el visto bueno del Directos del plantel.

#### **1.5.10.4 Técnicos**

##### **De los Planes:**

- a. Plan de Estudios
- b. Planes de Trabajo
  - a.1. De la Dirección
  - a.2. De las cátedras
  - a.3. De los comités
  - a.4. De las comisiones

##### **De los Programas**

Para un mejor logro de los objetivos propuestos, las diferentes actividades del Instituto se organizan y se planifican con el claustro de catedráticos y cuya ejecución está coordinada por los diferentes comités, comisiones o grupos de trabajo. Los programas son:

- b. Programas de Estudios
- c. Programa de Arte y Cultura
- d. Programa Cívico
- e. Programa de Orientación
- f. Programa Social
- g. Programa de Recreación y Deportes
- h. Programa de Salud
- i. Programa de Mejoramiento Físico

### 1.6 Lista de Carencias

1. Transporte deficiente e inseguro.
2. Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia en las áreas aledañas al instituto.
3. Grupos antisociales (maras) que atacan a los alumnos.
4. Ministerio de Educación no tiene asignación presupuestaria para el que el instituto promueva programas educativos para alumnos y padres de familia.
5. Padres de familia con problemas para dirigir y educar a sus hijos.

### 1.7 Análisis de los problemas

Problema	Factores que los producen	Solución
<p>1. Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia en las áreas aledañas al instituto.</p>	<p>Demasiado tránsito vehicular en el área aledaña al instituto, falta de señalización. Alumnos y padres de familia caminan en la calzada y no en la banqueta.</p> <p>Falta de señalización vial en las calles y avenidas.</p> <p>Falta de apoyo de la Policía Metropolitana de Tránsito.</p>	<p>1. Implementación Módulo Educativo de Educación Vial, patrullaje Escolar.</p> <p>2. Gestión ante las autoridades de la Municipalidad, la construcción de una pasarela.</p> <p>3. Gestión apoyo de las autoridades de EMETRA.</p>

<p>2. Problemas familiares entre alumnos y padres de familia.</p>	<p>Desconocimiento e ignorancia en la crianza y educación de los hijos.</p>	<p>1. Implementación de la escuela de padres. 2. Planificar actividades que promuevan la convivencia familiar.</p>
<p>3. Inexistencia de programas educativos para alumnos y padres de familia.</p>	<p>Problemas socio económicos de Guatemala, que no permite aumentar el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación al instituto.</p>	<p>1. Gestión ante las autoridades del Ministerio de Educación un aumento en el presupuesto asignado. 2. Gestión ante entidades privadas y públicas apoyo para la realización de programas educativos sin costo para el instituto.</p>
<p>4. Grupos antisociales, maras, que atacan a los alumnos.</p>	<p>Déficit en el control de la policía nacional civil</p>	<p>1. Implementación de un buen programa de seguridad. 2. Gestión apoyo de las autoridades y la PNC.</p>
<p>5. Transporte deficiente e inseguro.</p>	<p>Falta de control por parte de los entes encargados.</p>	<p>1. Implementación de un buen programa de transporte comunitario. 2. Implementación de diversas alternativas de transporte.</p>

### 1.7.1 Jerarquización del problema

En reuniones realizadas con las autoridades del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, se lista y jerarquiza los problemas encontrados al realizar el diagnóstico institucional. Las autoridades de la institución se deciden que el problema priorizado como número 1 es:

<b>Problema</b>	<b>Factores que originan el problema</b>	<b>Soluciones que requiere el problema</b>
Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia en las áreas aledañas al instituto.	Demasiado tránsito vehicular en el área aledaña al instituto.  Falta de señalización vial en las calles y avenidas.  Falta de apoyo de la Policía Metropolitana De tránsito.	1. Implementación del Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar.  2. Gestión ante las autoridades de la Municipalidad, la construcción de una pasarela.  3. Gestión apoyo de las autoridades de EMETRA.

## 1.8 Análisis de Viabilidad y Factibilidad

Después de haber jerarquizado y priorizado el problema se hace necesario realizar un estudio para establecer si este es viable y factible, para lo cual se hace un análisis sobre las posibles soluciones que se presentan en el cuadro anterior.

<b>ANÁLISIS DE VIABILIDAD</b>					
<b>PROBLEMA No.1:</b> accidentes peatonales de los alumnos y padres de familia del instituto en áreas aledañas.					
<b>Solución 1:</b> implementación del Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar.					
<b>Solución 2:</b> gestionar ante las autoridades de la Municipalidad de Guatemala, la construcción de una pasarela.					
<i>1.1.1.1.1</i>					
No.	INDICADORESS	Solución 1		Solución 2	
		SI	NO	SI	NO
1	El proyecto se enmarca dentro de las políticas del Mineduc?	X		X	
2	Puede obtener el visto bueno del Director del Instituto?	X			X
3	Cuenta con la aprobación de la Dirección Departamental?	X		X	
4	Se mantendrá la ejecución si hay cambio de autoridades?	X		X	
5	Cuentan con experiencia para administrar los recursos humanos, físicos y financieros propios para la ejecución del proyecto?	X		X	
6	El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad?	X		X	
7	Beneficia a la mayoría de personas de la comunidad?	X		X	
8	Podrá coordinar con otras organizaciones la ejecución del proyecto?	X		X	
9	Afecta positiva mente los patrones culturales del departamento?	X		X	
10	Es urgente para la comunidad educativa la realización del proyecto?	X		X	
	Totales	10	0	9	1

La solución 1, obtuvo 10 indicadores en el estudio de viabilidad y factibilidad.

### **1.9 Problema Seleccionado**

Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia en las áreas aledañas al instituto.

### **1.10 Solución Propuesta**

Implementación del Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar en el Instituto Nacional de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, de esta manera los alumnos serán facilitadores del aprendizaje entre los miembros de su propia comunidad y ser un efecto multiplicador hacia todas las familias de los alumnos.

## **CAPÍTULO II**

### **PERFIL DEL PROYECTO**

#### **2.1 Aspectos Generales**

##### **2.1.1 Nombre del proyecto**

Implementación del Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar para los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Enrique Gómez Carrillo.

##### **2.1.2 Problema**

Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia en las áreas aledañas al instituto.

##### **2.1.3 Localización**

En el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Enrique Gómez Carrillo”, que se encuentra ubicado en la Ciudad Capital, en la 15 Calle final y 13 Avenida, Zona 6, al norte colinda con Cementos Progreso, al este con la trece avenida y con la Academia de la Policía Nacional Civil, al sur con la Colonia Quintanal y al oeste con la carretera que conduce a la Colonia Cañadas de San Ángel.

##### **2.1.4 Unidad ejecutora**

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

##### **2.1.5 Tipo de proyecto**

Proyecto educativo

#### **2.2 Descripción del proyecto**

El proyecto se lleva a cabo en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, específicamente con los alumnos de tercero básico, se realiza una encuesta con los indicadores necesarios para determinar cuáles son los conocimientos que poseen los alumnos acerca de Educación Vial y de Patrullaje Escolar, y así se organiza el contenido del módulo educativo. Se solicita información a la Entidad Municipal de Transporte (EMETRA), para fundamentarlo en las normas contempladas en el reglamento de tránsito.

Se realiza un análisis documental de toda la bibliografía que con los contenidos que se refieren a Educación Vial para niños, jóvenes y adultos; dichos contenidos se relacionan con los ejes de la Reforma Educativa y el Curriculum Nacional Base, se integra con las competencias de las demás asignaturas que están relacionadas con Educación Vial.

El módulo educativo se elabora bajo el esquema de un texto mediado, de manera que el alumno primero, visualiza el concepto, luego lo lee y reflexiona sobre el contenido y a través de actividades programadas lo lleva a la práctica; al conducir al alumnos en este proceso es capaz de apropiarse del conocimiento y se convierte en un aprendizaje significativo que transforma su conducta.

Se planifican capacitaciones para el personal docente y alumnos, además se socializa con los padres de familia de los alumnos de tercero básico, para que todos los miembros de la comunidad educativa se involucren y sean facilitadores y multiplicadores del proyecto.

### **2.3 Justificación del proyecto**

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, forma Licenciados en Pedagogía y Administración Educativa, quienes al finalizar su pénsum de estudios previo a obtener el título que los acredita deben llevar a cabo un proyecto educativo o de procesos administrativos, en alguna institución educativa.

Basados en lo expuesto anteriormente, en esta oportunidad se realiza un proyecto educativo que lleva como nombre: Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar para los alumnos del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica "Enrique Gómez Carrillo".

Hoy en día la Educación Vial ha tomado cierta relevancia, ya que muchos de los alumnos no conocen ni saben como conducirse en las calles en cualquiera de los roles que este protagoniza.

Actualmente el Instituto tiene el problema de que no cuentan con una pasarela que les permita cruzar la calle para llegar diariamente a cumplir con sus tareas como alumnos del mismo, además por falta de educación vial se conducen por las calles, provoca con mucha frecuencia accidentes peatonales.

Es por ello, que después de realizado el Diagnóstico Institucional del Instituto se decide implementar el Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar y así orientar y educar a los alumnos para evitar más accidentes. Este es un proyecto complejo que involucra a alumnos, personal docente y padres de familia, lo que permite percibir cambios de conducta en toda la comunidad educativa.

## **2.4 Objetivos del proyecto**

### **2.4.1 General**

Desarrollar en los alumnos la capacidad de desenvolverse adecuadamente en los roles de peatones, conductores y pasajeros.

### **2.4.2 Específicos**

- 2.4.2.1** Elaborar el Modulo Educativo “Educación Vial, Patrullaje Escolar”, con base en los Ejes de la Reforma Educativa y el Curriculum Nacional Base (CNB)
- 2.4.2.2** Desarrollar procesos de aprendizaje para que el alumno reconozca la importancia de conocer las normas de tránsito, por medio de actividades y capacitaciones programadas.
- 2.4.2.3** Aplicar las normas de tránsito establecidas que permitan la formación de hábitos y actitudes que en el futuro se conviertan en el bien común.
- 2.4.2.4** Respetar las normas de tránsito establecidas en los diferentes lugares donde transite, ya sea como peatón o como conductor.

**2.4.2.5** Formar patrullas escolares para prestar servicio a los demás alumnos y miembros de la comunidad educativa.

## **2.5 Metas**

2.5.1 Diseñar un módulo educativo de: “Educación Vial, Patrullaje Escolar”.

2.5.2 Capacitar a 2 miembros del personal docente para que organicen y planifiquen las patrullas escolares.

2.5.3 Capacitación a alumnos 6 secciones del instituto.

2.5.4 Socializar módulo educativo con 150 padres de familia.

2.5.5 Reproducción de 6 ejemplares del módulo.

## **2.6 Beneficiarios**

### **2.6.1 Directos**

Alumnos

### **2.6.2 Indirectos**

Padres de Familia

Personal docente y administrativo

La comunidad en general.

## **2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto**

### **2.7.1 Financiamiento**

El proyecto se realiza a través de autogestión de la epsista y gestión institucional del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”.

### **2.7.2 Presupuesto**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo por Unidad</b>	<b>Costo Total</b>
<b>1</b>	Chalecos de tránsito	8	Q.75.00	Q.600.00
<b>2</b>	Rótulos con señales de tránsito	5	Q.50.00	Q.250.00
<b>3</b>	Conos	10	Q.20.00	Q.200.00
<b>4</b>	Impresión y encuadernado de módulo	6	Q.100.00	Q.600.00
	<b>Total</b>			Q.1,650.00

## 2.8 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto

No.	Descripción	AÑO 2008																									
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Recopilación de información para módulo educativo	■	■	■	■																						
2	Elaboración del módulo educativo			■	■	■	■																				
3	Autorización del módulo					■	■	■	■																		
4	Organización del personal docente									■	■	■	■														
5	Capacitación al personal docente											■	■														
6	Taller de capacitación a alumnos											■	■														
7	Socialización del módulo educativo con la comunidad educativa											■	■	■	■												
8	Gestiones para adquisición equipo											■	■	■	■												
9	Implementación del módulo educativo													■	■	■	■										
10	Entrega del módulo															■	■	■	■								
11	Evaluación del proyecto																	■	■	■	■						
12	Entrega del Informe Final																					■	■	■	■		

## 2.9 Recursos

### 2.9.1 Humanos

Alumnos y autoridades del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Enrique Gómez Carrillo".

### 2.9.2 Físicos

Instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental "Enrique Gómez Carrillo".

### 2.9.3 Materiales

Chalecos de tránsito

Conos

Rótulos con señales de tránsito

Hojas de papel

Computadora

Impresora

### 2.9.4 Financiero

Autogestión y Gestión institucional.

## CAPÍTULO III

### Proceso de Ejecución del Proyecto

#### 3.1 Actividades y resultados

Actividades	Resultados
1. Recopilación de información para la realización del proyecto educativo.	Se solicitó información a la Empresa Municipal de Tránsito; se consultó documentos emanados por el MINEDUC, tales como: CNB, Educación Vial para el ciclo básico y otros.
2. Elaboración del módulo educativo: "Educación Vial, Patrullaje Escolar"	Se elaboró el módulo educativo como un texto mediado para mejor comprensión y concientización de la comunidad educativa.
3. Autorización del módulo	Se presentó el módulo a las autoridades del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica "Enrique Gómez Carrillo", para la autorización correspondiente y el Vo.Bo. del Director para proceder a las capacitaciones correspondientes.
4. Organización del personal docente.	Se nombró a dos profesores para coordinar el programa con los alumnos.
5. Capacitación al personal docente del Instituto.	Para que el módulo educativo alcance los objetivos planificados, se capacitó al personal docente y administrativo del Instituto.
6. Taller de capacitación para alumnos.	Se llevó a cabo un taller de capacitación para orientar a los alumnos en la implementación del módulo educativo.
7. Socialización del módulo educativo con la comunidad educativa.	Se presentó el módulo educativo a los padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa para que de esta manera puedan contribuir con la implementación del mismo.

<p>8. Gestiones para adquisición de equipo.</p>	<p>Se realizaron gestiones administrativas para la adquisición de chalecos de tránsito, conos y rótulos de tránsito.</p>
<p>9. Implementación del módulo educativo.</p>	<p>En reunión con las autoridades del Instituto, coordinadores del programa y alumnos se fijó la fecha para el inicio del mismo.</p>
<p>10. Entrega de módulo educativo a autoridades del Instituto.</p>	<p>Se realizó la entrega de 6 ejemplares del módulo educativo a las autoridades del Instituto y de esta manera puedan replicar la capacitación a los alumnos de nuevo ingreso.</p>
<p>11. Evaluación del proyecto</p>	<p>Evaluación del proyecto: Se elaboraron listas de cotejo con los indicadores necesarios para evaluar cada una de las etapas del proyecto. Se realizó conjuntamente con las autoridades del instituto.</p> <p>Evaluación de impacto: Se elaboró una encuesta con las preguntas necesarias para evaluar el impacto del proyecto a alumnos, personal docente y padres de familia.</p>
<p>12. Entrega del Informe Final</p>	<p>Se hizo entrega del informe final del proyecto.</p>

### 3.1.1 Producto Final

Es la implementación del módulo educativo: Educación Vial, Patrullaje Escolar en el Instituto Nacional de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”.

<b>PRODUCTOS</b>	<b>LOGROS</b>
1. Diseño y elaboración del módulo educativo.	Se diseñó el módulo educativo, según la forma en que se había planificado. Con la elaboración de este módulo se alcanzó satisfacer las necesidades de los alumnos del Instituto y se dio solución al problema planteado.
2. Taller de capacitación al personal docente	A través del desarrollo del taller de capacitación el personal docente tuvo la oportunidad de conocer los diferentes roles que involucra la Educación Vial y la importancia de desenvolverse adecuadamente en cada uno de ellos. Se nombró a dos profesores como encargados del programa de Patrullaje Escolar.
3. Taller de capacitación a alumnos	Los alumnos reconocieron y conocieron las diferentes señales de tránsito y la necesidad de respetarlas en los diferentes espacios públicos. Se realizaron actividades que los ayudaron a comprender del por qué la existencia de las normas de tránsito. Y a través de la concientización y comprensión de las mismas, la razón de cumplirlas en busca del bien común.

<p>4. Socialización del módulo con padres de familia</p>	<p>Se presentó el módulo educativo a los padres de familia para que con su apoyo se puedan obtener mejores resultados.</p>
<p>5. Reproducción e impresión de los módulos educativos.</p>	<p>Como resultado de la gestión institucional y autogestión de la epesista se imprimió las 6 copias del módulo, los cuales fueron entregados a la Dirección del Instituto. Estos módulos permitirán la replica de las capacitaciones a los alumnos de nuevo ingreso.</p>
<p>6. Formación de Patrullas Escolares</p>	<p>Se nombró a dos profesores del instituto que se encargarán de planificar y organizar a los alumnos para realizar el patrullaje escolar, deberán elaborar un calendario de turnos alternativos para esta actividad. Las patrullas escolares se integran por ocho alumnos, quienes apoyarán 20 minutos a la hora de entrada y 20 minutos a la hora de salida, colocándose en los lugares de mayor afluencia .de automóviles y donde transiten constantemente los alumnos.</p>

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**



**Asesora: Licenciada Brenda Asunción Marroquín**

**Módulo Educativo:  
Educación Vial, Patrullaje Escolar  
Instituto Nacional Experimental de Educación Básica  
“Enrique Gómez Carrillo”  
Guatemala, C.A.**

**Epesista: Gina Mariella Ferrari Nájera  
Carné: 8713609**

# ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Objetivos del Módulo	5
2.1 Objetivo general	5
2.1.1 Objetivos específicos	5
3. Metodología y Técnicas de enseñanza	6
4. Presentación Temática del módulo	8
5. Relación entre los Ejes de la Reforma Educativa	9
6. Competencias de Grado	10
7. Presentación	11
8. Concepto de Educación Vial	12
9. Conceptos Generales	13
9.1 Seguridad Vial	13
9.2 Conductor	13
9.3 Peatón	13
9.4 Usuario	14
9.5 Pasajero	14
9.6 Ocupantes	14
9.7 Manejo Defensivo	14
10. ¿Qué es un accidente de tránsito?	15
11. ¿Qué es el tránsito?	16
12. Ley y Reglamento de Tránsito	17
13. Concepto de EMETRA	18
14. Conozcamos las señales de tránsito	19
14.1 Concepto de señales de tránsito	19
14.2 Horizontales	20
14.3 Longitudinales	20
14.3.1 Amarillas	20
14.3.2 Blancas	21
14.3.3 Roja	21

14.4	Transversales	21
14.3.1	Línea de pare	21
14.3.2	Zona peatonal o línea de cebra	21
14.5	Verticales	22
14.6	Informativas	22
14.7	Reglamentarias o prohibitivas	23
14.8	Preventivas	24
15.	Circunstanciales	25
16.	Otras señales de tránsito	26
16.1	Visuales	26
16.2	Físicas	26
16.3	Lumínicas	26
16.4	Auditivas	26
16.5	Semáforo	27
16.6	Cruces Peatonales	27
17.	Factores que provocan los accidentes	29
17.1	Factor Humano	29
17.2	Factor Mecánico	30
17.3	Factor Medio Ambiente	30
18.	Organización de las calles	31
19.	Patrullaje Escolar	32
19.1	Condiciones para participar	33
19.2	Funciones de las patrullas	34
20.	Distintivos de los patrulleros	35
21.	Organización de las patrullas	36
21.1	Jefe de Brigada	36
21.2	Jefe de Patrulla	36
21.3	Patrulleros	36
22.	Conclusiones	38
23.	Recomendaciones	39
	Bibliografía	40

## 1. Introducción

En los últimos años, los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Enrique Gómez Carrillo”, han sufrido accidentes peatonales, en las áreas aledañas al mismo; esta situación ha ocurrido debido a varias razones, primero hace falta señalización de tránsito y algunas de las que se encuentran, las personas no saben su significado.

Además es hace necesario la construcción de una pasarela y que de esta manera los alumnos puedan cruzar la calle sin peligro; ya que la cantidad de vehículos que transita por las calles cercanas al instituto es demasiado y conducen a altas velocidades lo que no permite la libre locomoción de los alumnos. A pesar, de las gestiones que ha realizado las autoridades del Instituto en la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito no ha habido ninguna respuesta positiva al respecto.

Es por ello que en un afán de coadyuvar este problema el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental “Enrique Gómez Carrillo” y gracias al respaldo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la investigación realizada por la epesista, implementará el Módulo de Educación Vial, Programa de Patrullaje Escolar”, y de esta manera los alumnos aprenderán a conducirse por las calles, a orientar a los miembros de la comunidad cuál es la manera correcta de transitar en las calles, a respetar las señales de tránsito y las normas establecidas.

## **2. Objetivos del módulo**

### **2.1 Objetivo General**

Que los alumnos practiquen las normas contempladas en el Reglamento de Tránsito en su vida diaria.

#### **2.1.1 Objetivos Específicos**

- 2.1.1.1** Identificar los diferentes roles que se asumen durante la convivencia en la calles (peatón, conductor y pasajero).
  
- 2.1.1.1** Sensibilizar a los jóvenes de la importancia de la implementación del programa de patrullaje escolar y de esta manera evitar accidentes de tránsito.
  
- 2.1.1.3** Convertirse en agentes generadores de cambio siendo ejemplo en la comunidad educativa, dando como resultado el bien común.

### **3. Metodología y Técnicas de enseñanza del módulo**

Durante la aplicación del módulo educativo: Educación Vial, Patrullaje Escolar, se desarrollarán varios métodos y técnicas de enseñanza, las cuales permitirán que los alumnos alcancen los objetivos y aprendizajes planificados. A continuación se da una pequeña introducción a cada una de estas metodologías y así sirva de apoyo en su aplicación:

#### **Método Inductivo**

Nerici (1990) en su libro Metodología de la enseñanza, indica que el método inductivo es cuando el asunto estudiado se presenta por medio de casos particulares, sugiriéndose que se descubra el principio general que los rige. Es el método, activo por excelencia, que ha dado lugar a la mayoría de descubrimientos científicos. Se basa en la experiencia, en la participación, en los hechos y posibilita en gran medida la generalización y un razonamiento globalizado. En este módulo utilizamos el Método Inductivo cuando deseamos explicarles a los alumnos los sucesos de tránsito que suceden en su entorno diariamente, no sólo se suscitan cerca de ellos sino a nivel nacional, debido a la falta de Educación Vial de todos y cada uno de los ciudadanos.

#### **Método Deductivo**

Nerici (1990) en su libro Metodología de la Enseñanza, indica que consiste en inferir proposiciones particulares de premisas universales o más generales. Se presentan conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las cuales van siendo extraídas conclusiones y consecuencias. El maestro puede conducir a los estudiantes a conclusiones o a criticar aspectos particulares partiendo de principios generales. Los procedimientos que utiliza el método deductivo son: la aplicación, la comprobación y la demostración.

Durante el desarrollo del módulo educativo se enseñará a los alumnos varios conceptos importantes de la Educación Vial, al finalizar cada tema ellos deberán llevar a la reflexión y a la práctica cada uno de ellos, de manera que lo aplican, lo comprueban y demuestran los conceptos.

#### **Constructivismo**

Coll (1995) en su libro Constructivismo en el Aula, indica que según los estudios realizados por Piaget, pionero teórico del constructivismo, el desarrollo se produce articulado según los factores de maduración, experiencia, transmisión y equilibrio, dentro de un proceso en el que a la maduración biológica, le sigue la experiencia inmediata del individuo que encontrándose vinculado a un contexto socio-cultural incorpora el nuevo conocimiento en base a unos supuestos previos (transmisión social), ocurriendo el verdadero aprendizaje cuando el individuo logra transformar y diversificar los estímulos iniciales, equilibrándose así internamente, con cada alteración cognoscitiva.

La posición teórica Constructivista, es más bien un marco explicativo de la consideración social y socializadora de la educación, que una teoría en su sentido más estricto. Su concepción integra diversas aportaciones, a fin de constituir un conjunto articulado de principios desde los cuales es posible diagnosticar, establecer juicios y tomar decisiones fundamentadas en torno al problema de la educación.

En relación con el desarrollo del módulo educativo de Educación Vial, se parte de los conocimientos que los alumnos poseen acerca de normas de tránsito, señales de tránsito y a través de actividades diversas, tales como: puestas en común, reflexiones, trabajo en equipo y otros, se construyen nuevos conocimientos, siendo capaces de aplicarlos en las diferentes situaciones que se le presenten en su vida diaria.

### **Mediación Pedagógica**

Gutiérrez y Prieto (2002) en su libro Mediación Pedagógica, indican que la Mediación Pedagógica es el tratamiento de contenidos y de las formas de expresión de los diferentes temas a fin de hacer posible el acto educativo, dentro del horizonte de una educación concebida como participación, creatividad, expresividad y relacionalidad.

La mediación pedagógica permite que el estudiante frente a un texto, determinado en cierto contexto tenga la capacidad de aplicarlo, por lo que el alumno desarrolla tres actividades: apropiación del texto, relaciona texto con su contexto y lo aplica.

La mediación pedagógica busca abrir espacios a la significación de los conceptos y temas que se le transmiten acerca de determinado tema, desarrolla su imaginación como uno de sus recursos privilegiados y naturales; que le permite incorporarse al autoaprendizaje.

Este módulo fue creado utilizando la mediación pedagógica, esto permite que la parte cognitiva se le transmite a los alumnos en una forma interesante de acuerdo a sus intereses, forma de hablar y dibujos acordes a su realidad.

## 4. Presentación Temática del Módulo

El módulo educativo: Educación Vial, Patrullaje Escolar está diseñado de manera que el alumno desarrolle un auto aprendizaje; además durante el desarrollo del módulo los alumnos podrán observar figuras de personajes que los conducirán por todos y cada uno de los conceptos. Existen varios iconos los cuales permiten que el texto se maneje dentro de las aulas y como un auto aprendizaje. Cada uno de los temas se presenta con una parte informativa y otra práctica además de una imagen que contextualiza al alumno en la realidad que se le esta explicando.

### **Personajes narrativos**



Los conceptos se brindan a los alumnos por medio de los personajes conocidos por ellos, quienes los van introduciendo en cada uno de los conceptos y se los explica en un lenguaje que él o ella utilizan diariamente.

### **Cápsula Informativa**

En algunas de las páginas, se encontrarán capsulas informativas, las cuales permitirán a los alumnos ampliar sus conocimientos de Educación Vial, la información que se brinda son: datos estadísticos, anécdotas, normas de tránsito y su aplicación.

### **Espacios ¿Sabías qué?**

En este espacio el alumno podrá encontrar información adicional sobre educación vial, por ejemplo. Datos estadísticos, datos curiosos y otros.

### **Evaluación del módulo**



Este modulo esta diseñado en una forma teórico-práctica, es decir que en cada página se les expone ciertos conceptos y al finalizar se encuentra la forma en que deberán evaluar si los alumnos han alcanzado la competencia planificada. Recordemos que los instrumentos de evaluación han sido diseñados para realizarlos durante el proceso, en el momento que realicen una actividad y el maestro constate que los alumnos no han alcanzado la competencia planificada deberán realimentar y afianzar el concepto respectivo; esto permitirá construir nuevos conocimientos. Para su fácil identificación cada instrumento de evaluación se encuentra identificado con el icono:

5. Este módulo educativo tiene relación con alguno de los ejes de la reforma educativa, de manera que este vinculado con el Curriculum Nacional Base:

### Relación entre los Ejes de la Reforma Educativa y el Curriculum

Unidad en la Diversidad	Ejes del curriculum	Componentes de los Ejes	Sub-componentes de los Ejes
<b>Vida en democracia y cultura de paz</b>	3. Educación en Valores	Personales	
		Sociales y cívicos	
		Eticos	
		Culturales	
		Ecológicos	
	4. Vida Familiar	Organización y economía familiar	
		Deberes y Derechos en la familia	
		Deberes y Derechos de la niñez y la juventud	
		Educación para la salud	
		Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar	
		Relaciones intergeneracionales: atención y respeto al adulto mayor	
	5. Vida Ciudadana	Educación en población	
Educación en Derecho Humanos, Democracia, y cultura de paz			
Formación Cívica			
		Cultura jurídica	
		Educación Fiscal	
	Educación Vial		
	Educación para el adecuado consumo		

Fuente: CNB, MINEDUC, Guatemala, 2007.

## 6. Competencias de Grado del Currículo Nacional Base en relación con Educación Vial

### Primero Básico

No. De competencia	Competencia Área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
3	Identifica que los valores, deberes y derechos son inherentes a todas las personas, sin distinción de origen, grupo étnico, color de piel, género, idioma o posición económica, filial política o religiosa en función del respeto de estos derechos, la democracia y la cultura de paz.
	<b>Competencia Área Comunicación y Lenguaje L-1</b>
2	Identifica los códigos gestuales e iconográficos de uso común en su comunidad.

Fuente: CNB, MINEDUC, Guatemala, 2007.

### Segundo Básico

No. De competencia	Competencia Área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
3	Promueve de forma amplia e integral en los ámbitos familiar y público el logro de metas conjuntas en el marco de la participación ciudadana.
	<b>Competencia Área Comunicación y Lenguaje L-1</b>
2	Compara el significado de códigos gestuales e iconográficos de diferentes culturas utilizadas en actos comunicativos.

Fuente: CNB, MINEDUC, Guatemala, 2007.

### Tercero Básico

No. De competencia	Competencia Área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
3	Propone estrategias en que las y los jóvenes pueden contribuir en el proceso de construcción de la ciudadanía.
	<b>Competencia Área Comunicación y Lenguaje L-1</b>
2	Utiliza códigos gestuales e iconográficos en diferentes eventos comunicativos.

Fuente: CNB, MINEDUC, Guatemala, 2007.

7.



*Bienvenido y Bienvenida al Módulo Educativo de Educación del Instituto Mixto de Educación Básica "Enrique Gómez Carrillo"..... Soy T.J y te invito a que juntos aprendamos cosas importantes sobre Educación Vial y Patrullaje Escolar y con eso podemos conducirnos por las calles cuando seamos usuarios y/o conductores;*



Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)  
[www.muniquate.com/emetra](http://www.muniquate.com/emetra)

## 8. Concepto de Educación Vial



*Comenzaremos porque conozcas las definiciones generales de Educación Vial.....*

**¿Sabías qué?... la mayoría de accidentes en Guatemala ocurren porque no sabemos como conducirnos por las calles de nuestra Guatemala....**

¿Sabías que la **educación vial** es parte de la educación social que todos conocemos?..... ya que por medio de ella se crean hábitos y actitudes positivas para convivir con todos los usuarios, mejorar la calidad de vida, y fomentar el respeto por el medio ambiente y seguridad vial, y así nos convertimos en buenos ciudadanos.

### **Trabajo en clase:**

Conforma un grupo de 5 personas y analicen lo siguiente:

- ¿Qué significa crear hábitos?
- ¿Cuáles creen que serían las mejores actitudes positivas de nosotros los ciudadanos?
- Según la opinión de todos en el grupo
- ¿Cómo podemos ser buenos ciudadanos?
- Luego compartiremos con toda la clase las reflexiones



## 9. Conceptos Generales



.....**Seguridad Vial:**

es una serie de normas legales y conocimientos que nos permiten conducir sin provocar accidentes. (Artículo 7 inciso 89 de la Ley de Tránsito).



**¿Cómo le llamamos a las personas que conducen un vehículo?.....Conductor**

es la persona que observamos diariamente conduciendo un vehículo por la vía pública.

(Artículo 7 inciso 37 de la Ley de Tránsito).



**¿La persona que camina por las calles le llamamos?**

**Peatón**

**Cápsula informativa:**

El Reglamento de Tránsito, artículo 6, inciso 77, define al peatón como: “**Peatón.** Toda persona que transita a pie por la vía pública Se entienden también para los efectos de este Reglamento, como peatón el que empuja una bicicleta o motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.”

.....no te aburras.... recuerda que debemos aprender todas las definiciones.....

### Usuario:

es la persona que hace uso de transporte colectivo (taxis, buses urbanos, buses escolares, etc) (artículo 7 inciso 100 de la Ley de Tránsito)



### Pasajero:

toda persona que acompaña al conductor de un vehículo.

(artículo 7 inciso 72 de la Ley de Tránsito).

### Ocupantes:

son las personas que haz observado que ocupan cualquier vehículo por la vía pública.

(Artículo 7 inciso 88 de la Ley de Tránsito).



### Manejo Defensivo:

es conducir evitando accidentes a pesar de las acciones incorrectas de los demás conductores y de las condiciones adversas.

(Artículo 7 inciso 64 de la Ley de Tránsito).

### Trabajo en clase:

Conforma un grupo de 3 alumnos y propongan una forma de que todos puedan tener una convivencia vial... Luego compártelo con el resto de la clase.



### ¿Sabías qué?

**La mayoría de accidentes que suceden en Guatemala son por causa de las acciones incorrectas que cometen los conductores.....**

## 10. ¿Qué es un accidente de tránsito?

...En Guatemala ocurren alrededor de 5,000 accidentes viales al año.....

### Accidente:

es una acción involuntaria que ocasiona daños a personas u objetos; también se considera como un suceso eventual imprevisto. (Artículo 7 inciso 4 de la Ley de Tránsito).



Fuente de imagen: [www.educacionvialadultos.es/blog](http://www.educacionvialadultos.es/blog)

### Trabajo en clase:

comparte con tu equipo de trabajo, alguna experiencia que hayas vivido, visto o escuchado acerca de un accidente vial.....luego piensa en las posibles causas que provocan un accidente



Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)

### Posibles causas

---

---

---

---

---

¿Sabías qué?  
Cada día circulan  
alrededor de  
10,000 vehículos



¿Tantos? ...con  
razón hay días  
que no llego  
temprano a  
estudiar



## Tránsito:

son todas aquellas actividades relacionadas por la regulación, control, ordenamiento y administración de las circulación terrestre, aérea y acuática de las personas y vehículos, señalización, semaforización, uso de vías públicas y educación vial. (Artículo 7 inciso 93 de la Ley de Tránsito).



**Cápsula Informativa:**  
el Reglamento de Tránsito en el Artículo 6, inciso 93, define al tránsito como: "Tránsito mixto. Conjunto de vehículos de todo tipo circulando en un espacio común".

....Sin embargo existe una Ley y Reglamento de Tránsito

...para controlar todo el tránsito de la ciudad y que haya una buena convivencia

....y ese reglamento para qué nos sirve?



## Ley y Reglamento de tránsito:

según el Artículo 1 de la Ley de Tránsito, se entiende por Ley y Reglamento de Tránsito: “Todas aquellas actividades relacionadas con la circulación y regulación terrestre, acuática, personas y e vehículos dentro de la República de Guatemala”.

Es importante que diferenciamos las clases de vehículos que transitan todos los días por las calles de la ciudad, esto nos ayudará a poder seguir las normas adecuadas de tránsito.



### Cápsula Informativa:

el Reglamento de Tránsito, en el Artículo 6, inciso 64 y 65, define al vehículo como:

**“64. Vehículo.** Cualquier medio de transporte que circula sobre la vía pública.

**65. Vehículo automotor.** Vehículo provisto de motor eléctrico o de combustión interna para su propulsión. Se excluyen las motocicletas y los tranvías”.

Alguna vez haz escuchado el nombre de: EMETRA, ¿sabes su significado?



© Disney

## ¿Qué significa Emetra?

**Emetra:**

es la Entidad Metropolitana de Tránsito, es la que se encarga de controlar que el tráfico fluya correctamente y vela porque se respeten las normas y reglamentos de tránsito.

([www.muniguate.com/emetra](http://www.muniguate.com/emetra))



### **Trabajo en clase:**

según la definición que te damos del significado de EMETRA, analiza y piensa utilizando tu criterio responde las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las funciones de EMETRA?
- ¿Crees que es importante la labor que hace EMETRA?



# Conozcamos las señales de tránsito



## Señales de tránsito:

son los distintos rótulos que se encontramos distribuidos por las diferentes calles y avenidas de la ciudad; nos sirven para regular el tránsito peatonal y vehicular. Como usuarios debemos conocerlas y respetarlas. (Artículo 80, de la Ley de tránsito)



¿Sabías qué?.....en todos los Países del mundo existen Señales de tránsito, sin embargo aunque se parecen se adecuan a la cultura de cada país.....



.....no te preocupes..  
Te explicará cada  
uno de sus  
significados.....



¿y cómo puedo saber qué  
significa cada una de las  
señales de tránsito?..... yo  
las veo iguales.....



## Horizontales

son marcas que se dibujan sobre el pavimento y sirven para complementar las indicaciones de otras señales. Nos ayudan a orientar y regular el movimiento de los vehículos por la vía. Se clasifican en longitudinales, transversales y especiales. . (artículo 80, de la Ley de tránsito)



## Longitudinales



son marcas paralelas al sentido de circulación, y pueden ser de color amarillo, blanco o rojo.

**Amarillas:** una línea amarilla interrumpida indica que estamos en una carretera de dos carriles y podemos esperar tráfico de frente en el carril situado a la izquierda de la línea. Se permite pasar donde haya amplia distancia para ello, y el carril opuesto esté despejado

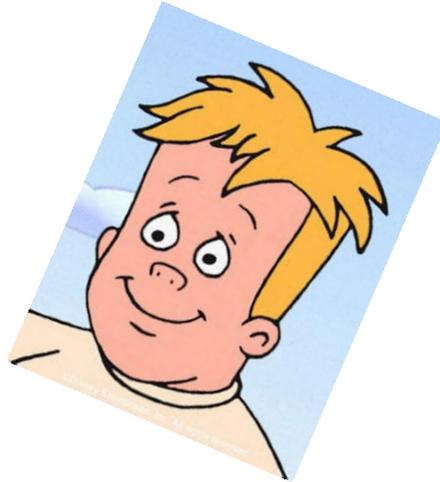
de tráfico.

Una línea amarilla continúa nos indica que estamos en una carretera de dos carriles con direcciones opuestas en donde está prohibido rebasar. Doble línea amarilla al centro de la calle, significa también carriles en direcciones opuestas y prohibición de rebasar. (artículo 80, de la Ley de tránsito)

Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)

[www.menudospeques.net/recursos](http://www.menudospeques.net/recursos)

....recordemos que estas señales las encontraremos muy frecuentemente en carretera, sin embargo es importante que las conozcamos.....



**Blancas:** una línea blanca interrumpida, se utilizan para dividir los carriles de tráfico que van en la misma dirección. Este tipo de marca las vemos frecuentemente en las calles anchas dentro de una ciudad. Si la línea es continua significa que está prohibido cambiar de carril. . (artículo 82, de la Ley de tránsito)



**Roja:** una línea roja continúa al lado derecho de la calle, significa que por ninguna razón usted debe detener su auto a un lado de la acera o sobre la línea, ya que son calles o bulevares muy transitados.

### **Transversales:**

son líneas blancas que van transversales al sentido de circulación de los vehículos. Las más comunes son:



**Línea de pare:** indica el sitio donde deben parar los vehículos. Es una línea continua y ancha, se coloca antes de una intersección.

**Zona peatonal o Línea de cebra:** comprende una serie de líneas anchas paralelas que demarcan ambos lados de la vía. Su objetivo es permitir el paso seguro a los peatones, ningún vehículo podrá estar estacionado sobre esta área. . (artículo 82, de la Ley de tránsito)

.....entre las señales verticales hay varias clases...



**Verticales:** son todas aquellas señales de tránsito colocadas sobre postes u otros dispositivos análogos y si dividen en:

**Informativas:** estas señales son especiales para guiar al conductor a lo largo de rutas existentes o bien para brindar información que el conductor puede necesitar en el camino. .

(artículo 83, de la Ley de tránsito)



Fuente: [www.muniguate.com/emetra](http://www.muniguate.com/emetra)

.....también hay  
señales reglamentarias o  
prohibitivas.....



### Reglamentarias o Prohibitivas:

indican al conductor la existencia de ciertas limitaciones, prohibiciones y restricciones que regular el uso de las vías. . (artículo 83, de la Ley de tránsito)

## REGLAMENTARIAS



Fuente: [www.muniiguate.com/emetra](http://www.muniiguate.com/emetra)

Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)



....pero también existen las preventivas.....

**Preventivas:** previenen los posibles peligros a encontrarse en carretera, para que el conductor se mantenga alerta. . (artículo 83, de la Ley de tránsito)



Fuente: [www.muniguate.com/emetra](http://www.muniguate.com/emetra)

Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)

.....y por último  
tenemos las  
circunstanciales....



### **Circunstanciales:**

estas señales son las que alteran el tráfico normal por reparación de las calles, modificación de vías. (artículo 83, de la Ley de tránsito)



### **Trabajo en clase:**

Conforma un grupo de 5 personas y deberán anotar un mínimo de 5 señales verticales y 5 señales horizontales que han observado en las calles que transitan para llegar al instituto.



## ....Otras señales

.....además hay diferentes tipos de señales.....

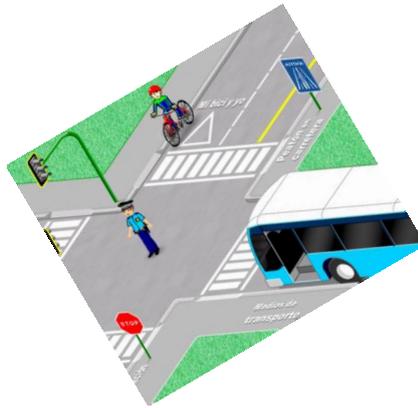


**Visuales:** las conforman el conjunto de señales verticales y horizontales.

(Artículo 84, de la Ley de tránsito)



**Físicas:** son las que se hacen con los brazos y con el cuerpo. (Artículo 84, de la Ley de tránsito)

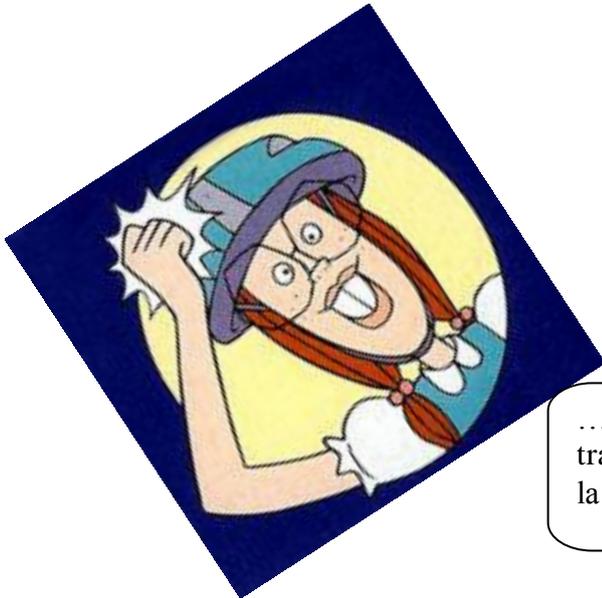


**Lumínicas:** son las que se producen por medio de la luz.

Ejemplo: semáforos, rótulos fluorescentes, luces del vehículo, y otras. (Artículo 80, de la Ley de tránsito)

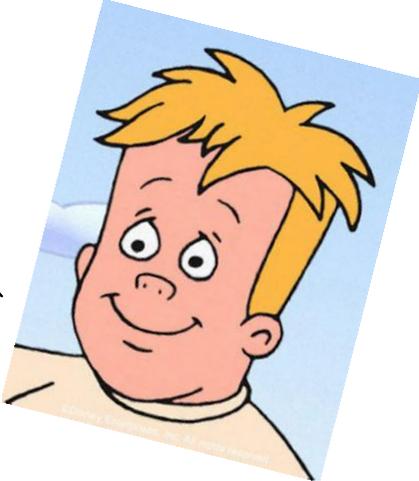


**Auditivas:** son las que se producen por medio de bocinas, gorgoritos, campanas o sirenas. (Artículo 80, de la Ley de tránsito)



.....upss casi se me olvida.....hay señales de tránsito que debemos aprender a seguirlas muy cuidadosamente....

....cuando transitemos por la calle.....



**Semáforo:**

el semáforo es una señal que se encuentra en las esquinas de las calles y avenidas, emite tres luces y cada una tiene diferente significado:

**Rojo: detenerse totalmente.**

**Amarillo: empezar a parar.**

**Verde: reiniciar la marcha en el automóvil o**

**vía de paso.** (Artículo 82, de la Ley de tránsito)



**Cruces Peatonales o Pasos de cebra:** son franjas blancas pintadas en las esquinas de las calles o avenidas, con el fin de ser utilizadas por los peatones y así ayudarlos a cruzar la calle con seguridad. La utilización de los cruces peatonales es primordial para velar por nuestra seguridad y la de los demás. (artículo 82, de la Ley de tránsito)

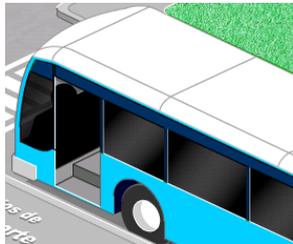
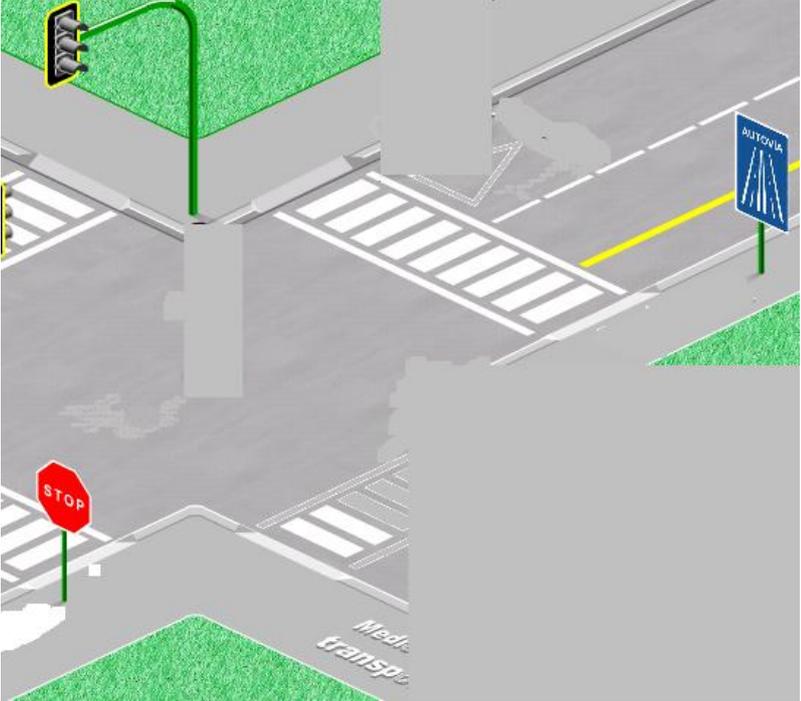
**Capsula Informativa:**  
según las estadísticas de la Policía Municipal de Tránsito, las faltas más comunes de los conductores es que no respetan los colores que emite el semáforo.  
Fuente: página [www.muniguate.com.gt](http://www.muniguate.com.gt)

¡No olvides!  
Los peatones tienen derecho de vía, cuando cruzan la calle



.....ahora pondremos a prueba lo que hemos aprendido.....

En el siguiente dibujo coloca a los diferentes protagonistas del tránsito, según el lugar que les corresponde, ...deberás colocarlos de acuerdo a la acción que estén realizando.....



1.

2.

3.

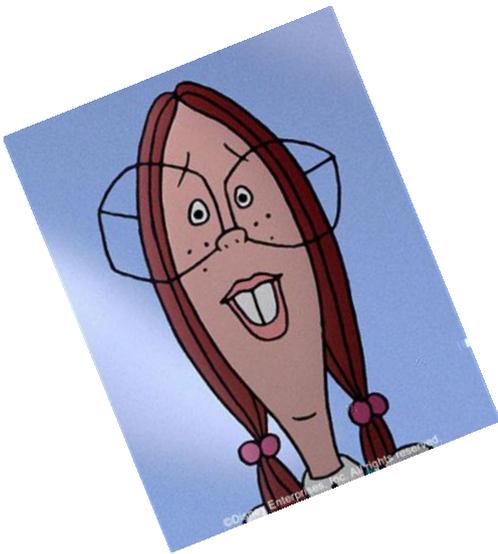
4.

5.

.....hay! Que miedo!!.....sabes qué provocan los accidentes.....



### Factores que provocan accidentes:



el 75% de los accidentes son causados por el **Factor Humano**, ya que el hombre cambia constantemente su estado físico y emocional.



...todas las personas que tienen automóvil deben tratar de mantenerlo en buenas condiciones.....



© Disney



El 20% de los accidentes se deben al **Factor Mecánico**, el cual se refiere a todas las fallas que el vehículo pueda presentar, por ejemplo; frenos, dirección, y otros.



El restante 5% se debe al **Factor Medio Ambiente**, (tráfico, carretera, clima, otros)

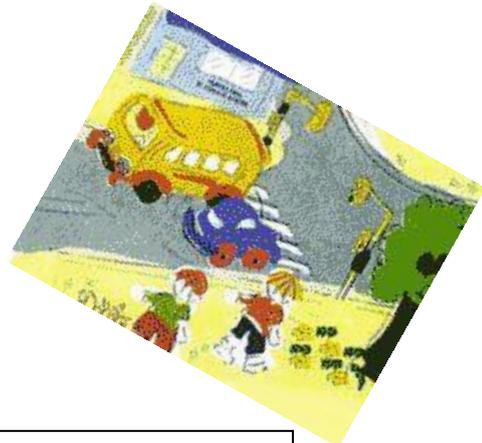
....Debemos poner atención a la orientación de las vías en las calles y ..

## Organización de las Calles

Nuestra ciudad está dividida en calles y avenidas, en la mayoría de zonas las avenidas llevan la vía de paso, sin embargo hay algunas en donde las calles llevan la vía de paso, debes estar



atento de buscar y seguir las señales de tránsito en donde indica quien debe parar y ceder el paso. (artículo 28, de la Ley de tránsito)



### Trabajo en clase:

1. Conformar un grupo de 5 personas y realicen una propuesta de qué harían para evitar accidentes.
2. Deben anotarlas y nombrar a un representante del grupo que exponga sus ideas.



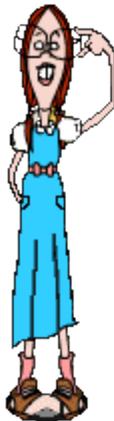


...Como jóvenes podemos contribuir a realizando programas educativos, para que las personas aprendan a conducirse por las calles.....

mmm...no sería mala idea....????



¡Ya sé!  
Organizaremos el patrullaje escolar y así podremos ayudar a todos.....



## Patrullaje Escolar:

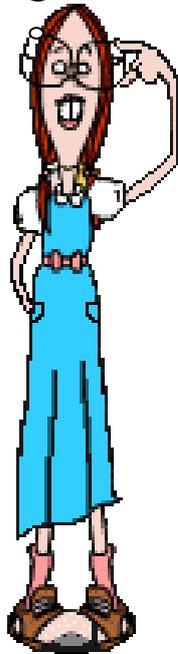
es un Programa que tiene como finalidad complementar la Educación Impartida en el Aula, para que la Educación Vial sea integra a la personalidad del alumnos. Es un programa permanente que se desarrolla a nivel Nacional en las instituciones del sector oficial y el sector privado, donde participan alumnos de los diferentes grados y que cumplen la función de proteger a sus compañeros en el cruce de avenidas y calles próximas a los Institutos Educativos. ([www.muniguate.com/emetra](http://www.muniguate.com/emetra))



Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)

[www.educacionvialadultos.es/blog](http://www.educacionvialadultos.es/blog)

Pues la verdad  
No ¿???



¿Sabes cuáles son  
las condiciones  
para participar en  
las patrullas  
escolares?

Ahora te  
explico...

...



- La Patrulla Escolar presta un servicio de acción cívica voluntaria.
- La Patrulla debe organizarse en grupos de 8 alumnos cada uno.
- Cada integrante contará con autorización escrita por sus padres o encargados.
- El funcionamiento y supervisión estará a cargo de los coordinadores.

([www.muniguate.com/emetra](http://www.muniguate.com/emetra))

### Cápsula Informativa:

#### Patrullas Escolares:

el Artículo 7 en su inciso 75, define a las patrullas escolares como: “personal de apoyo para ordenar la movilización vial. Es capacitado e identificado para velar por la seguridad del alumnado. Cuenta con la autorización debida para dirigir el tránsito en sus zonas escolares”.





© Disney

---y sus  
funciones  
son.....

- Enseña la manera de cruzar la calle o vía en forma segura.
- Indica el comportamiento que se debe tener al caminar por las aceras y andenes. Colabora con las autoridades de tránsito en la organización del tránsito.
- Respetar las normas de comportamiento en el tránsito, aprendidas en clase.
- Selección de patrulleros
- Quienes integren la patrulla serán seleccionados por distinguirse en clase:
- Capacidad de dirección.
- Sentido de responsabilidad
- Interés por los temas de tránsito
- Cooperación, cortesía y espíritu cívico.

([www.muniguate.com/emetra](http://www.muniguate.com/emetra))

No sabía... y  
¿cuáles son?

¿Sabías que los  
patrulleros  
deben utilizar  
distintivos?

### Distintivos de los patrulleros

- El equipo mínimo e indispensable que debe tener cada patrullero es:
- Chaleco con dos bandas reflectivas grises, con la inscripción en color negro de PATRULLA ESCOLAR en el medio de las dos bandas.
- Señal de ALTO: con mango de 50 cm de largo, en cuyo extremo lleva una señal de ALTO de aproximadamente 30 cm. de diámetro, pintada por ambos lados.
- Gorra: puede llevar la inscripción PATRULLA ESCOLAR en color negro por ambos lados.
- Cinta bicolor o lazo: mínimo de 10 metros y máximo de 30 metros de largo.
- Conos: de color naranja, de 75 cm de alto.

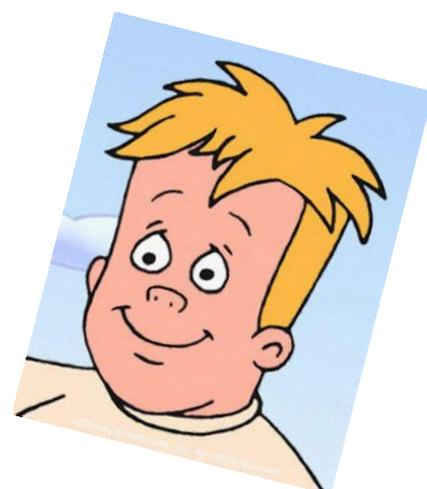


...Y dónde  
y a qué hora  
lo hacen?



Este servicio lo prestarán de forma permanente los días de clase, 20 minutos antes de la hora de entrada y 20 minutos durante la hora de salida de clases; se colocarán en los lugares de mayor afluencia de automóviles y donde transiten constantemente los alumnos. Bajo la supervisión de los profesores que coordinan el programa.

(artículo 7, de la Ley de tránsito)



Fuente de imagen: [www.dreamers.com/series](http://www.dreamers.com/series)

Ahora te explico.....



© Disney

¿Y cómo se organizan las patrullas?.....



© Disney

Cargo	Funciones
<p><b>Jefe de Brigada:</b> dirige el conjunto de patrullas del establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrena, dirige y supervisa el trabajo de todos los patrulleros.</li> <li>• Verifica que cada patrullero tenga el equipo completo, en buen estado y adecuada presentación.</li> <li>• Mantiene patrulleros suplentes que entren a operar cuando se presenten ausencias.</li> </ul> <p>(artículo 7, de la Ley de tránsito)</p>
<p><b>Jefe de Patrulla:</b> es el líder de su patrulla</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirige su respectiva patrulla y velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.</li> <li>• Da las instrucciones de inicio y finalización del servicio.</li> <li>• Verifica que el servicio programado se ejecute a satisfacción.</li> <li>• Verifica que los patrulleros se encuentren en su lugar antes de iniciar el servicio.</li> <li>• Controla la asistencia de los miembros de la patrulla.</li> <li>• Estimula a los patrulleros en el desempeño de sus funciones. (artículo 7, de la Ley de tránsito)</li> </ul>
<p><b>Patrulleros:</b> grupos de ocho integrantes que realizan actividades de control de tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es puntual al presentarse a su servicio.</li> <li>• Desempeña sus acciones con decisión, cortesía y espíritu de servicio.</li> <li>• Es ejemplo de su conducta frente al tránsito</li> <li>• Realiza las señales e indica maniobras en forma precisa.</li> <li>• Orienta con cortesía a cualquier persona que le solicite información.</li> </ul> <p>(artículo 7, de la Ley de tránsito)</p>

... Esperamos que ya estés listo para formar parte de las patrullas escolares del Instituto.....

...te deseamos mucha suerte! Y recuerda que eres miembro de la mejor patrulla escolar!!!!!!



## **Conclusiones**

1. Los alumnos a través de diversas actividades como: trabajo en equipo, trabajo individual y puestas en común, practicaron las normas de tránsito, contempladas en el Reglamento respectivo.
2. Los alumnos identificaron los diferentes roles (peatón, conductor y pasajero) que se asumen durante la convivencia en la calles y el comportamiento que deben tener en cada uno de ellos.
3. Los alumnos reconocieron la importancia de la implementación del proyecto para mejorar y evitar accidentes en las zonas aledañas al instituto.
4. Los alumnos que se integraron al programa de patrullaje escolar asumieron su papel como agentes generadores de cambio, desde la perspectiva de replicar su aprendizaje con sus demás compañeros y los demás miembros de su comunidad.

## **Recomendaciones**

1. Que las autoridades del instituto gestionen ante la Entidad Municipal de Tránsito EMETRA talleres sobre educación vial tanto para alumnos como personal docente permanentemente.
2. Que el personal docente y encargado del programa de patrullaje escolar, periódicamente realicen simulacros en donde los alumnos apliquen las diferentes señales de tránsito y de esta manera afianzar sus conocimientos sobre educación vial.
3. Que las autoridades del instituto brinden el apoyo necesario al personal encargado del programa de patrullaje escolar para que se organicen talleres de capacitación para los alumnos y para los miembros de la comunidad educativa.
4. Que las autoridades y personal docente del instituto apoyen a los alumnos en las actividades que deseen desarrollar en un futuro, para proyectar el módulo educativo con personas ajenas al instituto.

## Bibliografía

1. Coll, César. El Constructivismo en el Aula. Biblioteca de Aula. Barcelona, España. Edición 1995, págs. 20-30.
2. Gutiérrez Pérez, Francisco, Prieto Castillo, Daniel. Mediación Pedagógica. EDUSAC.3ª.edición. 2002. Págs.81-168.
3. MINEDUC, Curriculum Nacional Base. 2007. Págs. 30, 42, 53.
4. MINEDUC, Dirección General de Protección y Seguridad Vial, Guatemala, 2007. Págs. 26-35.
5. MINEDUC. Políticas Educativas 2008-2012. 2007.
6. Municipalidad de Guatemala, Reglamento de Tránsito, Emetra, 2008 visitado en página: [www.muniguate.com](http://www.muniguate.com)
7. Nerici, Imideo Giuseppe. Metodología de la enseñanza. Kapelusz. 4ª. Edición. 1990. Págs.277-282.
8. Piedra Santa, Julio. La Jungla de Cemento. Editora Tercer Milenio. 2004. Págs. 25-30.

# Apéndice

**INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE EDUCACIÓN BÁSICA “ENRIQUE GÓMEZ  
CARRILLO”  
Guatemala, C.A.**

Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señor Director  
Licenciado Eliseo Cano  
Presente

Por este medio autorizo para que mi hijo (a) \_\_\_\_\_  
De \_\_\_\_\_ Básico, Sección \_\_\_\_\_, preste su servicio de  
acción cívica voluntaria, durante el presente ciclo escolar \_\_\_\_\_.

Estoy consciente que prestará su servicio en el lugar y horario que los  
profesores coordinadores designen.

\_\_\_\_\_  
Nombre de Padre o Encargado

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Encargado

No. De Cédula \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE EDUCACIÓN BÁSICA “ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO”  
Guatemala, C.A.**

**INSCRIPCIÓN PARA EL  
PROGRAMA DE PATRULLAJE ESCOLAR**

<b>No.</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombres</b>	<b>Grado y Sección</b>	<b>Puesto</b>

**Coordinador de la patrulla** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Vo. Bo. Director**

# **Anexos**



## DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO

**Artículo 4. Competencia.** Compete al Ministerio de Gobernación por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional el ejercicio de la autoridad de tránsito en la vía pública, de conformidad con esta ley, salvo lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

**Artículo 5. Facultades.** Corresponderá al Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio de Gobernación aplicar la presente ley y para el efecto esta facultado para lo siguiente:

- a) Planificar, dirigir, administrar y controlar el tránsito en todo el territorio nacional;
- b) Elaborar el reglamento para la aplicación de la presente ley;
- c) Organizar y dirigir la Policía Nacional de Tránsito y controlar el funcionamiento de otras entidades, públicas o privadas, autorizadas para cumplir actividades de tránsito;
- d) Emitir, renovar, suspender, cancelar y reponer licencias de conducir;
- e) Organizar, llevar y organizar el registro de conductores;
- f) Organizar, llevar y actualizar el registro de vehículos;
- g) Diseñar, colocar, habilitar y mantener las señales de tránsito y los semáforos;
- h) Recaudar los ingresos provenientes de la aplicación de esta ley y disponer de ellos conforme a la misma;
- i) Aplicar las sanciones previstas en esta ley;
- j) Diseñar, dirigir y coordinar el plan y sistema nacional vial; y
- k) Todas las funciones otorgadas por la ley y las que le asigne el Ministerio de Gobernación en materia de tránsito.

**Artículo 6. Organización.** El Ministerio de Gobernación mediante acuerdo gubernativo organizará el departamento de tránsito, el que será dirigido por un jefe y un subjefe nombrados por el titular del ramo, a propuesta del Director General de la Policía Nacional, contará con las dependencias y delegaciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de la ley.

También mediante acuerdo ministerial se creará y organizará la policía de tránsito como parte integrante de la Policía Nacional, y con funciones especializadas de tránsito a la cual le corresponderá aplicar la presente ley y por lo tanto sus integrantes están facultados para dirigir el tránsito y aplicar las sanciones instituidas en esta ley.

**Artículo 7. Traslado y Contratación de Funciones.** El Ministerio de Gobernación podrá trasladar o contratar funciones que se competen al departamento de tránsito con las entidades públicas o privadas, mediante la suscripción de un convenio pero el ministerio se reservará el derecho de dar por terminada esta relación en cualquier tiempo sin responsabilidad alguna de su parte, por incumplimiento o incapacidad de la otra parte o por motivos de seguridad nacional.

Las funciones que se trasladen o contraten conforme la ley están sujetas al cumplimiento de las disposiciones legales de tránsito y al control del Ministerio de Gobernación y/o municipalidad correspondiente según el caso.

**Artículo 8. Del ejercicio de funciones de tránsito por las municipalidades.** El Organismo Ejecutivo mediante acuerdo gubernativo, podrá trasladar la competencia de la administración de tránsito a las municipalidades de la república que se encuentren en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción y acrediten como mínimo, los extremos señalados en este artículo.

Para tal efecto, además del acuerdo gubernativo referido, el consejo municipal correspondiente deberá convalidar dicho traslado mediante acuerdo municipal. Este traslado no comprenderá en ningún caso las facultades para reglamentar los temas relativos a licencias de conducir, placas de circulación seguros, registro de conductores y de vehículos y los otros asuntos de

observancia general. En consecuencia, las municipalidades a las que se les delegue esta función únicamente podrán emitir regulaciones que afecten con exclusividad su jurisdicción.

Para que el Organismo Ejecutivo pueda delegar la competencia de tránsito a una municipalidad, es necesario que ésta así lo solicite y manifieste formalmente contar con los recursos necesarios para desempeñar dicha función. Así mismo, se responsabiliza por su ejercicio y mantenimiento, dictará los reglamentos y/u ordenanzas necesarias para el efecto y creará un departamento específico de policía municipal de tránsito si careciere del mismo.

**Artículo 9. Ejercicio conjunto.** Dos o mas municipalidades podrán solicitar les sean trasladadas en forma conjunta funciones de la administración de tránsito. En sus respectivas circunscripciones municipales, con el fin de alcanzar objetivos comunes. En este caso las municipalidades interesadas suscribirán, previamente, un convenio de compromiso entre si y luego solicitarán al Ministerio de Gobernación el traslado de funciones.

**Artículo 10. Contratación de Servicios.** Mediante contrato aprobado por acuerdo ministerial o por acuerdo municipal, el Ministerio de Gobernación o las municipalidades según el caso, podrán contratar o subcontratar servicios de personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, para hacerse cargo de la prestación de servicios de policía y/o de la administración y fiscalización del tránsito.

**Artículo 11. Autoridad de Tránsito en Carreteras y Caminos.** El Ministerio de Gobernación, por intermedio del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional, ejercerá la autoridad de tránsito en todas las carreteras nacionales y departamentales, así como en las carreteras municipales y en los caminos de herradura y vecinales, cuya administración no haya sido trasladada a las municipalidades.

### TÍTULO III

**DEL TRÁNSITO DE PERSONAS** **Artículo 12. Derecho de vía.** Las personas tienen prioridad ante los vehículos para circular en las vías públicas terrestres y acuáticas siempre que lo hagan en las zonas de seguridad y ejerciten su derecho por el lugar, en la oportunidad, forma y modo que normen los reglamentos. **Artículo 13. Límite de la responsabilidad.** En el caso que un vehículo atropelle a una persona en la vía pública que cuente con zonas de seguridad fuera de estas, el conductor, estará exento de toda responsabilidad siempre y cuando estuviere conduciendo conforme las leyes aplicables.

### TÍTULO IV

**DE LOS CONDUCTORES Y DE LA LICENCIA DE CONDUCIR** **Artículo 14. Licencia de conducir.** La licencia de conducir es el documento emitido por el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional que autoriza a una persona para conducir un vehículo, de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y demás leyes aplicables. En consecuencia, habilita e identifica a su titular como conductor, quien esta obligado a portar la licencia de conducir siempre que conduzca un vehículo y exhibirla a la autoridad cuando le sea requerida. La emisión, renovación, suspensión, cancelación y reposición de la licencia, los requisitos a cumplir, tipos, medios, materiales y procedimientos los fijará el reglamento respectivo. **Artículo 15. De la Conducción.** Para conducir un vehículo por la vía pública, es necesario que el conductor reúna los requisitos siguientes:

- a) Estar habilitado mediante licencia de conducir extendida por la autoridad correspondiente;
- b) Encontrarse en el pleno goce de sus capacidades civiles, mentales y volitivas; y
- c) Conducir el vehículo en la vía pública por el lugar, en la oportunidad, modo, forma y dentro de las velocidades establecidas conforme esta ley, sus reglamentos y demás leyes aplicables.

**Artículo 16. Pago de Derechos.** La emisión, renovación, suspensión, cancelación y reposición de licencias de conducir esta sujeta al pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Tránsito, los cuáles serán fijados por acuerdo gubernativo e integraran los fondos privativos del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional. **Artículo 17. Escuelas de Aprendizaje.** Los certificados o títulos extendidos por las escuelas de aprendizaje de tránsito, debidamente autorizadas por el Ministerio de Gobernación y registradas en el

Departamento de Tránsito, serán válidos para acreditar la capacidad teórica y práctica de quienes soliciten licencia de conducir, según lo normen los reglamentos.

## TÍTULO V

**DE LOS VEHÍCULOS Artículo 18. De los vehículos.** Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía públicas, sea para el transporte de personas o carga o bien las distintas actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos siguientes:

- a) Contar con tarjeta y placas de circulación vigentes o permiso vigente extendido por autoridad competente.
- b) Encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y equipado para la seguridad del conductor y todos sus ocupantes, de acuerdo con los reglamentos.
- c) Estar provisto de los dispositivos necesarios para no producir humo negro ni ningún otro tipo de contaminación ambiental, conforme las leyes y reglamentos de la materia, y
- d) Los vehículos usados por personas discapacitadas deberán estar debidamente adaptados y equipados para ser conducidos bajo estrictas condiciones de seguridad.

Todo vehículo esta sujeto a las verificaciones periódicas que fijen las autoridades de tránsito.

**Artículo 19. Tarjeta y placas de circulación.** Todo vehículo que transite por la vía pública se identificará con la tarjeta y placa de circulación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, pero el Ministerio de Gobernación esta facultado para disponer los diseños, definir los sistemas de emisión y vigilar el uso de las mismas, en resguardo del interés general y la seguridad nacional, para tal efecto, el ministerio de Finanzas Públicas acatará tales disposiciones.

**Artículo 20. Vehículos destinados al servicio público.** Bajo pena de cancelar la autorización, permiso o concesión correspondiente o simplemente de prohibir el ejercicio de la actividad, las personas individuales o jurídicas que presten servicios de transporte al público deberán mantener actualizada en el Departamento de Tránsito la información siguiente:

- a) Número de identificación de cada vehículo y los números de la tarjeta y placa de circulación.
- b) Domicilio y residencia del propietario o de su representante legal; y
- c) Nombres y apellidos completos, residencia, número de licencia de conducir y de la cédula de vecindad de los conductores de dichos vehículos.

**Artículo 21. Circulación de vehículos de emergencia.** Los vehículos de emergencia, como ambulancias, vehículos de bomberos y vehículos de la Policía, debidamente autorizados, están sujetos a 1as disposiciones de esta ley y sus reglamentos; y tendrán derecho preferencial de vía únicamente cuando se encuentren en el desempeño de labores de emergencia, lo cual deberán indicar con señales visuales y auditivas. **Artículo 22. Registro de Vehículos.** El departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional organizará, llevará y actualizará un registro de vehículos que comprenda todos los que circulen en el país, basado en el registro de vehículos del Ministerio de Finanzas Públicas y en los reporte de Aduanas de los vehículos en tránsito. El Organismo Ejecutivo, mediante acuerdo gubernativo podrá unificar los registros de vehículos del Ministerio de Gobernación con el registro fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas.

## TÍTULO VI

**VÍA PÚBLICA Artículo 23. Vía pública.** La vía pública se utilizará única y exclusivamente para el tránsito y circulación de personas y vehículos, cuyos derechos se ejercerán conforme las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Esta terminantemente prohibido lo siguiente:

- a) Obstaculizar, cerrar o limitar, transitoria o permanentemente la vía pública en perjuicio de la circulación de personas y vehículos, salvo autorización previa expresa y de la autoridad;
- b) Colocar o mantener en la vía pública signos, demarcaciones o elementos que limiten o alteren las señales de tránsito;
- c) Alterar, destruir, deteriorar o remover señales de tránsito; y
- d) Colocar en los signos de tránsito anuncios o propaganda de cualquier índole; salvo autorización

expresa de la autoridad correspondiente.

**Artículo 24. Retiro de cosas, vehículos, materiales, propaganda u otros.** La autoridad de tránsito esta facultada para retirar de la vía pública cualquier cosa, vehículo , material, propaganda y otro que obstaculice la circulación de personas y vehículos y para trasladarla y depositarla, a costa del propietario, en los predios habilitados para tal efecto. **Artículo 25. Trabajos en la Vía Pública.** Cuando entidades públicas o privadas requieran realizar trabajos propios en la vía pública, deberán obtener permiso ante la autoridad respectiva, pero en todo caso, están obligados a indicar el área de trabajo, mediante señales visibles y adecuadamente colocadas para evitar lesiones a las personas y daños a los vehículos y una vez concluida la obra, están obligados a restituir la vía pública, por lo menos, a su estado anterior. El encargado expresamente nombrado o en su defecto el jefe de la dependencia, autoridad máxima o representante legal de quien estuviere realizando los trabajos será directa y personalmente responsable de las lesiones y los daños que estas obras o trabajos ocasionen a personas y vehículos que circulen por la vía pública. **Artículo 26. Estacionamiento.** El estacionamiento de vehículos en la vía pública se hará conforme las disposiciones de la autoridad de tránsito correspondiente. **Artículo 27. Parqueos.** Se autoriza construir y habilitar parqueos subterráneos y por elevación en calles, parques u otros bienes nacionales o municipales de uso común. Si dichos predios públicos carecieren de inscripción en el Registro General de la Propiedad, bajo juramento del funcionario respectivo, se inscribirán en dicho registro mediante escritura pública y en base a plano autorizado por ingeniero colegiado, a favor de la Nación o el Municipio, según el caso. **Artículo 28. Señalización y semaforización.** Las señales, signos y semaforización para normar el tránsito, se establecerán respetando los tratados y convenciones internacionales.

## TÍTULO VII

**DEL SEGURO Artículo 29. Del seguro.** Todo propietario de un vehículo autorizado para circular por la vía pública, deberá contratar como mínimo, un seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes, conforme las disposiciones reglamentarias de esta ley. El Ministerio de Gobernación podrá acordar la obligatoriedad de cualquier otro seguro para los conductores o los vehículos; así como para el transporte urbano y extraurbano.

## TÍTULO VIII

**INFRACCIONES Y SANCIONES Artículo 30. Infracciones de tránsito.** Constituye infracciones en materia de tránsito la inobservancia, incumplimiento y violación de las normas establecidas en esta ley y sus reglamentos, salvo el caso de acciones u omisiones tipificadas como faltas o delitos. Cuando la infracción no este específicamente contemplada, se sancionará con amonestación o multa, conforme lo norma esta ley; y se impondrán sanciones tantas veces como se cometan infracciones, aún cuando se trate de la misma persona o vehículo. **Artículo 31. Sanciones.** El Ministerio de Gobernación, por intermedio del Departamento de Tránsito o la municipalidad por intermedio del juzgado de Asuntos Municipales, según el caso, podrá imponer a las personas, conductores y propietarios de vehículos, según el caso, las sanciones administrativas siguientes: amonestación multas, retención de documentos, cepos para vehículos, incautación de vehículos, suspensión y cancelación de licencia de conducir. Estas sanciones se impondrán, independientemente de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder al actor. Cuando se trate de infracciones cometidas por un conductor la autoridad le papeleta de aviso debidamente habilitada por el departamento de tránsito o la municipalidad, según el caso, en la cual especificará la infracción cometida, el artículo transgredido y la sanción impuesta. Si se trata de un vehículo dejado en la vía pública, cuyo conductor no se encuentra presente, la autoridad dejará la papeleta de aviso mencionada en el párrafo anterior en el vehículo en un lugar visible y seguro. **Artículo 32. Amonestación y Multas.** La autoridad de tránsito impondrá según lo norme el reglamento, amonestación y/o multas a las personas, conductores y propietarios de vehículos que no observen, violen o incumplan las disposiciones de esta ley y sus reglamentos especialmente respecto al lugar oportunidad, forma, modo y velocidades para circular en la vía pública Las amonestaciones consistirán en perforación de la licencia, en los espacios previstos para tal efecto. Las multas se graduarán entre un mínimo equivalente a un salario diario mínimo del campo, vigente al momento de cometer la infracción, hasta un máximo equivalente a un salario diario mínimo del campo para la actividad agrícola del café, vigente al momento de cometer la infracción, multiplicado hasta por mil, conforme la norme el reglamento.

Corresponde al departamento de tránsito o a la municipalidad, según el caso, imponer multas y recaudar los recursos por este concepto. **Artículo 33. Retención de documentos.** Se consideran infracciones administrativas y corresponderá al departamento de tránsito o a la municipalidad respectiva, a través del juzgado de Asuntos Municipales, en su caso, retener la licencia de conducir e imponer una multa conforme al artículo 32 de esta ley, en los casos siguientes:

- a) Cuando al conductor se le haya resuelto la suspensión o cancelación de la licencia;
- b) Al conductor que hubiere acumulado tres multas sin haber hecho efectivo su pago.

La licencia de conducir será devuelta al infractor una vez haya cancelado la multa impuesta.

**Artículo 34. Cepos.** La autoridad de tránsito podrá emplear cepos o mecanismos similares para inmovilizar los vehículos dejados en la vía pública en lugares no autorizados para los mismos o bien para inmovilizar vehículos cuyos conductores hayan cometido otras infracciones. Los cepos se liberarán hasta que se haya cumplido con el pago de la multa, gastos y costos por la infracción cometida. **Artículo 35. Incautación de vehículos y cosas.**

El departamento de tránsito o la municipalidad respectiva, podrá incautar y retirar los vehículos, chatarra y demás cosas colocados en la vía pública en lugares no autorizados o obstaculicen el tránsito. Estos vehículos, chatarra o cosas serán conducidos o transportados, a costa del propietario a los depósitos autorizados para tal efecto. Además sus conductores o propietarios serán sujetos a una multa, la cual se fijará conforme esta ley sus reglamentos. Cuando un vehículo permanezca en la vía pública por más de treinta y seis horas, este o no bien estacionado, en funcionamiento o con desperfectos mecánicos, haya sido o no objeto de un accidente de tránsito o utilizado para hechos ilícitos, obstruyendo o no el tránsito, se considerará abandonado y se procederá conforme al párrafo anterior. **Artículo 36. Depósitos Nacionales y Municipales.**

Se crean los depósitos de Gobernación y/o municipales, como dependencias administrativas del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional o del juzgado de asuntos municipales, según el caso. Como personal auxiliar se integrará con un administrador y el personal administrativo que fuera necesario. **Artículo 37. Disposición de bienes incautados o de vehículos abandonados.**

Los vehículos, chatarra o cosas incautadas o vehículos dejados en la vía pública que hayan causado abandono conforme el párrafo segundo del artículo 35 de esta ley, se venderán en pública subasta, o se adjudicarán al Ministerio de Gobernación o a las municipalidades, según corresponda, si después de seis meses de haberse incluido su descripción en los avisos colocados por la autoridad de tránsito en lugares visibles y públicos de sus oficinas nacionales, departamentales, municipales u otras, según el caso, no fueren reclamados por sus propietarios o legítimos tenedores. Los fondos recaudados integrarán los recursos privativos del Ministerio de Gobernación o de la municipalidad según, el caso, quienes dispondrán de los mismos conforme esta ley. **Artículo 38. Devolución de vehículos.**

Para reclamar un vehículo, chatarra o cosa, dentro de los seis meses siguientes al del primer aviso de su incautación, el propietario o legítimo tenedor deberá acreditar fehacientemente ante la autoridad dicha condición y pagar las multas, recargos y gastos correspondientes hasta el día del efectivo retiro del vehículo, chatarra o cosa. Cuando no se compruebe fehacientemente la propiedad del vehículo, chatarra o cosa, la autoridad respectiva dará audiencia a todos los interesados y resolverá en definitiva. En contra de esta resolución se podrá interponer recurso de revocatoria, si se trata de una resolución emitida por el jefe del departamento de tránsito y se trata del juez asuntos municipales cabrán los recursos previstos por el Código Municipal. Si no fuere posible establecer la propiedad de los vehículos, estos pasarán, sin más trámite a propiedad de la autoridad que los hubiere incautado, quien dispondrá de ellos en pública subasta. **Artículo 39. De la Pública Subasta.**

Los vehículos, chatarra o cosas incautados que no se retiren de los depósitos, habilitados para tal efecto, dentro del plazo señalado por esta ley y previa autorización de la autoridad superior de tránsito a cuyo cargo se encuentre tal administración, lo venderá en pública subasta o lo adjudicará al Ministerio de Gobernación o a las municipalidades, según corresponda. Para el efecto, señalará lugar, día y hora para el remate dentro de un plazo no menor de quince días ni mayor de treinta días y publicará un aviso en el diario oficial y en otro de mayor circulación en el país y además, lo anunciará en los lugares visibles y públicos de sus oficinas centrales y regionales. En el lugar, día y hora señalados la autoridad de tránsito, por medio de un funcionario específicamente nombrado para tal efecto anunciara el remate, verificará si los postores hicieron un depósito no menor al quince por ciento (15%) de sus posturas, y con la asistencia del administrador del depósito examinará las posturas y declarará fincado el *remate* al mejor postor, lo cuál dará a conocer el administrador mencionado durante el mismo acto. En el acta de remate se hará constar la forma de pago y demás condiciones de adjudicación y el adquirente deberá cumplir con todo lo

pactado tal como conste en el acta; de lo contrario perdera a favor de los fondos privativos de la autoridad de tránsito, el depósito que hubiere efectuado para pujar. Del precio subastado del vehículo se descontarán todos los gastos ocasionados, multas y recargos y demás que correspondieren al vehículo; y el saldo ingresara a los fondos privativos de la autoridad de tránsito que los hubiere subastado. Los vehículos considerados como chatarra, y demás cosas incautadas en la vía pública podrán ser vendido a cualquier persona que así lo solicite, adjudicándoseles por su *precio* base, el cual deberá cubrir, como mínimo. Los gastos multas, recargos y demás que le pudieran corresponder y, descontados estos, el saldo ingresara a los fondos privativos de la autoridad de tránsito que los hubiere subastado. **Artículo 40. Suspensión de la licencia de conducir.** El departamento de tránsito o la municipalidad respectiva, a través del juzgado de asuntos municipales, podrá suspender la vigencia de la licencia, cuando su titular haya sido amonestado administrativamente cinco veces o multado administrativamente tres veces por infracciones cometidas contra las leyes de tránsito durante un mismo año calendario, contado a partir de la fecha de la primera infracción. La sanción administrativa de suspensión de licencia se fijará de uno a seis meses. **Artículo 41. Cancelación de la licencia.** El departamento de tránsito podrá cancelar la licencia de conducir, a su titular se le haya suspendido administrativamente dos años, calendario consecutivos o tres veces en años calendario no sucesivos; o bien por orden judicial. La duración de la sanción administrativa de cancelación de licencia podrá acordarse desde los seis meses un día hasta por un año; y la judicial, conforme, las normas penales correspondientes. Transcurrido el plazo administrativo o judicial de la cancelación de una licencia, el afectado podrá solicitar nueva licencia, deberá cumplir con todos los requisitos de toda primera licencia y contratará un seguro especial, conforme lo normen los reglamentos. **Artículo 42. Costo de servicios.** Independientemente del pago de las multas que corresponda aplicar a los infractores de las disposiciones de tránsito, estos estarán obligados a pagar los gastos correspondientes a los servicios de cepos, grúas, depósitos, y otros necesarios para la aplicación de la ley. **Artículo 43. Faltas y delitos.** La autoridad de tránsito retendrá la licencia de conducir en los casos siguientes:

- a) Cuando el conductor se encuentre ebrio o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o similares que limiten sus capacidades volitivas, físicas o mentales.
- b) Cuando se conduzca un vehículo cuyos documentos de identificación no porte el conductor o bien carezca de placa de circulación el vehículo; y
- c) Cuando se hayan producido lesiones a personas o daños a vehículos, con ocasión del tránsito.

La autoridad de tránsito, conducirá a la oficina de la Policía Nacional más cercana al conductor, al vehículo y a la licencia para que esta lo traslade a conocimiento del organismo jurisdiccional correspondiente.

## TÍTULO X

### EDUCACIÓN VIAL

**Artículo 46. Educación vial.** El Ministerio de Gobernación por intermedio del departamento de tránsito de la Dirección general de la Policía Nacional implementará y coordinará junto con otras entidades públicas o privadas, las políticas, programas y proyectos nacionales, regionales departamentales o municipales, generales o especiales, de educación vial, cuyos elementos se incorporarán a los planes educativos formales e informales; así como a los de capacitación superior.

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**CAPITULO I AUTORIDAD DE TRÁNSITO ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.** Para la realización de sus funciones y atribuciones, el Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, se integrará con las dependencias administrativas siguientes: Jefatura, Subjefatura, Secretaría General, Secciones, Divisiones, Unidades Ejecutivas y Delegaciones Departamentales de Tránsito. **ARTICULO 2. CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS.** Cuando lo requieran las

necesidades del servicio, mediante acuerdo del Ministerio de Gobernación, podrán crearse o suprimirse las dependencias del Departamento de Tránsito. **ARTÍCULO 3. NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES.** El Jefe y Subjefe del Departamento de Tránsito serán nombrados por el Ministro de Gobernación a propuesta del Director General de la Policía Nacional Civil. El resto del personal de la dependencia será nombrado o contratado por el Jefe del Departamento de Tránsito. **ARTÍCULO 4. REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO.** El Jefe del Departamento de Tránsito formulará el reglamento orgánico interno de la Dependencia, dentro del plazo de noventa días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo. Se establecerá en el mismo la integración y funciones de cada Sección, División, Unidad Ejecutiva o Delegación, según las necesidades del servicio, mediante Acuerdo del Ministerio de Gobernación. **ARTÍCULO 5. TRASLADO DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO.** El Ministerio de Gobernación podrá trasladar la administración de la competencia de tránsito, a las municipalidades que así lo soliciten, observando los requisitos siguientes:

- 1) Solicitud escrita del Alcalde Municipal.
- 2) Documento que compruebe la creación del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito.
- 3) Documento que compruebe la creación de la Policía Municipal de Tránsito.
- 4) Documentos fehacientes que comprueben que la municipalidad solicitante cuenta con recursos necesarios, proyectos, planes o programas de tránsito; y obras de infraestructura vial ejecutadas o en proceso de ejecución.

Cuando dos o más municipalidades tomen la decisión de asumir la administración de tránsito conjuntamente, la solicitud será firmada por los alcaldes interesados. En este caso la documentación correspondiente podrá unificarse y presentarse a nombre de las municipalidades interesadas. El Ministerio de Gobernación resolverá en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud, previo dictamen favorable del Departamento de Tránsito. Si la resolución ministerial es favorable, el Ministro de Gobernación dispondrá la redacción del Acuerdo Gubernativo correspondiente.

## **CAPÍTULO II OBJETO Y DEFINICIONES DEL REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 6. OBJETO.** El presente Reglamento tiene por objeto normar lo relativo al tránsito de peatones y vehículos automotores terrestres en las vías públicas del territorio nacional.

**ARTÍCULO 7. DEFINICIONES.** Para la correcta interpretación de este Reglamento y los efectos del mismo, cuando se utilicen las expresiones siguientes, se entenderán así:

Se entiende como entorno nacional, la República de Guatemala.

- 1) **Acera o banquetas:** Espacio abierto, generalmente al costado de las vías públicas, destinado al tránsito peatonal.
- 2) **Acompañante:** Persona titular de una licencia de conducir que, luego de cumplir con los requisitos establecidos, acompaña al aprendiz en las prácticas.
- 3) **Agentes:** Los policías de tránsito, gubernamentales, municipales o privados, quienes estén encargados de la aplicación de la Ley de Tránsito y su respectivo Reglamento.
- 4) **Ámbito extraurbano:** Lugar donde, en las propiedades aledañas a la vía pública, predominan los espacios abiertos sobre los espacios edificados.
- 5) **Ámbito urbano:** Lugar donde, en las propiedades aledañas a la vía pública, predominan los espacios edificados sobre los espacios abiertos.
- 6) **Arcén u hombro:** Franja longitudinal afirmada contigua a la calzada, no destinada al uso de vehículos automotores, más que en caso de detención, parada o emergencia.
- 7) **Áreas o espacios peatonales:** Todas aquellas destinadas al uso de peatones: aceras, refugios, vías peatonales y zonas peatonales.
- 8) **Arterial principal:** Vías urbanas pavimentadas con mínimo de tres carriles para el tránsito mixto en

un sentido de circulación o con al menos dos carriles para el tránsito mixto si es de dos sentidos. Cada uno de los carriles debe tener al menos 3.50 metros de ancho. Si la arteria principal es de un sólo sentido, deberá existir un par vial de similares características en las inmediaciones. Puede cruzar otras vías a nivel y a desnivel. Pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. En ella se mueven los mayores volúmenes de tránsito de una población.

- 9) **Arterias secundarias:** Vías urbanas pavimentadas con mínimo de tres carriles para el tránsito mixto en un sentido de circulación o con al menos dos carriles para el tránsito mixto si es de dos sentidos. Cada uno de los carriles debe tener al menos 3.00 metros de ancho. Si la arteria secundaria es de un solo sentido, deberá existir un par vial de similares características en las inmediaciones. Generalmente, cruza otras vías a nivel. Pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. Lleva los flujos de tránsito de las vías locales a las arterias principales y viceversa.
- 10) **Autobús articulado:** El compuesto por dos secciones rígidas unidas por otra articulada que las comunica.
- 11) **Autobús:** Vehículo automotor de dos o más ejes, especialmente equipado y construido para el transporte colectivo de personas, con capacidad para 26 personas o más, y con peso bruto máximo superior a 3.5 toneladas métricas.
- 12) **Automóvil:** Vehículo automotor, de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de personas y con capacidad máxima para nueve ocupantes. Su peso bruto máximo es de 3.5 toneladas métricas.
- 13) **Autopista:** Vía pública que tiene calzadas pavimentadas separadas para cada sentido de circulación, cada una de ellas de dos carriles mínimo, de 3.50 metros de ancho cada uno, con limitación de acceso directo a propiedades colindantes, por ejemplo: carriles auxiliares. No cruzará ni será cruzada a nivel por vías férreas, vías públicas o servidumbre de paso alguna. Aplican límites de velocidad mínima. No pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. En áreas extraurbanas tienen arcones de al menos 1.00 metro de ancho al lado derecho de cada calzada.
- 14) **Autoridad:** La autoridad de tránsito que regula y controla el tráfico en el Lugar en cuestión.
- 15) **Avenida:** La vía urbana determinada topográficamente de norte a sur o viceversa.
- 16) **Bicicleta:** Vehículo de dos o tres ruedas, puesta en movimiento por esfuerzo humano a través de los pedales.
- 17) **Boleta de aviso, requerimiento de pago y citación:** Formulario mediante el cual se notifica a una persona la infracción cometida y se le emplaza a comparecer ante la autoridad de tránsito competente.
- 18) **Calcomanía:** Etiqueta adhesiva de tamaño variable usada con fines de control para la circulación del tránsito.
- 19) **Calle:** La vía urbana determinada topográficamente de este a oeste o viceversa.
- 20) **Calzada:** Capa de rodadura de la vía pública dedicada a la circulación de vehículos. Se compone de un cierto número de carriles.
- 21) **Cambio de dirección:** Cualquier tipo de movimiento con un vehículo que implique un viraje hacia otra vía o hacia el otro sentido.
- 22) **Cambio de rasante:** Tramo de una vía donde la pendiente cambia notablemente.
- 23) **Cambio de sentido o vuelta en "U":** Acción de invertir la marcha de un vehículo hacia el sentido contrario en el que se venía circulando.
- 24) **Camellón, mediana o arriate:** Dispositivo o estructura longitudinal con bordillos que separa a dos calzadas.
- 25) **Caminos:** Todas aquellas vías que no estén pavimentadas, es decir de terracería, de uno o dos sentidos de circulación sin restricción de número o ancho de carriles. También aquellas vías pavimentadas que no sean calle de circulación controlada y que tengan menos de 5.00 metros de ancho.
- 26) **Camión:** Vehículo automotor, de dos o más ejes, especialmente equipado y construido para el

transporte de cargo con peso bruto superior a 3.5 toneladas métricas.

- 27) **Carreteras principales:** Vías extraurbanas de una sola calzada pavimentada de dos sentidos de circulación con dos o tres carriles de mínimo 3.50 metros de ancho cada uno. Las intersecciones son a nivel. Tienen arcén de al menos 1.00 metro de ancho en ambos lados.
- 28) **Carreteras secundarias:** Vías extraurbanas de una sola calzada pavimentada de dos sentidos de circulación con dos o tres carriles de mínima 2.75 y máxima 3.49 metros de ancho cada uno. Las intersecciones son a nivel. No necesariamente tienen arcén
- 29) **Carril auxiliar:** Carril adicional a los normales de la calzada cuyo objetivo es servir para los movimientos de cambio de dirección o como lugar de circulación de vehículos lentos
- 30) **Carril de aceleración:** Carril adicional a los normales de la calzada que sirve para permitir la aceleración de vehículos que pretenden incorporarse a esta.
- 31) **Carril de desaceleración:** Carril adicional a los normales de la calzada que sirve para permitir la desaceleración de vehículos que pretenden salirse de esta.
- 32) **Carril reversible:** Carril que, de acuerdo con la señalización del lugar, esta destinado a la circulación en ambos sentidos o en uno solo, temporal o reversible.
- 33) **Carril:** Banda longitudinal en que puede estar subdividida la calzada, determinada por señalización horizontal.
- 34) **Carriles prioritarios para buses, trolebuses y tranvías:** Carriles pavimentados del ancho necesario para las unidades de transporte colectivo, delimitados únicamente por señalización horizontal, que pueden ser utilizados por el tránsito vehicular, siempre y cuando no se aproxime un bus, un trolebús o un tranvía.
- 35) **Ciclovías:** Las vías utilizadas exclusivamente por ciclistas, con aditamentos físicos o rótulos para la reducción de velocidad de vehículos: calzada sinuosa, angostamientos, cambios de textura, elevación del nivel del pavimento, y otras formas de reducción, siempre que no lean túmulos.
- 36) **Concesión:** Acto administrativo, a través del cual se encomienda a un tercero la prestación de uno o mas servicios públicos, bajo las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- 37) **Conductor.** Toda persona que conduce un vehículo por la vía pública.
- 38) **Cuña:** Pieza de madera o metal que se utiliza para calzar a los vehículos pesados y así asegurar su inmovilización.
- 39) **Departamento:** El Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía nacional Civil.
- 40) **Derecho o prioridad de paso:** El que se tiene frente a otros usuarios de la vía en los lugares y situaciones consignadas en este Reglamento, lo que comúnmente se conoce como llevar la vía.
- 41) **Dispositivo reflejante u ojo de gato:** El destinado a señalar la presencia de un vehículo, reflejando la luz alta de otro vehículo.
- 42) **Estacionamiento, aparcamiento o parqueo:** Lugar público o privado, destinado al estacionamiento de vehículos.
- 43) **Franjas mixtas:** Vías pavimentadas de un solo sentido de circulación, con una calzada de mínimo 2.75 y máximo 3.05 metros de ancho, con señalización para ciclovía incluida, delimitada por bordillos y/o franjas de estacionamiento que impiden que vehículos automotores rebasen a bicicletas que circulen por la franja.
- 44) **Gases:** Partículas, ruidos u otras emanaciones producidas por un vehículo automotor y que excedan los niveles admisibles que establezcan las leyes de la materia.
- 45) **Glorieta:** Intersección con una isleta circular o redondeal al centro y una calzada circular bordeándola.
- 46) **Grúa:** Vehículo automotor especialmente equipado y construido para levantar y remolcar a otros vehículos mediante un mecanismo instalado en su parte posterior.
- 47) **Habitáculo:** Espacio posterior cerrado en un vehículo (palangana), generalmente para

transportar personas o cosas.

- 48) **Infraactor:** Persona que no cumple una o varias normal legales.
- 49) **Inspectores ad-honorem:** Personal de apoyo a los agentes de tránsito que están autorizados y capacitados, visiblemente identificados para lograr un mejor nivel de seguridad en la circulación de vehículos y peatones.
- 50) **Instructor:** Persona capacitada en una escuela de aprendizaje de tránsito que acompaña al aprendiz en las prácticas.
- 51) **Intersección:** El lugar donde se cruzan dos o más vías públicas.
- 52) **Isleta canalizadora:** Dispositivo de formas diversas y rodeado de bordillos que sirve para dirigir de una forma mas eficiente el tránsito en intersecciones.
- 53) **La Ley:** La Ley de Tránsito.
- 54) **Licencia de conducir:** Documento expedido por el Departamento que faculta a su titular a conducir el tipo de vehículos los que se consigne en la misma.
- 55) **Luces de gálibo o dimensionales:** Las destinadas a señalar la anchura y/o altura totales, especialmente de vehículos pesados. Serán rojas en la parte posterior y posterior lateral y ámbar en el resto de los laterales y al frente.
- 56) **Luces de posición:** Las situadas en la parte delantera y trasera de un vehículo, destinadas a indicar lo presencia y anchura del mismo. Debe ser de color blanco o ámbar al frente y rojo por detrás, no deslumbrantes.
- 57) **Luces Direccionales a pivevías:** Aquellas situadas a ambos lados del vehículo, tanto al frente como detrás, que indican a los otros usuarios de la vía que éste va a cambiar de dirección hacia el lado indicado. Son ámbar al frente y ámbar o rojo atrás e intermitentes.
- 58) **Luz de carretera o alta:** La que emiten hacia adelante los faros principales de un vehículo para obtener una iluminación de la vía a largo alcance. Debe ser de color blanco.
- 59) **Luz de cruce o baja:** La que emiten hacia adelante los faros principales de un vehículo para obtener una iluminación de la vía a corto alcance, sin deslumbrar ni causar molestias injustificadas a vehículos circulando en sentido contrario. Debe ser de color blanco.
- 60) **Luz de emergencia:** Consiste en el funcionamiento simultáneo de todos los pivevías, para indicar algún peligro, una desaceleración brusca, una detención o una parada.
- 61) **Luz de freno:** Aquella situada en la parte posterior del vehículo y que indica que este esta frenando. Será de color rojo y de intensidad considerablemente superior a la de posición.
- 62) **Luz de marcha atrás:** Aquella luz blanca situada en la parte posterior del vehículo que advierte a los otros usuarios de la vía que este va a retroceder o esta retrocediendo. Deberá accionarse únicamente al conectar la marcha atrás.
- 63) **Luz de niebla:** La destinada a aumentar la iluminación de la vía por delante o hacer más visible el vehículo por detrás en casó de niebla, lluvia intensa o nubes de polvo. Deberá ser de color blanco o amarillo selectivo al frente y de color rojo por la parte trasera.
- 64) **Medio pare la reducción de la velocidad:** Medidas de cambios de geometría que se efectúan en vías públicas con objeto de disminuir la velocidad de los vehículos automotores en éstas.
- 65) **Microbús:** Vehículo automotor de dos ejes, especialmente equipado y construido pare el transporte de personas, con capacidad total pare hasta veinticinco personas, pero más de nueve y con peso máximo adminisible de 3.5 toneladas métricas.
- 66) **Motobicicleta:** Vehículo de dos ruedas y pedales con motor de combustión interna de cilindrada no mayor a 50 centímetros cúbicos o motor eléctrico de potencia no superior a 1,000 vatios.
- 67) **Motocicleta:** Vehículo automotor de dos o tres ruedas operada por manubrio.
- 68) **Ocupantes:** Personas que circulan en un vehículo por la vía publica.

- 69) **Panel:** Vehículo automotor, de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de carga con peso bruto máximo de 3.5 toneladas métricas.
- 70) **Par vial:** Dos vías públicas de similares características, contiguas y paralelas que tienen sentidos de circulación inversos.
- 71) **Parquímetro:** Dispositivo que regula el estacionamiento a través de cobros y tiempos.
- 72) **Pasajero:** Toda persona que acompaña al conductor en un vehículo.
- 73) **Pasarela:** Puente peatonal y/o ciclista, generalmente construido para atravesar una vía.
- 74) **Paso peatonal o paso de cebra:** Franja demarcada por señalización y localizada transversal u oblicuamente a la calzada, donde el peatón goza siempre del derecho de paso, salvo las excepciones reglamentarias.
- 75) **Patrulleros escolares:** Personal de apoyo a los agentes de tránsito, debidamente autorizados y capacitados, visiblemente identificados para velar por la seguridad de los alumnos en las zonas escolares, para lo cual estén autorizados a dirigir el tránsito en esas zonas.
- 76) **Peaje:** Tasa o arbitrio que se cobra al usuario por transitar con un vehículo en un tramo determinado de una vía pública.
- 77) **Peatón:** Toda persona que transita a pie por la vía pública. Se entienden también, para los efectos de este Reglamento, como peatón al que empuja una bicicleta o motobicicleta y el minusválido que circula en silla de rueda.
- 78) **Peso bruto máximo:** El mayor peso efectivo del vehículo, incluyendo la tara, los ocupantes y la carga, con que se permite su circulación.
- 79) **Peso por eje:** El que se transmite al suelo por la totalidad de las ruedas acopladas a un eje.
- 80) **Pick-up:** Vehículo automotor, de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de carga de una capacidad máxima de 1.5 toneladas métricas. Su peso bruto máximo es de 3.5 toneladas métricas.
- 81) **Placa de circulación:** Aquella que, dispuesta en los lugares reglamentarios, identifica por medio de un número a un vehículo.
- 82) **Refugio:** Área peatonal situada en la calzada y protegida del tránsito vehicular.
- 83) **Remolcadores o cabezales:** Vehículo automotor de dos o tres ejes especialmente equipado y construido para tirar de un remolque.
- 84) **Remolque:** Vehículo no automotor equipado y construido para circular arrastrado por un vehículo automotor.
- 85) **Semáforos:** Todos aquellos dispositivos de control del tránsito a través de señales luminosas.
- 86) **Señalización circunstancial:** Conjunto de señales de obras que modifican el régimen normal de utilización de la vía pública.
- 87) **Señalización horizontal:** Todas aquellas señales de tránsito pintadas sobre el pavimento.
- 88) **Señalización vertical:** Todas aquellas señales de tránsito colocadas sobre postes u otros dispositivos análogos.
- 89) **Tara:** Peso del vehículo, con todo su equipo y dotación de líquidos, combustibles y lubricantes, pero sin ocupantes ni carga.
- 90) **Tarjeta de circulación:** Documento expedido por la autoridad correspondiente en el que se consignan los datos del vehículo y se autoriza a éste para circular por la vía pública.
- 91) **Taxi o automóvil de alquiler:** Vehículo colectivo que transporta únicamente a la persona que lo contrata y sus acompañantes a través del cobro de una tarifa
- 92) **Taxímetro:** Instrumento mecánico, electrónico o mixto que se utiliza en los vehículos de transporte colectivo y remunerado de personas, para calcular el precio del servicio prestado, indicando en un lugar visible la suma, calibrada por una tarifa básica preestablecida.

- 93) **Tránsito mixto:** Conjunto de vehículos de todo tipo circulando en un espacio común.
- 94) **Transporte colectivo:** Vehículo que transporta a personas desde distintos puntos. Se incluyen en esta definición el transporte público, los taxis, el transporte de personal y el transporte escolar.
- 95) **Transporte de carga:** Vehículo que transportes mercancías.
- 96) **Transporte público:** Vehículo colectivo que transporta a grupos de personas de una población desde y hacia puntos distintos a través del cobro de una tarifa.
- 97) **Tranvía:** Vehículo que circula por rieles instalados en la vía pública, compartiendo generalmente su trazo de circulación con el resto de tránsito vehicular.
- 98) **Trolebús:** El autobús propulsado por energía eléctrica tomada de cables aéreos.
- 99) **Túmulo:** Dispositivo para la reducción de la velocidad, dispuesto transversal u oblicuamente al sentido de circulación y con una altura superior a 5 centímetros y un ancho inferior a 1 metro.
- 100) **Vehículo abandonado:** Vehículo estacionado o detenido en el mismo lugar por más de treinta y seis horas consecutivas.
- 101) **Vehículo agrícola:** Vehículo especial autopropulsado, equipado y construido para efectuar trabajos agrícolas.
- 102) **Vehículo automotor:** Vehículo provisto de motor eléctrico o de combustión interna para su propulsión. Se excluyen las motobicicletas y los tranvías.
- 103) **Vehículo de emergencia:** Todo vehículo perteneciente a una institución reconocida por el Departamento como de emergencia y que circula prestando un servicio de esa naturaleza. Mientras no utilicen las sirenas y luces propias de estos vehículos, no se les considerara como tales.
- 104) **Vehículo detenido:** El que se encuentra inmovilizado por emergencia, por necesidades de la circulación, o para cumplir una regla de tránsito
- 105) **Vehículo especial:** Vehículo autopropulsado o remolcado, equipado y construido para realizar obras o servicios determinados y que, por sus características, esta exceptuado de cumplir con alguna de las condiciones técnicas reglamentarias o sobrepasa permanentemente los límites establecidos para pesos y dimensiones, así como la maquinaria agrícola y sus remolques.
- 106) **Vehículo estacionado:** El que se encuentra inmovilizado y no esta parado o detenido.
- 107) **Vehículo parado:** El que se encuentra inmovilizado por menos de dos minutos para tomar o dejar personas, cargar o descargar cosas, utilizando para el efecto las luces de emergencia.
- 108) **Vehículo:** Cualquier medio de transporte que circula sobre la vía pública.
- 109) **Verificación técnica:** La que se realiza para comprobar el perfecto funcionamiento de un vehículo, así como la existencia del equipo reglamentario.
- 110) **Vía pública de doble vía o de dos sentidos de circulación:** Es aquella donde el sentido de circulación de vehículos esta permitido en ambas direcciones.
- 111) **Vía pública de una vía o un sentido de circuiación:** Es aquella donde el sentido de circulación de vehículos esta permitido en una sola dirección.
- 112) **Vía Pública o vía:** Es el espacio público por donde circulan los vehículos, peatones y animales.
- 113) **Vía rápida:** Vía pública que tiene calzadas pavimentadas separadas para cada sentido de circulación o una sola calzada para ambos sentidos, con por lo menos 2 carriles de mínimo 3.50 metros de ancho por sentido, generalmente con limitación de acceso directo a propiedades colindantes (por ejemplo carriles auxiliares). Por lo general, no cruzada ni será cruzada a nivel por vías férreas, vías públicas o servidumbre de paso alguna. Aplican límites de velocidad mínimos. No pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. En áreas extraurbanas tienen arcenes de al menos 1.00 metro de ancho al lado derecho de cada sentido de circulación.
- 114) **Vías exclusivas para buses, trolebuses o tranvías:** Vías pavimentadas de una o dos sentidos de circulación, con una calzada del ancho necesario para las unidades de transporte colectivo,

delimitada por bordillos, señalización horizontal y otros aditamentos, de uso exclusivo para buses, trolebuses /o tranvías.

- 115) **Vías locales:** El resto de vías públicas urbanas pavimentadas que no sean autopistas, vías rápidas o arterias. Pueden ser de uno a dos sentidos de circulación sin restricción de número o ancho de carriles, siempre y cuando la calzada supere un ancho total de 5.00 metros. Pueden estar semaforizadas. Forman la mayor parte de la red vial urbana.
- 116) **Vías peatonales:** Las vías utilizadas exclusivamente para peatones.
- 117) **Vías residenciales de circulación controlada:** Tipo especial de vía local en áreas - residenciales, de uno o dos sentidos de circulación, con un ancho total de calzada entre 3.00 y 5.50 metros.
- 118) **Zona de límites de velocidad:** Conjunto de 2 o más vías públicas interrelacionadas espacialmente entre sí, donde es prohibido sobrepasar el límite de velocidad indicado en cualquier lugar dentro de la zona demarcada.
- 119) **Zona de no estacionar:** Conjunto de 2 o mas vías públicas interrelacionadas espacialmente entre sí donde es prohibido estacionar en cualquier lugar sobre las vías dentro de la zona demarcada.
- 120) **Zona escolar :** Conjunto de dos o más vías públicas interrelacionadas, que restringe la circulación de vehículos por la presencia de escolares.
- 121) **Zona peatonal:** Conjunto de dos o más vías peatonales interrelacionadas, donde el peatón tiene absoluta prioridad sobre cualquier vehículo.

## TÍTULO II

### VEHÍCULOS CAPÍTULO I CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

**ARTÍCULO 8. CLASIFICACIÓN POR USO.** Los vehículos se clasifican por su uso en:

- a) Particulares
- b) Mercantiles y comerciales.
- c) Oficiales.
- d) Cuerpo Diplomático, Organismos, Misiones y Funcionarios internacionales.
- e) De Emergencia; y,
- f) De Aprendizaje.

**ARTÍCULO 9. CLASIFICACIÓN POR PESO.** Los vehículos se clasifican por su peso en:

- a) Ligeros, de hasta 3.5 toneladas métricas de peso bruto máximo:
  - Bicicletas.
  - Motobicicletas.
  - Motocicletas.
  - Automóviles
  - Páneles.
  - Pick-ups.
  - Microbuses; y
  - Automóviles, páneles y pick-ups con remolque.
- b) Pesados, con más de 3.5 toneladas métricas de peso bruto máximo:
  - Autobuses
  - Camiones.
  - Remolcadores o cabezales; y,
  - Camiones con remolque.

c) Especiales, con pesos y dimensiones de autorización especial:

- Vehículos agrícolas; y,
- Vehículos especiales móviles con o sin grúa.

#### TÍTULO IV

##### NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIRCULACIÓN CAPÍTULO I **NORMAS GENERALES**

**ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.** Los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse en forma tal, que su conducta no entorpezca la circulación ni cause peligro, perjuicios o molestias a las personas o daños a los bienes. **ARTÍCULO 40. OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES.** Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor, como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía pública. Deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que es mantengan el resto de los pasajeros. y la adecuada colocación de la carga transportada para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario. Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo. Al aproximarse a otros usuarios de la vía, deberán adoptar las precauciones necesarias para la seguridad de los mismos especialmente cuando se trace de niños, ancianos, invidentes u otras personas minusválidas. Queda prohibido conducir utilizando auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido. Asimismo, está prohibido el uso de teléfonos, radios comunicadores u otros aparatos similares mientras el vehículo cede en marcha, a no ser que para operarlos no sea necesario utilizar las manos. De la presente prohibición se exceptúa a los conductores de taxis. **ARTÍCULO 41. ACTIVIDADES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN.** Se prohíbe tirar, depositar o abandonar sobre la vía pública, objetos o materias que obstaculicen la libre circulación, parada o estacionamiento; asimismo, efectuar hechos que pongan en peligro la circulación o que deterioren la vía pública y sus inmediaciones. También es prohibido tirar o lanzar objetos o basura desde el interior del vehículo. El conductor será responsable de estos hechos. Queda prohibido colocar en la vía pública, talanqueras, garitas, barandas, vallas, túmulos, toneles u otros obstáculos, que dificulten o impidan la libre circulación de vehículos y peatones. Sin embargo, previo permiso de la autoridad podrán instalarse otros medios para la reducción de la velocidad. La autoridad podrá, sin previo aviso, ordenar el retiro de los obstáculos u objetos indicados en el presente artículo, o en su caso la demolición correspondiente.

#### CAPÍTULO III

##### TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE LA CARGA **ARTÍCULO 46. NÚMERO MÁXIMO DE PERSONA**

**A TRANSPORTAR:** El número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser mayor al número de plazas autorizadas en la tarjeta de circulación o las que señale autoridad competente. Para los efectos de cómputo, los menores de dos años no se contarán si no ocupan plaza y los menores de doce años se contarán como media plaza, siempre y cuando no sobrepasen la mitad del número total de ocupantes.

**ARTÍCULO 47. EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PERSONAS.** Está prohibido transportar personas en emplazamientos distintos a los destinados y acondicionados para ello en el vehículo no obstante en los vehículos de transporte de mercancías o cosas podrán viajar personas en el lugar reservado a la carga, si se circula a una velocidad igual o inferior a cincuenta kilómetros por hora. Los vehículos que conjuntamente transporten carga y pasajeros, deberán estar provistos de una adecuada protección. En las áreas donde no exista circulación de buses urbanos y extraurbanos, el transporte de personas podrá llevarse a cabo por medio de pick-ups en el lugar donde también se transporta carga, debiendo observar las siguientes condiciones:

- 1) Un máximo de 12 personas en pick-up de palangana corta;
- 2) Un máximo de 16 personas en pick-up de palangana larga; y,
- 3) Cada pick-up deberá estar provisto de barandas laterales o de cualquier otro medio de protección para los pasajeros.

**ARTÍCULO 48. NORMAS RELATIVAS A VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS.** Las bicicletas, motobicicletas y motocicletas no podrán ser ocupadas por más de una persona cuando hayan sido diseñadas para una sola persona. En ningún caso podrá situarse a otro viajero en el lugar intermedio entre la persona que conduce y el manubrio. **ARTÍCULO 49. DIMENSIONES DEL VEHÍCULO Y SU CARGA.** En ningún caso la longitud, anchura y altura de los vehículos y su carga excederá lo establecido en el Acuerdo

Gubernativo número 1084-92 del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, o a tenerse a las normas que éste emitiera al respecto. El transporte de carga que, por su naturaleza, inevitablemente rebasa los límites especificados deberá realizarse mediante permiso especial emitido por la autoridad respectiva, quien determinará las condiciones en que deba efectuarse. **ARTÍCULO 50. DISPOSICIÓN DE LA CARGA.** La carga transportada en un vehículo, así como los accesorios que se utilicen para su acondicionamiento o protección, deben estar dispuestos, y si fuera necesario, sujetos, de tal forma que no puedan:

- a) Sobrepasar el peso bruto autorizado.
- b) Arrastrar, dejar caer parcial o totalmente la carga, o desplazarse de manera peligrosa.
- c) Comprometer la estabilidad del vehículo o la visibilidad del conductor.
- d) Producir ruido, polvo u otras molestias que puedan ser evitadas.
- e) Ocultar, aunque sea parcialmente, los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos reglamentarios o los retrovisores laterales.
- f) Circular sin cubrir con lona o materiales similares en forma adecuada, las cargas de transporte a granel: materiales de construcción, granos básicos y verduras, a fin de evitar que se salga o derrame del área de carga, obstaculizando la circulación de vehículos; y,
- g) Circular con fugas de combustible, melaza u otros materiales dañinos para la vía pública.

El transporte de carga, molesta, nociva, insalubre o peligrosa, se hará en vehículos especialmente habilitados para el efecto; tomando las precauciones necesarias y atendiendo a las normas específicas que regulan la materia. **ARTÍCULO 51. CARGAS INDIVISIBLES MAYORES QUE EL VEHÍCULO.** Las cargas indivisibles tales como muebles, tubas, vigas, postes y otros similares que en planta sobrepasen las dimensiones del vehículo, pueden transportarse en este, siempre que cumplan con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1084-92 del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda; y, además, con lo siguiente:

- a) A lo largo no sobresalga más de 2.00 metros al frente y 3.00 metros atrás en vehículos de longitud mayor a 5.00 metros; o por cada extremo anterior y posterior no sobrepase el tercio de la longitud del vehículo, si esta es menor a 5.00 metros; y,
- b) A lo ancho no sobresalga más de 0.40 metros de cada lado.

En estos casos, se deberán adoptar todas las precauciones convenientes para evitar daños o peligros a los demás usuarios de la vía pública.

**ARTÍCULO 52. SEÑALIZACIÓN DE LA CARGA QUE SOBRESALE.** La carga que sobresale, tanto a lo ancho como a lo largo, deberá ir señalizada para prevenir algún percance. Durante el día se señalará cada parte sobresaliente con una bandera roja; y de noche, con placas reflectivas con dimensiones apropiadas para su visibilidad.

## CAPÍTULO V

**PEATONES ARTÍCULO 56. NORMAS GENERALES.** Los peatones deberán cumplir las disposiciones del presente Reglamento, las indicaciones de los agentes y atender los dispositivos y señales para el control del tránsito que les corresponda. **ARTÍCULO 57. PREEMINENCIA.** El peatón tiene derecho de vía ante cualquier medio de transporte. Todo conductor de un vehículo deberá respetar este derecho, cediendo el paso al peatón; especialmente, a niños, ancianos, discapacitados, invidentes, mujeres embarazadas y cualquier persona que conduzca un niño; ante los cuales el conductor extremará sus precauciones. En áreas, zonas, franjas, pasos, pasarelas u otros espacios para peatones, estos estén obligados a utilizarlos, y en tal caso, la responsabilidad de los conductores de vehículos, según en la ley, se limita a que conduzcan de acuerdo a las normas y reglas de la materia. **ARTÍCULO 58. CIRCULACIÓN POR ESPACIOS DESTINADOS AL PEATÓN.** Es obligatorio para los peatones circular en espacios especialmente concebidos para ellos, sean estos aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales, pasos peatonales, pasarelas u otros. Las obligaciones de los peatones son las siguientes:

- a) En las áreas en que existen pesos señalizados de peatones, semáforos peatonales o pasarelas, deberán utilizarse estas facilidades para atravesar las vías. Este no implica que dejen de estar

atentos al tránsito.

- b) De no existir facilidades para atravesar una vía, lo harán siempre en las esquinas y perpendicularmente a la vía, donde gozarán de prioridad de paso.
- c) Al atravesar una vía deberán cerciorarse que no exista ningún vehículo que no pueda detenerse mientras ellos efectúen el cruce.
- d) Si una intersección es controlada por agentes o tiene semáforos peatonales, deberán obedecer las indicaciones respectivas.
- e) No deberán cruzar frente a vehículos de transporte colectivo parados momentáneamente.
- f) No deberán cruzar diagonalmente una intersección, a excepción de los pesos peatonales diseñados para tal efecto (función del semáforo "todo rojo").
- g) Al tratar de cruzar una vía o esperar una unidad de transporte colectivo, no abandonarán los espacios peatonales, bajándose a la calzada o calle; y.
- h) Quienes utilicen monopatinos, patines o aparatos similares, no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o parte de las mismas que les estén especialmente destinadas; y solo podrán circular en los espacios peatonales si lo hacen a velocidad de paso.

Los incisos a), b), f) y h) no son aplicables en las vías residenciales de circulación controlada.

**ARTÍCULO 59. CIRCULACIÓN POR LA CALZADA O EL ARCÉN.** En las vías que no tuvieran ningún espacio destinado especialmente a los peatones, estos podrán circular sobre la calzada o el arcén, en sentido contrario a la circulación de los vehículos, sin embargo, si concurren circunstancias que, por su seguridad así lo justifiquen, podrán circular por la derecha. La circulación por el arcén o por la calzada se hará con prudencia, sin entorpecer innecesariamente la circulación vehicular. Salvo el caso que formasen un cortejo, deberán marchar uno tras otro si la seguridad de la circulación así lo requiere; especialmente en casos de poca visibilidad o de gran densidad de circulación de vehículos. **ARTÍCULO 60. Circulación DE PEATONES POR LA DERECHA DE LA CALZADA.** Los peatones podrán circular por el lado derecho de la calzada o sobre el arcén derecho, aun habiendo espacio peatonal utilizable, adoptando las debidas precauciones y en los siguientes casos:

- a) Quien lleve algún objeto voluminoso, empuje o arrastre un vehículo de reducidas dimensiones, que no sea automotor, tales como carretas de ventas ambulantes, troquets, bicicletas u otros similares, que pudieran constituir un obstáculo para los demás peatones.
- b) Toda persona que dirija a un grupo de peatones o que formen parte de un cortejo, procesión o actividad similar; y,
- c) El discapacitado que circule en silla de ruedas, si fuese incómodo o impracticable para él; utilizar los espacios peatonales aledaños.

Todas estas personas están obligadas a obedecer las señales correspondientes a los vehículos que circulan sobre la calzada. **ARTÍCULO 61. PASOS PEATONALES.** En un paso peatonal (paso de cebra) debidamente señalizado, al peatón, siempre lleva la prioridad, y todos los vehículos que se aproximen a un paso de peatones, que este siendo utilizado por una o varias personas, deberán parar y ceder el paso a los mismos, hasta que hayan llegado a la acera o a un refugio. Queda terminantemente prohibido rebasar a cualquier vehículo que se haya detenido ante un paso de peatones. En intersecciones semaforizadas donde los pesos de peatones atraviesen transversalmente una vía y el semáforo alumbrado verde para los vehículos de esa vía, los peatones no gozarán de prioridad. Sin embargo, los conductores de los vehículos deberán ceder siempre el paso a los peatones que estén cruzando la vía perpendicular a la de los vehículos en cuestión; es decir, cuando estos viren a la izquierda o derecha aun cuando el semáforo muestre verde o flecha verde. **ARTÍCULO 62. USO DEL ESPACIO PEATONAL.** Las aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales y pasarelas son espacios de uso exclusivo para peatones y no serán utilizados por vehículo alguno, incluyendo bicicletas, cuyos conductores quedan obligados a desmontar para ser utilizados. En los lugares indicados anteriormente, se prohíbe terminantemente:

- a) Detener, parar o estacionar uno o varios vehículos automotores.
- b) Utilizarlos para basureros, botaderos de ripio, apilación de materiales y otros similares.
- c) Ubicar ventas callejeras. La autoridad podrá desalojar al infractor, sin perjuicio de la multa

correspondiente. Se exceptúan los mercados peatonales intermitentes que cuenten con el respectivo permiso; y,

- d) Colocar muebles, macetones, toldos, garitas, grades, cadenas, bardas o elementos similares, sin permiso expreso de la autoridad correspondiente.

La autoridad correspondiente tendrá el derecho de remover las cosas, objetos y materiales especificados en los incisos b). c) y d) anteriores. Con respecto al inciso a) la autoridad deberá retener y consignar el vehículo y la tarjeta de circulación. Para efectos de carga y descarga y de acceso vecinal, la autoridad correspondiente podrá permitir el ingreso de vehículos a las vías y zonas peatonales, restringiendo el tipo de vehículo, su peso, dimensiones, horarios y otros requisitos que considere convenientes. **ARTÍCULO 63. ZONAS ESCOLARES.** Los escolares gozarán de prioridad de paso en las zonas y horarios establecidos para el efecto, especialmente al cruzar la vía y abordar o descender de las unidades de transporte escolar. Las zonas escolares serán establecidas y determinadas por el Departamento o autoridad correspondiente, y conjuntamente con la Dirección de los distintos centros educativos, privados y públicos. Los requisitos básicos de una zona escolar son los siguientes:

- a) Indicaciones por medio de señalización horizontal y vertical y elementos físicos para la reducción de la velocidad según lo establecido en el presente Reglamento. En la información de las señales se incluirán los días y horarios en los que deben cumplirse los requisitos de circulación en zonas escolares; y,
- b) Protección adicional por medio de patrulleros escolares que dirijan los flujos de escolares y vehículos en los puntos de mayor confluencia de escolares, como lo pueden ser: ingreso a centros educativos, paradas de buses escolares, tiendas de venta de comida y otros similares.

Los conductores, por su parte, durante los horarios indicados como de movimiento escolar en la señalización, están obligados a:

- 1) Disminuir la velocidad en la forma que establece el presente reglamento, extremando las precauciones de circulación. No sobrepasar la velocidad hasta haber salido de la zona escolar, cuyo límite deberá estar debidamente señalado
- 2) Ceder el paso a peatones y, especialmente, escolares en cualquier lugar y circunstancia dentro del área demarcada de la zona escolar; y,
- 3) Obedecer todas las señales en la zona, máxime si se trate de indicaciones de agentes de tránsito o patrulleros escolares.

**ARTÍCULO 64. PROHIBICIÓN DE CIRCULAR A PIE EN CIERTAS VÍAS.** Queda prohibida la circulación de peatones sobre la calzada o los arcenes de autopistas y vías rápidas, tanto en el ámbito urbano como extraurbano, debiendo utilizar espacios provistos o franjas vegetales en defecto de estos. Se excluyen de esta prohibición la autoridad de tránsito, bomberos, socorristas en general, siempre que sea estrictamente indispensable para la ejecución de su labor. También se prohíbe el caminar en túneles, puentes o pasos a desnivel que no tuvieran acera o esta estuviera únicamente diseñada con fines de servicio o mantenimiento.

## CAPÍTULO VII

**TRANSPORTE COLECTIVO ARTÍCULO 68. NORMAS GENERALES.** El conductor de un vehículo de transporte colectivo, urbano y extraurbano, deberá conducir y efectuar las paradas y arranques sin sacudidas ni movimientos bruscos. Se abstendrá de realizar acto alguno que le distraiga durante la marcha. El conductor, y en su caso, el ayudante o encargado, durante la marcha y en las paradas, velará por la seguridad de los viajeros. **ARTÍCULO 69. NÚMERO MÁXIMO DE OCUPANTES.** Queda terminantemente prohibido transportar a más personas de las consignadas en los documentos de un vehículo de transporte colectivo, en plazas sentadas y de pie. En este último caso se requiere autorización. Queda prohibido transportar personas en lugares no acondicionados para el efecto, máxime si esto se hiciera en el exterior del vehículo, en lugares como parrillas, escaleras, pescantes y lugares similares. **ARTÍCULO 70. IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR.** Los vehículos del servicio colectivo de transporte de personas, están obligados a exhibir, la identificación vigente del conductor y el número de teléfono para reclamos. El lugar, los datos y características que tendrá la tarjeta serán definidos por la autoridad competente. **ARTÍCULO 71. LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN.** Los vehículos de transporte público circularán por los carriles exclusivos o prioritarios que estén habilitados para el efecto, y si no los hubiere, en el carril derecho de la calzada, el más alejado del centro de la

misma. Se deberán entender el resto de carriles exclusivamente para rebasar o para cambiar de dirección o sentido. **ARTÍCULO 72. ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS.** Las maniobras de ascenso a descenso de pasajeros a unidades de transporte público y escolar deberán realizarse únicamente en los lugares establecidos para el efecto (paradas), tomando todas las precauciones del caso. Los conductores deberán acercarse lo más posible a la acera, dejando entre el vehículo y esta no más de 30 centímetros de distancia, y quedando situado este paralelamente a la acera. Se prohíbe terminantemente parar en lugares no autorizados para cargar o descargar pasaje, y el conductor que hiciera caso omiso de esta prohibición, será sancionado conforme a este Reglamento. **ARTÍCULO 73. PARADAS CONGESTIONADAS.** En las paradas de transporte público, urbanas y extraurbanas, que tengan mucho movimiento y donde se concentren varias unidades a la vez, tendrá la prioridad de parar aquella que llegue antes de las demás, debiendo éstas últimas esperar su turno obligadamente, sin cargar ni descargar pasaje, aunque sea solicitado, hasta llegar a la parada misma. Se prohíbe terminantemente rebasar a unidades que están efectuando su parada justo adelante de éstas, máximo si la unidad no quedare paralela a la acera. Asimismo, se prohíbe parar, bajar cargar y descargar pasaje en doble, triple o más filas. **ARTÍCULO 74. PARADAS DE TAXIS.** Los vehículos de alquiler (taxis) pueden parar en cualquier lugar para cargar o descargar pasaje, siempre y cuando tomen las precauciones debidas, cumplan con las normas y señales establecidas y la actividad de ascenso o descenso se desarrolle en un tiempo menor a dos minutos, salvo que el taxi se ubique en un espacio de estacionamiento permitido.

## CAPÍTULO IX

**SEÑALIZACIÓN ARTÍCULO 80. CONCEPTO.** La señalización es el conjunto de directrices que tienen por objeto advertir e informar a los usuarios de la vía, ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, en determinadas circunstancias de la vía o de la circulación. **ARTÍCULO 81. OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES.** Todos los usuarios de la vía pública están obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al resto de las señales que se encuentren en las vías por las que circulan. Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los semáforos y señales verticales situadas inmediatamente a su derecha, encima de la calzada o encima de su carril, de acuerdo con lo que corresponda. En las vías de dos sentidos de circulación divididas por medianas o camellones, en las vías de un sólo sentido de circulación o cuando se van a efectuar movimientos a la izquierda, también deberán cumplir con los semáforos y señales verticales a su izquierda. **ARTÍCULO 82. PRIORIDAD ENTRE SEÑALES Y NORMAS.** El orden de prioridad descendente, entre las señales y normas de circulación es el siguiente:

- a) Señales y órdenes de los agentes, inspectores ad-honorem o inspectores escolares.
- b) Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía (señales de obras).
- c) Semáforos
- d) Señales verticales.
- e) Señales horizontales; y,
- f) Normas de la Ley y de este Reglamento.

En el caso que las prescripciones indicadas por diferentes señales y normas estén en contradicción, prevalecerá la prioritaria, según el orden establecido en el presente artículo, o la más restrictiva, si se trata de señales del mismo tipo. **ARTÍCULO 83. FORMATO, DISEÑO Y OTRAS ESPECIFICACIONES DE SEÑALES.** El Departamento determinará la forma, diseño, colores, materiales, significado y dimensiones de las señales. El Departamento se ajustará a normas o convenios internacionales de la materia ratificados por Guatemala, sin embargo, el Departamento efectuará cambios o adiciones adecuadas. Si las señales llavasén indicaciones escritas, estas deben expresarse en idioma español. **ARTÍCULO 84. RESPONSABILIDAD DE SEÑALIZAR.** Corresponde al Departamento o en su caso a las municipalidades que administren el tránsito, fabricar, instalar y conservar las señales de tránsito de forma reglamentaria en las vías públicas. Estos servicios se podrán concesionar a terceros. **ARTÍCULO 85. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.** Las obras públicas o privadas, que dificulten la circulación de cualquier usuario de la vía deberán ser señalizadas, tanto de día como de noche, y utilizadas luminosamente durante las horas nocturnas. El responsable de la señalización de circulación fuera de las normales, debido a reparaciones, obras, desvíos y otros casos análogos, es el encargado de la obra o el proyecto que cause las molestias. Esta persona podrá solicitar asesoría para señalizar su obra con la antelación debida al departamento o a la municipalidad correspondiente. **ARTÍCULO 86. OBLIGACIÓN DE RETIRAR SEÑALES OBSOLETAS.**

La autoridad correspondiente estará obligada a retirar o sustituir inmediatamente las señales antirreglamentarias instaladas, las que hayan perdido su objeto y las que no cumplan su función por su deterioro. Se exceptúan de esta disposición, las señales de "No estacionar" colocadas en el ingreso a propiedades privadas. **ARTÍCULO 87. PROHIBICIÓN DE COLOCAR CARTELES O VALLAS PUBLICITARIAS QUE CONTENGAN O EMULEN SEÑALES DE TRÁNSITO.** Queda prohibido la instalación de carteles, publicidad, vallas, rótulos u otros elementos, lento en la vía pública como en propiedades privadas, que contengan o emulen por formas, diseños y colores, señales de tránsito de cualquier tipo para prever la confusión o el peligro que puedan suscitar. Asimismo, se prohíben anuncios publicitarios que inciten a comportarse en el tránsito en contra de lo establecido por la señalización del lugar. La autoridad correspondiente tendrá el derecho de retirar cualquier material de este tipo en forma inmediata, aun de aquellas señales que fueren de tránsito y estuvieren reglamentarias, no habiendo sido autorizadas ni instaladas por ella. **ARTÍCULO 88. PROHIBICIÓN DE RETIRAR, ALTERAR O CUBRIR SEÑALES.** Queda prohibido, a excepción de la autoridad correspondiente, retirar, dañar, alterar, ocultar parcial o la totalidad de las señales. Modificar el contenido y colocar carteles sobre o frente a señales de tránsito de cualquier tipo. Si éstas adiciones o alteraciones antirreglamentarias inducen a confusión, reducen su visibilidad y, eficacia, deslumbran a los usuarios de la vía o distraen su atención, el departamento o la municipalidad correspondiente deberá ordenar su retiro.

### CAPÍTULO III

**PRIORIDAD DE PASO ARTÍCULO 120. NORMAS GENERALES.** El conductor de un vehículo que deba ceder el paso, no iniciará ni continuará su marcha o maniobra, o la reiniciará, hasta estar seguro que no fuerza al vehículo que tiene la prioridad a modificar bruscamente la trayectoria la velocidad del mismo. Por su forma de circular, mostrará con antelación la reducción paulatina de la velocidad que efectivamente evidencie que cede el paso. **ARTÍCULO 121. PROHIBICIÓN DE BLOQUEO DE INTERSECCIÓN.** Aún cuando goce de prioridad de paso, ningún conductor deberá penetrar con su vehículo en una intersección o en un paso de peatones, si la situación de la circulación es tal que, previsiblemente, pueda quedar detenido en tal forma que impide o obstruya la circulación transversal, tanto vehicular como peatonal. Esto no aplica al franqueo de intersecciones en donde la vía transversal esta dividida por uno o más camellones. Se permite en estos casos, atravesar la intersección calzada por calzada, aún cuando el vehículo que lo haga sobresalga en planta de la proyección del camellón. Sin embargo, para los efectos de este Reglamento, si se considerara bloqueo de intersección cuando otro vehículo se sitúe detrás del especificado en el párrafo anterior. **ARTÍCULO 122. PRIORIDAD EN INTERSECCIONES.** En las intersecciones, la preferencia de paso se verificará siempre atendiéndose a la señalización que lo regule y la que sea prevalente, según este Reglamento. En intersecciones que no estén señalizadas, siempre llevará el derecho de paso o la vía, el que se aproxime sobre la vía publica de mayor jerarquía, así: autopista sobre vía rápida, sobre arteria principal, sobre arteria secundaria, sobre vía local, sobre vía de circulación controlada, sobre camino, sobre acceso privado, en áreas urbanas; y en las extraurbanas, autopista sobre vía rápida, sobre carretera principal, sobre carretera secundaria, sobre camino y sobre acceso privado. En caso que la intersección fuere de dos vías de igual jerarquía y, siempre que no hubiere señalización alguna, el conductor está obligado a ceder el paso a los vehículos que se aproximen por su derecha, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Tendrán derecho de preferencia de paso los vehículos que se aproximen por una vía pavimentada frente a los que procedan de otra sin pavimentar.
- b) En las glorietas o redondeles, los que se hallen dentro de la vía circular, llevarán la vía sobre los que pretenden ingresar a ésta, y,
- c) En las vías públicas locales, tendrá la vía la avenida sobre la calle.

**ARTÍCULO 123. TRAMOS ESTRECHOS.** En los tramos de la vía o puente en que por su estrechez, sea imposible o muy difícil el paso simultáneo de dos vehículos en sentido contrario, y no exista señalización para el efecto, tendrá derecho de preferencia de paso el que entre primero al tramo. En caso de duda, tendrá la vía el vehículo con mayores dificultades de maniobra. De existir señalización en el lugar, el vehículo que llegue por el extremo que tiene que ceder el paso, retrocederá y dejará pasar cualquier otro vehículo que venga en la vía contraria. Los usuarios de la vía están obligados a seguir las indicaciones del personal destinado a la regulación del paso de vehículos en tramos estrechos, aunque estos no sean agentes de tránsito; sin embargo, estos contarán con autorización previa del Departamento o de la Municipalidad respectiva. El conductor de un vehículo que se acerque a un tramo estrecho y encuentre esperando a otro que ha llegado con anterioridad y en el mismo sentido, se colocará detrás de él, lo más cerca que sea posible al borde de la derecha y pasará siguiendo al que tiene delante. En los tramos de

gran pendiente, en los que se den las circunstancias de estrechez señaladas en el primer párrafo de este artículo, la preferencia de paso la tendrá el vehículo que circule en sentido ascendente, salvo si este pudiera llegar antes a un espacio establecido para el efecto. **ARTÍCULO 124. PRIORIDAD DE PASO DE LOS ANIMALES ANTE LOS VEHÍCULOS.** Los animales *tendrán* prioridad de paso ante los vehículos en las siguientes situaciones:

- a) En las cañadas o pasos debidamente señalizados.
- b) Cuando los vehículos giren a otra vía y haya animales cruzándola, y,
- c) Cuando el vehículo giro atravesando el arcén o el carril por donde circula.

**ARTÍCULO 125. PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES ANTE LOS VEHÍCULOS.** Los peatones gozan de prioridad de paso ante los vehículos en general, y estos deberán detenerse si fuera necesario, en los siguientes lugares y situaciones:

- a) En los pasos peatonales, a excepción de las intersecciones semaforizadas o con semáforo en verde.
- b) En las aceras, refugios y pasarelas.
- c) En las vías y zonas peatonales.
- d) Cuando los vehículos giren a otra vía y haya peatones cruzándola, aunque no este demarcado el paso de peatones.
- e) Cuando el vehículo gire atravesando el arcén o carril por donde circulen al no haber banquetas.
- f) Cuando los vehículos se encuentren con tropas en formación, filas escolares, procesiones u otra comitiva organizada; y,
- g) En cualquier punto de las vías de circulación controlada.

**ARTÍCULO 126. PRIORIDAD DE PASO DE LAS BICICLETAS ANTE LOS DEMÁS VEHÍCULOS.** Los ciclistas gozan de prioridad de paso ante los vehículos en general, y éstos deberán detenerse si fuera necesario, en los siguientes lugares y situaciones:

- a) Cuando los vehículos giren a otra vía y haya ciclistas cruzándola aunque no este demarcado el paso de bicicletas.
- b) Cuando el vehículo gire atravesando o traspase el arcén, el carril de bicicletas o la ciclovía por donde circulen los ciclistas; y,
- c) Cuando la señalización horizontal y/o vertical así lo indique.

**ARTÍCULO 127. PRIORIDAD DE PASO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.** Los vehículos de emergencia públicas y privados, tendrán prioridad de paso ante todo vehículo y usuario de la vía pública, siempre que estén en servicio. En tal situación están obligados a utilizar señales luminosas en movimiento y sirenas. Podrán circular sobre los límites de velocidad, circular en sentido contrario y, en general, estarán exentos de cumplir con lo establecido en los Títulos Cuarto y Quinto de este Reglamento. Los conductores de los vehículos destinados a los referidos servicios harán uso ponderado de su régimen especial, únicamente cuando circulen en prestación de un servicio urgente, y cuidarán de vulnerar la prioridad de paso en una intersección, sin antes adoptar extremadas precauciones, hasta cerciorarse que no existe riesgo de atropello a peatones y que los conductores de otros vehículos han detenido su marcha o se disponen a facilitar la suya. Tan pronto como perciban las señales especiales que anuncien la proximidad de un vehículo de emergencia, los demás conductores adoptarán las medidas adecuadas, cualesquiera que estas fueran y según las circunstancias del momento y del lugar, para facilitarles en lo posible el paso, apartándose normalmente a su derecha o deteniéndose, si fuera necesario, para que pasen, por lo general, en la parte central de la calzada.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**Plan de Talleres de Capacitación y Socialización**

**I. Parte Informativa:**

**Institución:** Instituto Nacional Experimental de Educación Básica  
"Enrique Gómez Carrillo"

**Lugar:** Salón de usos múltiples del instituto.

**Fecha:** Personal Docente y Admitivo.: del 10 al 14 de marzo de 2008

**Hora:** de 11:00 a 12:30 horas.

Número de asistentes: 77 personas

**II. Justificación:**

Derivado de la presentación del módulo educativo: Educación Vial, Patrullaje Escolar, a las autoridades del Instituto, se hace necesario que el proyecto comience con talleres de capacitación para el personal docente y administrativo, para que conozcan la estructura, contenido, fundamentación teórica, metodología y técnicas que se estarán utilizando para impartirlo a los alumnos de tercero básico del instituto.

**III. Objetivo del Taller:**

**General:**

Que el personal docente y administrativo conozca y apoye el proyecto de Educación Vial, Patrullaje Escolar, y sea de beneficio para todos los miembros de la comunidad educativa.

**Específico:**

1. Que conozcan el contenido del módulo educativo y que lo integren a las diferentes asignaturas que cada uno imparte.
2. Que se familiaricen con las diferentes actividades evaluativas contenidas en el módulo educativo.
3. Que apoyen a los profesores coordinadores del proyecto de Educación Vial, Patrullaje Escolar, para que así de beneficio de la comunidad educativa.

**Actividades:**

- Iniciar la reunión en el lugar, día y hora establecida.
- Palabras alusivas a la reunión por el Director del Instituto.
- Realizar una presentación del proyecto y sus diferentes etapas, estudiante epesista.
- Resolución de dudas.
- Cierre de la actividad.

#### IV. Propuesta de calendario de actividades.

Plan de sostenibilidad				
Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Actividades	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Taller de Capacitación Personal Docente	Del 10 al 14			
Taller de Capacitación alumnos	Del 17 al 21			
Socialización con padres de familia	Martes 1 de abril			
Implementación del módulo		Del 6 al 30 de abril		
Evaluación del proyecto personal docente			5 de mayo	
Evaluación del proyecto Alumnos			6 de mayo	
Evaluación del proyecto padres de familia			7 de mayo	

#### V. Recursos

Humanos: estudiante epesista

Materiales: laptop, material de oficina, aparatos de sonido.

Financieros: estudiante epesista e Instituto.

---

Gina Mariella Ferrari Nájera  
Estudiante Epsista

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
Licda. Brenda Marroquín  
Asesora EPS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**Plan de Talleres de Capacitación y Socialización**

**I. Parte Informativa:**

**Institución:** Instituto Nacional Experimental de Educación Básica  
"Enrique Gómez Carrillo"  
**Lugar:** Salón de usos múltiples del instituto.  
**Fecha:** Alumnos: del 17 al 21 de marzo de 2008  
**Hora:** de 9:00 a 10:30 horas.  
**Número de asistentes:** 40 alumnos

**VI. Justificación:**

Después de la presentación del módulo educativo: Educación Vial, Patrullaje Escolar, a las autoridades del Instituto y personal docente y administrativo se hace necesario realizar un taller de capacitación para los alumnos de tercero básico, quienes participarán en el programa de Educación Vial, Patrullaje Escolar, y de manera se conozcan las diferentes señales de tránsito, el reglamento de tránsito y así puedan orientar a los demás alumnos para que se conduzcan apropiadamente por las calles aledañas al instituto.

**VII. Objetivo del Taller:**

**General:**

Que los alumnos se familiaricen con los diferentes señales de tránsito, la Ley y Reglamento de Tránsito para poder orientar a los demás alumnos del instituto para que se conduzcan por las calles en forma adecuada.

**Específico:**

1. Que desarrollen la capacidad de desenvolverse adecuadamente en los diferentes roles de peatones, conductores y pasajeros.
2. Que interioricen en la aplicación de las normas de tránsito y les ayude a formar hábitos y actitudes que en el futuro se conviertan en el bien común.
3. Que formen las patrullas escolares para prestar un servicio a los demás alumnos y miembros de la comunidad educativa.

**Actividades:**

- Iniciar la reunión en el lugar, día y hora establecida.
- Palabras alusivas a la reunión por el Director del Instituto.
- Realizar una presentación del proyecto y sus diferentes etapas, estudiante epesista.
- Realizar las diferentes actividades de aprendizaje contenidas en el módulo educativo.
- Cierre de la actividad.

## VIII. Propuesta de calendario de actividades.

### Plan de sostenibilidad

Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Actividades	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Taller de Capacitación Personal Docente	Del 10 al 14			
Taller de Capacitación alumnos	Del 17 al 21			
Socialización con padres de familia	Martes 1 de abril			
Implementación del módulo		Del 6 al 30 de abril		
Evaluación del proyecto personal docente			5 de mayo	
Evaluación del proyecto alumnos			6 de mayo	
Evaluación del proyecto padres de familia			7 de mayo	

## IX. Recursos

Humanos: estudiante epsista

Materiales: laptop, reproductor de multimedia, material de oficina, aparatos de sonido.

Financieros: estudiante epsista e Instituto.

---

Gina Mariella Ferrari Nájera  
Estudiante Epsista

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
Licda. Brenda Marroquín  
Asesora EPS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**Plan de Talleres de Capacitación y Socialización**

**I. Parte Informativa:**

**Institución:** Instituto Nacional Experimental de Educación Básica  
"Enrique Gómez Carrillo"  
**Lugar:** Salón de usos múltiples del instituto.  
**Fecha:** Padres de Familia: 4 de abril de 2008.  
**Hora:** de 18:00 a 19:30 horas.  
Número de asistentes: 150 personas

**X. Justificación:**

Para que el proyecto de Educación Vial, Patrullaje Escolar conlleve a formación de hábitos y actitudes que en el futuro se conviertan en la búsqueda del bien común; los padres de familia deben conocer la iniciativa del programa de Educación Vial, Patrullaje Escolar, para que participen y apoyen a sus hijos en las diferentes actividades.

**XI. Objetivo del Taller:**

**General:**

Que los padres de familia conozcan y apoyen el proyecto de Educación Vial, Patrullaje Escolar, y sea de beneficio para todos los miembros de la comunidad educativa.

**Específico:**

1. Que participen con sus hijos en las diferentes actividades que se organizarán para la implementación del programa de Educación Vial, Patrullaje Escolar.
2. Que apoyen a los profesores coordinadores del proyecto de Educación Vial, Patrullaje Escolar, para que así de beneficio de la comunidad educativa.

**Actividades:**

- Iniciar la reunión en el lugar, día y hora establecida.
- Palabras alusivas a la reunión por el Director del Instituto.
- Realizar una presentación del proyecto y sus diferentes etapas, estudiante epesista.
- Resolución de dudas.
- Cierre de la actividad.

## XII. Propuesta de calendario de actividades.

### Plan de sostenibilidad

Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Actividades	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Taller de Capacitación Personal Docente	Del 10 al 14			
Taller de Capacitación alumnos	Del 17 al 21			
Socialización con padres de familia	Martes 1 de abril			
Implementación del módulo		Del 6 al 30 de abril		
Evaluación del proyecto personal docente			5 de mayo	
Evaluación del proyecto alumnos			6 de mayo	
Evaluación del proyecto padres de familia			7 de mayo	

## XIII. Recursos

Humanos: estudiante epsista

Materiales: laptop, reproductor de multimedia, material de oficina, aparatos de sonido.

Financieros: estudiante epsista e Instituto.

---

Gina Mariella Ferrari Nájera  
Estudiante Epsista

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
Licda. Brenda Marroquín  
Asesora EPS

## EDUCACIÓN VIAL, PATRULLAJE ESCOLAR



Taller de capacitación a personal docente  
Instituto Nacional de Educación Básica  
Experimental "Enrique Gómez Carrillo"  
Guatemala, marzo de 2008

## ANTECEDENTES

- Los alumnos del instituto han sufrido accidentes peatonales en las áreas aledañas donde se encuentra ubicado el mismo.
- Estos accidentes han ocurrido por varias razones:
  - Falta de señalización de tránsito.
  - Desconocimiento del significado de las señales de tránsito.
  - Es necesario la construcción de una pasarela, para que los alumnos crucen la calle.
  - La cantidad de vehículos que transitan cerca del instituto, es bastante numerosa y conducen a altas velocidades.
  - Gestiones ante las autoridades municipales y sin respuesta.

## PRESENTACIÓN MÓDULO EDUCATIVO

- En un afán de coadyuvar esta problemática, el instituto y gracias al respaldo de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizó una investigación y dio como conclusión se implementará el Módulo de Educación Vial, Programa de Patrullaje Escolar.

## OBJETIVOS DEL MÓDULO:

- GENERAL:  
Que los alumnos aprendan las normas de tránsito contempladas en el Reglamento de Tránsito y saber cómo y cuándo se deben aplicar.
- ESPECÍFICOS:
  - Identificar los diferentes roles que se desarrollan en la convivencia en las calles.
  - Concientizar a los jóvenes de la importancia de la implementación del programa de patrullaje escolar y de esta manera evitar accidentes de tránsito.

## OBJETIVOS DEL MÓDULO:

- Asumir un compromiso para convertirse en agentes generadores de cambio en las actitudes de propias y de los demás miembros de la comunidad educativa, que de como resultado el bien común.

## METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE ENSEÑANZA

Durante la aplicación del módulo educativo, se desarrollarán varios métodos y técnicas de enseñanza:

- Método Inductivo
- Método Deductivo
- Constructivismo
- Participativa
- Mediación Pedagógica.

## PRESENTACIÓN TEMÁTICA DEL MÓDULO

- Personajes narrativos
- Cápsula Informativa
- Espacios ¿Sabías qué?
- Evaluación del módulo

## RELACIÓN ENTRE LOS EJES DE LA REFORMA EDUCATIVA Y EL CURRÍCULUM

- Educación en Valores
  - Personales, sociales y cívicos.
  - Éticos, culturales y Ecológicos.
- Vida Familiar
  - Organización y economía familiar.
  - Deberes y Derechos en la familia.
  - Deberes y Derechos de la niñez y la juventud.
  - Educación para la salud.
  - Relaciones intergeneracionales: atención y respeto.

## RELACIÓN ENTRE LOS EJES DE LA REFORMA EDUCATIVA Y EL CURRÍCULUM

- **Vida Ciudadana:**
  - Educación en población.
  - Educación en Derecho Humano, democracia y cultura de paz.
  - Formación cívica.
    - Cultura jurídica.
    - Educación Fiscal.
    - Educación Vial.
    - Educación para el adecuado consumo.

Fuente: CNB, Ministerio de Educación, Guatemala, 2007

## COMPETENCIAS DE GRADO DEL CURRÍCULUM NACIONAL BASE EN RELACIÓN CON EDUCACIÓN VIAL.

- **Primero Básico:**
  - No. 3, Área Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.  
Identifica que los valores, deberes y derechos son inherentes a todas las personas, sin distinción de origen, grupo étnico, color de piel, género, idioma o posición económica, filial política o religiosa en función del respeto de estos derechos, la democracia y la cultura de paz.
  - No. 2, Área de Comunicación y Lenguaje.  
Identifica los códigos gestuales e iconográficos de uso común en su comunidad.

## COMPETENCIAS DE GRADO DEL CURRÍCULUM NACIONAL BASE EN RELACIÓN CON EDUCACIÓN VIAL.

- **Segundo Básico:**
  - Área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.  
No. 3, Promueve de forma amplia e integral en los ámbitos familiar y público el logro de metas conjuntas en el marco de la participación ciudadana.
  - Área de Comunicación y Lenguaje.  
No. 2, Compara el significado de códigos gestuales e iconográficos de diferentes culturas utilizadas en actos comunicativos.

## COMPETENCIAS DE GRADO DEL CURRÍCULUM NACIONAL BASE EN RELACIÓN CON EDUCACIÓN VIAL.

- **Tercero Básico:**
  - Área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.  
No. 3, Propone estrategias en que las y los jóvenes pueden contribuir en el proceso de construcción de la ciudadanía.
  - Área de Comunicación y Lenguaje.  
No. 2, Utiliza códigos gestuales e iconográficos en diferentes eventos comunicativos.

## Cómo funcionará el programa de patrullaje escolar:

- Este servicio lo prestarán de forma permanente los días de clase, 20 minutos antes de la hora de entrada y 20 minutos durante la hora de salida de clases; se colocarán en los lugares de mayor afluencia de automóviles y donde transiten constantemente los alumnos.
- Este programa será organizado y supervisado por dos profesores del instituto.

## COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Para que este programa sea una realidad, es necesario que todos los miembros de la comunidad: autoridades del instituto, docentes, alumnos y padres de familia; conozcan y apoyen a los alumnos que voluntariamente se involucren en el programa.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



## BIENVENIDOS



¡Por favor, no te olvides a que  
tenemos accidentes cada  
segundo sobre la calle y  
no siempre ocurre  
con los mismos conductores  
de los cuales cuando somos  
escolares no conducimos



## TALLER DE EDUCACIÓN VIAL

Dirigido a: alumnos de 3º. Básico del Instituto  
Nacional Experimental de Educación Básica  
Enrique Gómez Carrillo



## EDUCACION VIAL



....¿Sabías que la educación vial es parte de la  
educación social que todos conocemos?

Por medio de ella creamos hábitos y actitudes  
positivas para convivir con todos los usuarios,  
mejorar la calidad de vida, y fomentar el  
respeto al medio ambiente y seguridad vial, y  
así nos convertimos en buenos ciudadanos....



## TRABAJO EN CLASE:

### INSTRUCCIONES:

CONFORMA UN GRUPO DE 5 PERSONAS Y ANALICEN LO SIGUIENTE:

¿QUÉ SIGNIFICA CREAR HÁBITOS?

¿CUÁLES CREEN QUE SERÍAN LAS MEJORES ACTITUDES POSITIVAS  
QUE NOSOTROS LOS CIUDADANOS?

SEGÚN LA OPINIÓN DE TU GRUPO:

¿CÓMO PODEMOS SER BUENOS CIUDADANOS?

LUEGO COMPARTIREMOS CON TODA LA CLASE LAS REFLEXIONES DE  
CADA GRUPO.

## CONCEPTOS GENERALES:

### ✘ Seguridad vial:

Es una serie de normas legales y conocimientos que nos permiten  
conducir sin provocar accidentes.

### ✘ Conductor:

Es la persona que observamos diariamente conduciendo un vehículo por la  
vía pública.

### ✘ Peatón:

Toda persona que transita a pie por la vía pública, según el Reglamento de  
Tránsito, también se considera como peatón el que empuja una bicicleta o  
motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.

(Artículo 2, Reglamento de Tránsito)



## CONCEPTOS GENERALES:

### ✘ Usuario:

Es la persona que hace uso de transporte colectivo (taxis, buses urbanos y  
extraurbanos, buses escolares y otros).

### ✘ Pasajero:

Toda persona que acompaña al conductor de un vehículo.

### ✘ Ocupantes:

Son las personas que has observado que ocupan cualquier vehículo por la  
vía pública.



## TRABAJO EN CLASE:

### ✘ Instrucciones:

✘ Conformar un grupo de 3 personas y propongan  
una forma de que todos puedan tener una  
convivencia vial.

✘ Luego compártelo con el resto de la clase.

## CONCEPTOS GENERALES:

- ✘ ¿Qué es un accidente de tránsito?



Es una acción involuntaria que ocasiona daños a personas u objetos; también se considera como un suceso eventual imprevisto.

11

## TRABAJO EN CLASE:



- ✘ Instrucciones:
- ✘ Comparte con tu equipo de trabajo, alguna experiencia que hayas vivido, visto o escuchado acerca de un accidente vial.
- ✘ Luego piensen en las posibles causas que provocan un accidente y compártanlo con el resto de la clase.

12

## CONCEPTOS GENERALES:

- ✘ Tránsito:

Son todas aquellas actividades relacionadas por la regulación, control, ordenamiento y administración de la circulación terrestre, aérea y acuática de las personas y vehículos, señalización, semaforización, uso de vías públicas y educación vial.



13

## CONCEPTOS GENERALES:



- ✘ Ley y Reglamento de Tránsito:

Es el conjunto de normas que regulan lo relativo al tránsito dentro de la República de Guatemala. (Acuerdo gubernativo No. 273-98).

- ✘ EMETRA:

Es la Entidad Metropolitana de Tránsito, es la que se encarga de controlar que el tráfico fluya correctamente y vela porque se respeten las normas y reglamentos de tránsito.



14

## TRABAJO EN CLASE:



- ✘ Instrucciones:
- ✘ Según la definición que te damos del significado de EMETRA, analiza y piensa utilizando tu criterio, y responde las siguientes preguntas:
- ✘ ¿Cuáles son las funciones de EMETRA?
- ✘ ¿Crees que es importante la labor que hace EMETRA?

15

## CONOZCAMOS LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

- ✘ Señales de Tránsito:

Son los distintos rótulos que encontramos distribuidos por las diferentes calles y avenidas de la ciudad; nos sirven para regular el tránsito peatonal y vehicular. Como usuarios debemos conocerlas y respetarlas.



16

## CLASES DE SEÑALES DE TRÁNSITO:

- ✘ Horizontales
- ✘ Longitudinales
- ✘ Blancas
- ✘ Roja
- ✘ Transversales
- ✘ Verticales
- ✘ Informativas



17

## CLASES DE SEÑALES DE TRÁNSITO:

- ✘ Reglamentarias o Prohibitivas
- ✘ Preventivas
- ✘ Circunstanciales



18

## OTRAS SEÑALES DE TRÁNSITO:

- ✗ Visuales
- ✗ Físicas
- ✗ Lumínicas
- ✗ Auditivas



27

## OTRAS SEÑALES DE TRÁNSITO:

- ✗ Semáforo:



Es una señal que se encuentra en las esquinas de las calles y avenidas, emite tres luces y cada una tiene diferente significado:

- ✗ **ROJO:** Detenerse totalmente.
  - ✗ **AMARILLO:** Empezar a parar.
  - ✗ **VERDE:** Reiniciar la marcha en el automóvil o vía de paso.
- ✗ Cruces Peatonales o Pasos de cebra

Son franjas blancas pintadas en las esquinas de las calles o avenidas, para que las utilicen los peatones y así ayudarlos a pasar la calle.



28

## TRABAJO EN CLASE:



- ✗ Instrucciones:

- ✗ A continuación se te entregará una hoja de trabajo, la cual debes realizarla individualmente. Para resolverla puedes utilizar toda la información que se te ha dado.

29

## FACTORES QUE PROVOCAN ACCIDENTES

- ✗ Factor Humano:

El 75% de los accidentes son causados por el Factor Humano, ya que el hombre cambia constantemente su estado físico y emocional.

- ✗ Factor Mecánico:

El 20% de los accidentes se deben al Factor Mecánico, el cual se refiere a todas las fallas que el vehículo pueda presentar, por ejemplo: frenos, dirección y otros.

- ✗ Factor Medio Ambiente:

El restante 5% se debe al Factor medio ambiente, (tráfico, carretera, clima y otros).

30

## ORGANIZACIÓN DE LAS CALLES

- ✗ Nuestra ciudad está dividida en calles y avenidas, en la mayoría de zonas las avenidas llevan la vía de paso, sin embargo hay algunas en donde las calles llevan la vía de paso, debes estar atento de buscar y seguir las señales de tránsito en donde indica quien debe parar y ceder el paso.



31

## TRABAJO EN CLASE:



- ✗ Instrucciones:

- ✗ Conformar un grupo de 5 personas y realicen una propuesta de qué harían para evitar accidentes, deben anotarlas y nombrar a un representante del grupo que exponga sus ideas.

32

## PATRULLAJE ESCOLAR



- ✗ Es un programa permanente que se desarrolla a nivel Nacional en las instituciones del sector oficial y el sector privado, donde participan alumnos de los diferentes grados y que cumplen la función de proteger a sus compañeros en el cruce de avenidas y calles próximas a sus centros educativos.

33

## DISTINTIVOS DE LOS PATRULLEROS

- ✗ El equipo mínimo e indispensable que debe tener cada patrullero es:
- ✗ Chaleco con dos bandas refractivas grises, con la inscripción en color negro de PATRULLA ESCOLAR.
- ✗ Señal de ALTO.
- ✗ Gorra
- ✗ Cinta bicolor
- ✗ Conos de color naranja.

34

## ORGANIZACIÓN DE LAS PATRULLAS

- ✖ La Patrulla Escolar presta un servicio de acción cívica voluntaria.
- ✖ Cada patrulla debe organizarse en grupos de 8 alumnos cada uno.
- ✖ Cada integrante contará con autorización escrita por sus padres o encargados.
- ✖ La organización y funcionamiento estará a cargo de los coordinadores.

25

## SERVICIO QUE PRESTARÁN LAS PATRULLAS

- ✖ Este servicio lo prestarán de forma permanente los días de clase, 20 minutos antes de la hora de entrada y 20 minutos durante la hora de salida de clases; se colocarán en los lugares de mayor afluencia de automóviles y donde transiten constantemente los alumnos.
- ✖ Este servicio será coordinado por dos profesores del instituto.

26

## ¿CÓMO PUEDES INTEGRARTE A LAS PATRULLAS?

- ✖ Los coordinadores seleccionarán a los alumnos que integrarán las patrullas, quienes deberán distinguirse en clase por tener:
  - ✖ Capacidad de dirección.
  - ✖ Sentido de responsabilidad.
  - ✖ Interés por los temas de tránsito.
  - ✖ Cooperación, cortesía y espíritu cívico.

27

## ¿CÓMO PUEDES INTEGRARTE A LAS PATRULLAS?

- ✖ Para formar parte de las patrullas escolares, debes apuntar tus datos en el formulario correspondiente.
- ✖ Adjuntar el permiso por escrito de tus padres o encargados.
- ✖ Entregar estos documentos a los coordinadores.

28

**BIENVENIDO AL PROGRAMA DE PATRULLAJE ESCOLAR.**

**GRACIAS POR TU ATENCIÓN.**

29



## EDUCACIÓN VIAL, PATRULLAJE ESCOLAR

SOCIALIZACIÓN CON PADRES DE FAMILIA  
Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
BÁSICA EXPERIMENTAL  
"ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO"  
Guatemala, marzo de 2008

## ANTECEDENTES

Los alumnos del instituto han sufrido accidentes peatonales en las áreas aledañas donde se encuentra ubicado el mismo.

Estos accidentes han ocurrido por varias razones:

- Falta de señalización de tránsito.
- Desconocimiento del significado de las señales de tránsito.
- Es necesario la construcción de una pasarela, para que los alumnos crucen la calle.
- La cantidad de vehículos que transitan cerca del instituto, es bastante numerosa y conducen a altas velocidades.
- Gestiones ante las autoridades municipales y sin respuesta.

## PRESENTACIÓN MÓDULO EDUCATIVO

- En un afán de coadyuvar esta problemática, el instituto y gracias al respaldo de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizó una investigación y dio como conclusión se implementará el Módulo de Educación Vial, Programa de Patrullaje Escolar.

## OBJETIVOS DEL MÓDULO:

- GENERAL:  
Que los alumnos aprendan las normas de tránsito contempladas en el Reglamento de Tránsito y saber cómo y cuándo se deben aplicar.
- ESPECÍFICOS:
  - Identificar los diferentes roles que se desarrollan en la convivencia en las calles.
  - Concientizar a los jóvenes de la importancia de la implementación del programa de patrullaje escolar y de esta manera evitar accidentes de tránsito.

## OBJETIVOS DEL MÓDULO:

- Asumir un compromiso para convertirse en agentes generadores de cambio en las actitudes de propias y de los demás miembros de la comunidad educativa, que de como resultado el bien común.

## ¿QUÉ ES UNA PATRULLA ESCOLAR?

- Es personal de apoyo para ordenar la movilización vial.
- Es capacitado e identificado para velar por la seguridad del alumnado.
- Cuenta con la autorización debida para dirigir el tránsito en sus zonas escolares.

Artículo 7 inciso 75 Reglamento de Tránsito.

## SUS FUNCIONES:

- Enseña la manera de cruzar la calle en forma segura.
- Indica el comportamiento correcto en las calles.
- Colabora con las autoridades de tránsito.
- Respeta las normas de tránsito.

## Cómo funcionará el programa de patrullaje escolar:

- Este servicio lo prestarán de forma permanente los días de clase, 20 minutos antes de la hora de entrada y 20 minutos durante la hora de salida de clases; se colocarán en los lugares de mayor afluencia de automóviles y donde transiten constantemente los alumnos.
- Este programa será organizado y supervisado por dos profesores del instituto.

## ¿Quiénes integrarán las patrullas?

- Los alumnos que deseen integrarse a las patrullas escolares, serán seleccionados por lo siguiente:
- Distinguirse en clase.
- Capacidad de dirección.
- Liderazgo.
- Sentido de la responsabilidad.
- Interés por los temas de tránsito.
- Cooperación, cortesía y espíritu cívico.

## Su Organización y Servicio

- La Patrulla Escolar presta un servicio de acción cívica voluntaria.
- Se organizará en grupos de 8 alumnos cada uno.
- Cada integrante deberá tener la autorización escrita de los padres de familia o encargados.
- El funcionamiento y supervisión estará a cargo de los profesores

## COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Para que este programa sea una realidad, es necesario que todos los miembros de la comunidad: autoridades del instituto, docentes, alumnos y padres de familia; conozcan y apoyen a los alumnos que voluntariamente se involucren en el programa.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

**Registro Fotográfico de Capacitaciones y Socialización del Módulo Educativo.**



Taller de capacitación al personal docente del Módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar.



Taller de capacitación a alumnos del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, del módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar”



Grupos de trabajo de los alumnos del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”.



Socialización del módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar con padres de familia de los alumnos del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”

## **CAPITULO IV**

### **PROCESO DE EVALUACIÓN**

#### **4.1 Evaluación del diagnóstico**

Se efectuó por medio de una lista de cotejo en la cual fueron contemplados los diferentes indicadores que permitieron conocer sí el tiempo planificado para el diagnóstico fue cumplido y sí se lograron alcanzar los objetivos establecidos para cada una de las actividades programadas. El diagnóstico de la Supervisión Educativa se realizó en base a un plan de actividades. Se tomo como base la matriz de sectores,

Se realizó un análisis de los problemas y se estableció designar a la epesista de la Facultad de Humanidades para que realice el diagnóstico institucional del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”. En el Instituto se realizó el diagnóstico institucional, se priorizaron y jerarquizaron los problemas y por medio de un análisis de viabilidad y factibilidad se estableció la solución del mismo, basado en este análisis, la información recopilada se obtuvieron resultados positivos que permitieron asegurar el éxito del proyecto.

#### **4.2 Evaluación del Perfil**

Se llevó a cabo por medio de una lista de cotejo que permitió establecer que el problema identificado en la etapa del diagnóstico, el nombre del proyecto, a quienes se dirigió, la unidad ejecutora, la explicación de por qué era necesario mejorar la condición existente, la descripción y justificación para la realización del proyecto, se elaboró el cronograma de actividades, el financiamiento y presupuesto, para lo cual se pudo constatar que todos los elementos que conformaron el perfil están interrelacionados.

#### **4.3 Evaluación de la Ejecución**

La Evaluación de la Ejecución se realizó en base a todas y cada una de las actividades contempladas y planificadas en el cronograma de actividades, lo que permitió verificar que todas y cada una de las actividades se realizaron según lo planificado.

Se utilizó una lista de cotejo con los indicadores necesarios que permitieron verificar los logros obtenidos durante esta etapa, que el producto estuvo acorde a las necesidades y problemas de los beneficiados, que existió suficiente población beneficiada con el mismo.

Con toda la información recopilada se llegó a la conclusión que existe demanda del producto elaborado y que este módulo puede ser divulgado y compartido con otras entidades educativas.

#### **4.4 Evaluación Final**

Para realizar la evaluación final del proyecto se utilizó una evaluación de impacto, para lo cual se aplicó una entrevista estructurada dirigida a las autoridades del instituto, al personal docente y administrativo, a los alumnos y los padres de familia. La evaluación tenía como objetivo determinar si el proyecto había resuelto el problema de continuos accidentes peatonales en las zonas aledañas al instituto, que sí el proyecto llenaba las condiciones de asesoramiento y seguridad para los alumnos del instituto.

El proyecto logró que todos los miembros de la comunidad educativa del instituto se unieran y trabajarán en equipo para lograr fortalecer la relación entre el instituto y la comunidad. Al analizar los resultados obtenidos se llegó a la conclusión que el proyecto había alcanzado los objetivos planificados y que todos los miembros de la comunidad consideraron que había sido un gran aporte para el crecimiento personal de cada uno de los miembros, así como la practica de valores de respeto a la normas de tránsito y al cambio de actitudes y hábitos para hacer cumplir los reglamentos de tránsito estipulados.

De ahora en adelante los padres de familia estarán seguros de que sus hijos podrán convivir con todos los que participan en el tránsito de los diferentes calles y avenidas aledañas al instituto.

## Conclusiones

1. Los alumnos desarrollaron la capacidad de desenvolverse adecuadamente en los diferentes roles que protagonizan como peatones, conductores y pasajeros.
2. Se elaboró el módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar, basado en los Ejes de la Reforma Educativa y en el Curriculum Nacional Base, para que sea utilizado como herramienta y apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Se desarrollaron procesos de aprendizaje para que los alumnos reconocieran la importancia de de conocer las normas de tránsito, a través de actividades individuales, grupales y de un taller de capacitación.
4. Los alumnos aplicaron las normas de tránsito establecidas, formaron hábitos y actitudes que en el futuro se convertirán en el bien común.
5. Los alumnos respetaron las normas de tránsito en los diferentes lugares donde transitan y así tratan de evitar accidentes peatonales.
6. Se formaron las patrullas escolares con los alumnos de tercero básico, para que presten un servicio a los demás alumnos y miembros de la comunidad, bajo la supervisión de los dos profesores nombrados para que orienten y organicen el funcionamiento de las patrullas.

## Recomendaciones

1. Es importante que las autoridades del Instituto continúen brindando el apoyo al programa de Educación Vial, Patrullaje Escolar y que los alumnos ya participantes en el programa orienten y a los alumnos de nuevo ingreso.
2. Que el personal docente y administrativo del Instituto apoyen el programa
3. De Educación Vial, Patrullaje Escolar, para que de esta manera a corto, mediano y largo plazo se perciban cambios significativos en los miembros de la comunidad educativa.
4. Que cuando se replique el módulo educativo se realicen actividades de aprendizaje donde los alumnos puedan concientizarse de la importancia de las normas de tránsito y puedan desarrollar procesos de re aprendizajes que los ayuden a crear hábitos que mejoren sus actitudes hacia el respeto de las normas de tránsito y de esta manera contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa.
5. El módulo fue creado contextualizado en la realidad de la comunidad educativa, se recomienda que las autoridades continuamente brinden seguimiento a las necesidades de la comunidad educativa y de esta manera el proyecto se ajuste a su problemática existente y le de una solución pronta.
6. Que en el futuro cuando se implemente el proyecto se continúe fomentando el trabajo en equipo y que a través de este trabajo en equipo los alumnos sean capaces de divulgar y compartir este programa con personas ajenas a su comunidad educativa.

## **Bibliografía**

1. Baca Urbina, Gabriel. Evaluación de Proyectos. McGraw-Hill, México. 1995. págs. 209-335.
2. Facultad de Humanidades. USAC, Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- 8ª. Edición. Guatemala. Págs. 17-81.
3. Fuentes Mohr, Fernando. Administración de Proyectos. INAP. San José, Costa Rica. 1989. Págs.54-178.
4. Gutiérrez Pérez, Francisco, Prieto Castillo, Daniel. Mediación Pedagógica. EDUSAC.3ª.edición. 2002. Págs.81-168.
5. MINEDUC, Curriculum Nacional Base. 2007. Págs. 30, 42, 53.
6. MINEDUC, Dirección General de Protección y Seguridad Vial, Guatemala, 2007. Págs. 26-35.
7. MINEDUC. Políticas Educativas 2008-2012. 2007.
8. Piedra Santa, Julio. La Jungla de Cemento. Editora Tercer Milenio. 2004. Págs. 25-30.

# **Apéndice**

## **CONTENIDO DE APENDICE**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

PLAN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL  
Entidad Patrocinante.

**I. PARTE INFORMATIVA**

*Institución:* Supervisión Educativa 01-01-38, Ministerio de Educación  
*Dirección:* Centro de Usos Múltiples CUM "Doctor Carlos González Orellana"  
28 Avenida "A" 33-64 Zona 5, Ciudad de Guatemala  
*Estudiante:* Gina Mariella Ferrari Nájera  
*Carné No.:* 8713609  
*Asesor (a):* Licda. Brenda Marroquín  
*Tiempo:* Enero-Febrero del 2008

**II. JUSTIFICACIÓN**

*El ejercicio profesional supervisado (EPS) es un requisito previo a optar al grado de Licenciado(a) y en esta acción tan importante el estudiante demostrará los diferentes tipos de conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje, así como, indicará la aplicación de las diferentes técnicas, métodos y procedimientos aprendidos durante el desarrollo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.*

**III. OBJETIVO GENERAL:**

*Obtener la información general de la Supervisión Educativa No. 01-01-38, Ministerio de Educación, utilizando las diferentes técnicas e instrumentos para lograrlo.*

**IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reconocer la estructura administrativa de la institución
- Aplicar técnicas e instrumentos que permitan la obtención correcta de datos de las áreas de trabajo.
- Conocer los diferentes necesidades y problemas que existen dentro de la institución
- Seleccionar un problema a resolver
- Verificar si es viable y factible.

**V. METAS**

- Entrevistar al personal de la Institución
- Aplicar las técnicas e instrumentos necesarios para lograr la información para el diagnóstico
- Identificar las necesidades de la Supervisión Educativa
- Elaborar lista y análisis de problemas

- Priorizar uno de los problemas identificados
- Analizar la viabilidad y factibilidad del problema priorizado
- Redactar el Diagnóstico Institucional.

## **VI. ACTIVIDADES**

- Empezar el trabajo de EPS en la Institución
- Realizar las diferentes entrevistas al personal laborante de la Institución
- Realizar investigación documental sobre la Institución
- Utilizar la guía de sectores
- Listar y analizar las necesidades encontradas
- Priorizar problema y proponer solución
- Redacción del Diagnóstico Institucional
- Entrega de Diagnóstico

## **VII. EVALUACIÓN:**

Se realizará una evaluación del trabajo efectuado en sus diferentes actividades y de acuerdo al cronograma presentado.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

PLAN DE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL  
Entidad Beneficiada

**PARTE INFORMATIVA**

*Institución: Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”*  
*Dirección: 15 Calle final y 13 Avenida zona 6, Ciudad de Guatemala*  
*Estudiante: Gina Mariella Ferrari Nájera*  
*Carné No.: 8713609*  
*Asesor (a): Licda. Brenda Marroquín*  
*Tiempo: Marzo del 2008*

**II. JUSTIFICACIÓN**

*El ejercicio profesional supervisado (EPS) es un requisito previo a optar al grado de Licenciado(a) y en esta acción tan importante el estudiante demostrará los diferentes tipos de conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje, así como, indicará la aplicación de las diferentes técnicas, métodos y procedimientos aprendidos durante el desarrollo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.*

**III. OBJETIVO GENERAL:**

*Obtener la información general del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”, utilizando las diferentes técnicas e instrumentos para lograrlo.*

**IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reconocer la estructura administrativa de la institución
- Aplicar técnicas e instrumentos que permitan la obtención correcta de datos de las áreas de trabajo.
- Conocer los diferentes necesidades y problemas que existen dentro de la institución
- Seleccionar un problema a resolver
- Verificar si es viable y factible.

**V. METAS**

- Entrevistar al personal de la Institución
- Aplicar las técnicas e instrumentos necesarios para lograr la información para el diagnóstico
- Identificar las necesidades del Supervisión Educativa
- Elaborar lista y análisis de problemas
- Priorizar uno de los problemas identificados
- Analizar la viabilidad y factibilidad del problema priorizado
- Redactar el Diagnóstico Institucional.

## **VI. ACTIVIDADES**

- Empezar el trabajo de EPS en la Institución
- Realizar las diferentes entrevistas al personal laborante de la Institución
- Realizar investigación documental sobre la Institución
- Utilizar la guía de sectores
- Listar y analizar las necesidades encontradas
- Priorizar problema y proponer solución
- Redacción del Diagnóstico Institucional
- Entrega de Diagnóstico

## **VII. EVALUACIÓN:**

Se realizará una evaluación del trabajo efectuado en sus diferentes actividades y de acuerdo al cronograma presentado.

## FICHA DE OBSERVACIÓN

### I. SECTOR COMUNIDAD - GEOGRAFÍA

1. Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

2. Dirección: \_\_\_\_\_

#### POLÍTICA

3. Nombre de la persona que dirige la institución: \_\_\_\_\_

4. Su organización administrativa es. (incluir organigrama)\_\_\_\_\_

5. Tipo de institución:\_\_\_\_\_

6. Posee visión institucional **SI** **NO**

7. Posee misión institucional **SI** **NO**

8. Posee políticas institucionales **SI** **NO**

#### ESTRUCTURA

9. Área en que se desarrolla:

URBANA\_\_\_\_\_ RURAL\_\_\_\_\_

10. El local donde funciona es:

PROPIO\_\_\_\_\_ ALQUILADO\_\_\_\_\_ PRESTADO\_\_\_\_\_

11. ¿Las instalaciones están en buen estado?

SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

#### FINANZAS

12. Sus gastos de operación provienen de:

ESTADO\_\_\_\_\_ ORGANIZACIÓN PRIVADAS\_\_\_\_\_ ONG\_\_\_\_\_

13. Cuenta con personal presupuestado?

SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

#### RECURSOS HUMANOS

14. Promedio de cantidad de usuarios

10 a 50\_\_\_\_\_ 50 a 100\_\_\_\_\_ 100 en adelante\_\_\_\_\_

**ADMINISTRATIVO**

15. ¿Cuál es su estructura organizacional?

---

---

16. ¿La institución cuenta con los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para funcionar?

---

---

---

---

17. ¿La institución cuenta con el respaldo de alguna institución del Estado?

**SI**

**NO**

Cuál 

---

## FODA Institucional

**Producto:** Diagnóstico Institucional de la Supervisión Educativa, MINEDUC de la Ciudad de Guatemala.

**Lugar y Fecha:** Guatemala,

**Responsable:** Gina Mariella Ferrari Nájera

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Es una institución establecida legalmente dentro del sistema educativo nacional.</li><li>2. Cuenta con personal capacitado académicamente y técnicamente para desempeñar sus labores.</li><li>3. Esta distribuida en las diferentes regiones del país.</li><li>4. Es el recurso técnico administrativo más inmediato con que cuentan los centros educativos para el trámite de sus asuntos.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Colaboración y apoyo de los diferentes centros educativos del sector privado.</li><li>2. Apoyo técnico-administrativo a los centros educativos tanto el sector privado como oficial.</li><li>3. Constante capacitación del personal docente.</li><li>4. Asesoría oportuna a usuarios centros educativos del sector oficial, padres de familia y público en general.</li></ol>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. No realizar un trabajo de supervisión continuo y oportuno.</li><li>2. Limitarse a solamente transmitir disposiciones emanadas de la autoridad.</li><li>3. Carecer de los recursos humanos, equipo, financieros y la infraestructura indispensable.</li><li>4. Contar con poco poder de decisión para resolver ciertos casos que se les plantean.</li><li>5. Falta de asignación presupuestaria para los institutos del sector.</li><li>6. Nombramientos de maestros pendientes de aprobación del MINEDUC.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No ser reconocida en su verdadero valor por algunas autoridades superiores del Mineduc.</li><li>2. Que los cargos en algunos casos se asignan en base a criterios ajenos a la preparación técnico-administrativa.</li><li>3. Que ciertas decisiones tomadas en base a la experiencia y antecedentes, pueden ser refutados y emanados por la superioridad.</li><li>4. No existir políticas definidas en el MINEDUC para considerar la ampliación de su cobertura a localidades muy lejanas.</li><li>5. Falta infraestructura y seguridad vial en las instituciones a su cargo lo que conlleva a accidentes peatonales tanto de alumnos, padres de familia como de los miembros de la comunidad educativa.</li><li>6. El servicio de transporte que utilizan los alumnos es escaso y deficiente.</li><li>7. Grupos antisociales que constantemente atacan a los alumnos.</li></ol>



## Guía de Sectores Diagnóstico

### INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL DE EDUCACION BASICA "ENRIQUE GOMEZ CARRILLO"

#### I. SECTOR COMUNIDAD

##### **GEOGRAFICA:**

###### Localización.

El Municipio de Guatemala, colinda al norte con los municipios de Chinautla, San Pedro Ayampuc, al Sur con los municipios de Santa Catarina Pinula, San José Pinula, Villa Canales, Petapa y Villa Nueva, al Oriente con los municipios de Palencia, y al Occidente los municipios de Mixco. El municipio está unido al resto de la República por medio de carreteras nacionales, departamentales, municipales y veredas. La vía férrea lo atraviesa en sus dos ramales, Norte y Sur.

La cabecera municipal del municipio de Guatemala es también la capital de la República, encontrándose administrativamente dividido en zonas.

###### Tamaño:

El Departamento tiene una superficie de 2,126 Km. cuadrados, a una altura de 1,500 metros sobre el nivel del mar, y una población de 2, 188,652 habitantes (información de 1,995).

El área aproximada del municipio, según estimación del Instituto Geográfico Nacional, es 228 Km. cuadrados.

###### Clima, suelo, principales accidentes.

La ubicación geográfica, la elevación y el tipo de los suelos, determinan una vegetación sumamente variada. Su clima es templado y suave. Entre sus principales accidentes geográficos están: El río las Vacas, Barranco las Guacamayas y el principal, el Valle de la Ermita, donde está asentada la ciudad.

###### Recursos Naturales

Entre los principales ríos de Guatemala están: Río Villalobos, Río de Las Vacas que en la actualidad trasladan aguas negras.

##### HISTORICA

###### Primeros Pobladores:

Del año 1000 antes de Cristo, al 250 después de Cristo los pobladores eran mayas. La ocupación de Kaminal Juyú se inició en el Preclásico Temprano, pero en el Preclásico medio y especialmente en el Tardío se transformó en el sitio predominante del Altiplano Central. Kaminal Juyú se constituyó en un centro estratégico para el comercio, pues controlaba la explotación del cercano yacimiento de obsidiana de El Chayal, situado a 24 Km. de distancia, y el intercambio de jade del valle medio del río Motagua. Montículos elevados localizados alrededor de amplias plazas, campos de pelota, sistemas de canales de irrigación y monumentos esculpidos demuestran el poder de Kaminal Juyú. Mas tarde, en esta área de Kaminal Juyú, hubo un descenso drástico de la población. Este sitio, otrora de gran desarrollo económico y numerosa población, quedó convertido en una gran aldea de agricultores, con

una población estimada de 600 a 1,500 habitantes. En la misma región se mantuvieron pequeñas aldeas aisladas, entre las que comenzó a destacar Chinautla. En 1,470 finaliza la hegemonía quiche en las tierras altas.

En 1,524 Pedro de Alvarado inicia la Conquista de Guatemala, funda Santiago de Guatemala en Iximché.

## SUCESOS HISTORICOS IMPORTANTES

1. El Cabildo Municipal se asienta en el Valle de la Ermita, tras haber sido aprobado, el año anterior, el traslado de la capital, que por real cédula se llamará Nueva Guatemala de la Asunción. (1,776)
2. Se inicia la construcción de la catedral en la Nueva Guatemala. (1,782)
3. Instauración en la ciudad de Guatemala del Museo de Historia Natural. (1796)
4. Se concluye el trazado del camino entre Guatemala y Suchitepéquez. (1,800)
5. Se inaugura la Catedral de Guatemala, (1,817)
6. Se proclama la Independencia de Guatemala el 15 de Septiembre de 1821.
7. Se produce la anexión a México en el año 1,822.
8. Se sucede la des anexión en el año 1823.
9. Se decreta la Primera Constitución Política del Estado de Guatemala. (1824)
10. Se instala el alumbrado público en la ciudad de Guatemala. (1,835 )
11. La Federación y el Gobierno de Gálvez ( 1831- 1838)
12. Nacimiento del Estado de Guatemala como República EL 7 DE Julio de 1838.
13. Inicia el Régimen de los 30 con Rafael Carrera ( 1844 – 1848)
14. La Reforma Liberal (1874 – 1885)
15. Se realiza el primer censo Nacional. (1880)
16. Es promulgado el Código Fiscal. Finaliza la construcción del Cementerio General de la Ciudad de Guatemala.
17. Fundación del Hospital Militar (1881)
18. Comienzan a circular por la capital los primeros tranvías. (1882)
19. Abre sus puertas el Banco de Guatemala. (1894)
20. Gobierno y muerte de José María Reina Barrios (1898). Construyó avenida La Reforma, convocatoria para escribir el Himno Nacional.
21. Asume el Gobierno de Guatemala, el primer designado Manuel Estrada Cabrera. (1898 a 1921).
22. José María Orellana, presidente que instituyó la actual moneda Quetzal (1921-1926)
23. El Ubiquismo ( 1930 – 1944)
24. La Revolución de Octubre (1944)
25. Los Gobiernos de Arévalo y Arbenz (1945- 1951 y 1954)
26. El Ejército en el Poder, 1954- 1986
27. Camino a la Democracia (1986)
28. Se firma en Oslo (Noruega) el acuerdo básico para la firma de la paz entre la URNG y el Gobierno de Guatemala. (1,990)
23. La guerra Interna y el Proceso de Paz (1962 – 1996)
29. Se crea la Comisión del Esclarecimiento Histórico, que estudiara las violaciones a los derechos humanos durante la guerra civil. (1997)

30. Es asesinado el Obispo Auxiliar Monseñor Juan José Gerardi (1998).
31. El Proyecto de Reforma Constitucional presentado por el gobierno, (reconocimiento de los derechos indígenas, regulación del poder militar) es rechazado por referéndum (1999).

#### PERSONALIDADES PRESENTES Y PASADAS:

Entre las personalidades tenemos:

1. José Batres Montúfar
2. José Milla y Vidaurre
3. Enrique Gómez Carrillo
4. Rafael Arévalo Martínez
5. Miguel Angel Asturias
6. Flavio Herrera
7. Mario Monteforte Toledo
8. Manuel José Arce
9. Julio Fausto Aguilera
10. María Josefa García Granados
11. Vicenta Laparra de la Cerda
12. María Cruz
13. Luz Valle
14. Luz Méndez de la Vega
15. Elmar René Rojas
16. Erwin Guillermo
17. Rodolfo Galeotti
18. Carlos Mérida
19. Max Saravia Gual
20. Efraín Recinos
21. Roberto González Goyrí
22. Dagoberto Vásquez
23. Guillermo Grajeda
24. David Vela Salvatierra
25. Manuel Galich
26. Marta Bolaños de Prado
27. Mildred Chávez
28. Antonio Almorza
29. Mónica Sarmientos
30. Juan José Pontaza
31. Mateo Flores
32. Dolores Bedoya de Molina
33. Antonio José de Irizarri
34. Mariano Gálvez
35. Miguel García Granados
36. Lorenzo Montúfar
37. Jesús Castillo
38. Jorge Ubico Castañeda
39. Manuel Martínez Sobral
40. Rafael Yela Gunther
41. Carlos Mérida
42. Alfredo Gálvez Suárez
43. Miguel Angel Asturias

44. Gert Rosenthal
45. Joaquín Orellana Mejía
46. Ana María Rodas
47. Arq. Pelayo Llarena
48. Arq. Roberto Aycinena
49. Arq. Juan Domergue

#### LUGARES DE ORGULLO LOCAL

Entre éstos se puede mencionar:

1. Antigua Facultad de Medicina
2. Palacio de Comunicaciones
3. Palacio Nacional
4. Palacio de Sanidad
5. Palacio Municipal de Guatemala
6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
7. Crédito Hipotecario Nacional
8. Banco de Guatemala
9. Aeropuerto Internacional La Aurora
10. Universidad de San Carlos de Guatemala
11. Teatro Nacional
12. Universidad Rafael Landívar
13. Universidad Francisco Marroquín
14. Tikal Futura
15. Kaminal Juyú
16. Ermita del Cerro del Carmen
17. Catedral Metropolitana
18. Antigua USAC (MUSAC)
19. Registro de la Propiedad Inmueble
20. Museo de Arqueología y Etnología
21. Museo de Arte Moderno
22. Museo de Historia Natural
23. Museo de Artes e Industrias Populares
24. Museo Nacional de Historia
25. Zoológico "La Aurora"
26. Parque Ecológico Cayalá
27. Lago de Amatitlán
28. Estadio Mateo Flores
29. Hipódromo del Norte -- Mapa en Relieve—
30. Instituto Guatemalteco de Turismo
31. Corte Suprema de Justicia
32. Torre de Tribunales
33. Ministerio de Finanzas Públicas
34. Mercado de Artesanías
35. Plaza Central, Catedral, El Portal, Palacio Arzobispal.

## **POLÍTICA**

### GOBIERNO LOCAL

El gobierno es Municipal, dirigido por Álvaro Arzú Irigoyen del partido Unionista y el consejo municipal.

### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Departamento de Guatemala se divide administrativamente en Municipios, siendo su gobierno también Municipal con sus Alcaldes Auxiliares. Los Municipios son los siguientes:

1. Guatemala
2. Amatitlán
3. Chuarrancho
4. Palencia
5. Chinautla
6. San José del Golfo
7. San José Pinula
8. San Raymundo
9. Santa Catarina Pinula
10. San Pedro Sacatepéquez
11. San Juan Sacatepéquez
12. Mixco
13. San Miguel Petapa
14. San Pedro Ayampuc
15. Villa Nueva
16. Villas Canales
17. Fraijanes

La cabecera municipal se divide en zonas, cada zona tiene Alcaldías Auxiliares.

### ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1. Organismo Ejecutivo, dirigido por el Presidente de la República democráticamente electo, con su gabinete de Ministros.
2. Organismo Legislativo, conformado por todos los diputados.
3. Organismo Judicial , conformado por todo el poder que tienen los juzgadores  
Como los Jueces.
4. Otros: Ministerio Público
5. Gobernación Departamental
6. Dirección Departamental de Educación
7. Policía Nacional Civil
8. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
9. Salud Pública
10. UNEPAR
11. INFOM
12. CONALFA
13. COPREDEH
14. Hogares Comunitarios
15. INAB

16. MAGA
17. INACOP
18. FIS
19. Registro de Ciudadanos
20. Tribunal Supremo Electoral
21. Ministerio de Trabajo
22. Ministerio de Educación
23. Ministerio de Salud
24. Migración
25. CONRED
26. INTECAP
27. Cámara de Comercio
28. CONAMA
29. MINUGUA
30. PARLACEN
31. SEGEPLAN
32. Confederación Deportiva
33. Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
34. Ministerio de Cultura y Deportes
35. Ministerio de Gobernación
36. Ministerio de Finanzas
37. Ministerio Público
38. Ministerio de Relaciones Exteriores
39. Ministerio de Agricultura
40. Ministerio de Economía
41. Ministerio de la Defensa Nacional
42. Ministerio de Energía y Minas
43. Consejo de Bienestar Social de Guatemala
44. Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP
45. Conservatorio nacional de Música
46. Contierra
47. Contraloría General de Cuentas
48. Corte Suprema de Justicia
49. Cuerpo de Bomberos Municipales
50. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
51. Empresa Municipal de Agua
52. Empresas Portuarias
53. Ferrocarriles de Guatemala
54. INDE
55. INACOP
56. INSIVUMEH
57. INTECAP
58. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
59. Municipalidad de Guatemala
60. ONSEC
61. Procuraduría General de los Derechos Humanos
62. Procuraduría General de la Nación
63. Registro de la Propiedad Intelectual
64. Registro General de la Propiedad
65. Registro Mercantil
66. Superintendencia de Administración Tributaria
67. Secretaría de Bienestar Social

68. Superintendencia de Bancos
69. Superintendencia de Telecomunicaciones
70. Tipografía Nacional

#### ORGANIZACIONES CIVILES APOLÍTICAS

1. Centro de Atención a la Mujer
2. Cruz Roja
3. CARE
4. Boy Scouts
5. Caritas de Guatemala
6. Agencia Para el Desarrollo Internacional
7. Cuerpo de Paz en Guatemala
8. FAO
9. FLACSO
10. GTZ
11. Asociación Suiza para la Cooperación Internacional
12. International Executive Service Corps.
13. I.I.C.A
14. INCAE
15. INCAP
16. JICA
17. KIW
18. Médicos sin Fronteras
19. MINUGUA
20. Misión Técnica Agrícola de la República de China
21. Caldeh
22. O.E.A.
23. O.I.M
24. O.I.R.S.A.
25. Organización Panamericana de la Salud
26. O.N.U.
27. Barómetro
28. Programa Mundial de Alimentos
29. S.I.E.C.A.
30. Casa Alianza
31. UNICEF
32. Bomberos Municipales y Voluntarios

## SOCIAL

### OCUPACION DE LOS HABITANTES

Las ocupaciones de los habitantes de Guatemala, son diversas, trabajadores de fábricas de textiles, manufactura y otros, como también oficinistas, profesionales de las diferentes ramas y trabajadores de instituciones públicas.

**PRODUCCION – DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.** Los principales productos industriales son: alimentos procesados, productos lácteos, textiles, vestuario; productos de cuero, madera y papel; imprentas, materiales de construcción como tubos, ladrillos y cemento; vidrio, químicos, aceites, jabón, ensamblaje de electrodomésticos, aguas gaseosas, licores, cerveza, concentrados para animales, gases industriales, estructuras metálicas, etc. Los productos que se ofrecen mayoritariamente son:

Chile pimienta

Yuca

Café

Cítricos

Banano

Guayaba

Mango

Camarón

Pastos

Camarón Amarillo

Ayote Gigante

Caña

Textiles

Prendas de Vestir

Pinturas

Tejidos

Carpintería

Hojalatería

Sastrería

Costurería

Zapatería

### AGENCIAS EDUCACIONALES - ESCUELAS – COLEGIOS Y OTROS

#### Escuelas

Escuelas Nacionales de Párvulos

Escuelas Nacionales de Primaria

Institutos de Educación Básica

Institutos de Educación Básica Experimentales

Escuelas de Comercio

Escuelas de Ciencias Secretariales

Escuelas Normales

Escuelas Técnicas

Escuela de Música

Conservatorio

Escuela de Arte

Escuela de Mecnografía

Escuelas Fé y Alegría

Escuela para sordo- mudos

Escuela para ciegos

Escuelas de Automovilismo

Escuelas de Locución

Escuelas de modelaje

Escuela de Enfermería

Escuelas Privadas

Las hay de todo tipo:

Católicos, Evangélicos, sin denominación de credo, todas de preprimaria, primaria, básico, y diversificado.

Academias de Mecanografía y Computación

## Universidades

- \* Universidad de San Carlos de Guatemala
- \* Universidad Del Istmo
- \* Universidad del Valle de Guatemala
- \* Universidad Francisco Marroquín
- \* Universidad Galileo
- \* Universidad Mariano Gálvez de Guatemala
- \* Universidad Mesoamericana
- \* Universidad Misionera del Pobre
- \* Universidad Panamericana de Guatemala
- \* Universidad Para la Paz
- \* Universidad Pontificia de Salamanca
- \* Universidad Rafael Landívar
- \* Universidad Rural de Guatemala

## AGENCIAS SOCIALES DE SALUD Y OTROS

Hospital General San Juan de Dios

Hospital General Roosevelt

Hospital contra el Cáncer

Hospital de Infectología

Hospital de ojos y oídos Dr. Rodolfo Robles

Hospital de Salud Mental

Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación

Hospitales del IGSS y sus periféricas

Hospitales Privados

Centros de Salud en casi todas las Zonas

Hospital Militar

La cobertura de los servicios de salud primarios es baja. El gobierno, a través del Ministerio de Salud, cubre únicamente el 25 por ciento de la población; el sector privado cubre al 14 por ciento; y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (mixto) cubre al 15 por ciento. El 40 por ciento de la población no tiene acceso a ningún servicio de salud.

## RECREACION

- Clubes
- De Tenis
- Natación
- Tiro y Pesca
- Deportivos
- De Leones
- Campestres
- Spa
- Equestres
- De Ciclismo
- De Automovilismo
- Centros Recreativos del Intra
- Canchas Deportivas
- Parques
- Campos de foot-ball
- Hipódromo del Norte
- Zoológico La Aurora
- Campo Marte
- El Obelisco
- Plaza Central

## TRANSPORTE

### Terrestre

Urbano, Extraurbano y vehículos privados.

## COMUNICACIONES

### Carretera

Comunicación por las Carreteras al Atlántico y al Pacífico, CA-10

### Aérea

Aeropuerto Internacional Aurora

### Medios de Transporte con horarios y tarifas

El servicio de transporte público está cubierto con buses urbanos de manera poco eficiente y con extraurbanos mas ampliamente que cubren la capital hacia los demás puntos del país. También se cuenta con el servicio de taxis .

### Medios Usuales de Información

- Radio
- La prensa
- Televisión
- Canales de TV Cable
- Teléfono
- "Correo"
- Internet

## Grupos Religiosos

Entre los grupos religiosos más predominantes están:

Católicos y protestantes, entre los segundos, se puede observar: presbiterianos, anglicanos, luteranos, pentecostales, adventistas y recientemente reconocidas las religiones indígenas, también hay en Guatemala otras agrupaciones religiosas, tales como mormones, testigos de Jehová, bahai, musulmanes, judíos, gnósticos, etcétera.

### 4.1 Composición étnica

Durante mucho tiempo solo se ha reconocido a dos grupos étnicos: los indígenas y los ladinos. En la actualidad se reconocen cuatro pueblos étnicos: maya, garífuna, xinca y ladino con cierto sentido de diferenciación cultural.

En la capital por concentrarse la mayor cantidad de servicios y buena cantidad de oportunidades de trabajo, todas las etnias se encuentran representadas, aunque mayoritariamente la ladina y la indígena o maya.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. Transporte deficiente e inseguro.  2. Grupos antisociales, maras, que atacan a los alumnos.  3. Accidentes peatonales de alumnos y padres de familia del instituto.	Falta de control por parte de los entes encargados.  Déficit en el control de la policía nacional civil.  Demasiado tránsito vehicular en el área aledaña al instituto.	Implementación de un buen programa de transporte comunitario.  Implementación de un buen programa de seguridad.  Implementación del Módulo Educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar.

## **II. SECTOR INFRAESTRUCTURA**

### **1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA**

#### 1.1 Ubicación:

La ubicación del Instituto es: 15 calle y 13 avenida Final Zona 6. Guatemala.

#### 1.2 Vías de Acceso

Entrando por la 15 calle de la zona 6, a la altura de la Academia de la Policía Nacional Civil, a un costado de Mega seis.

### **2. LOCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### 2.1 Tipo de Institución

Institución dedicada a la educación de tipo oficial. (Sector Público)

#### 2.2 Región, área, distrito, código

Región metropolitana, área urbana.

### **3. HISTORIA DE LA INSTITUCION**

#### 3.1 Origen

Desde 1,965 El Ministerio de Educación ha elaborado estudios de diagnóstico de la Educación Media en Guatemala y para 1,970, se puntualizó la necesidad de creación de un Instituto de Educación Media en la zona 6 para atender una población juvenil comprendida entre los 13 y los 20 años de edad.

Al amparo del acuerdo suscrito entre el BID, la UNESCO y el Gobierno de Guatemala. Para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la Educación Media en Guatemala se construyó el Instituto "Enrique Gómez Carrillo" que fue inaugurado oficialmente el 27 de febrero de 1,973 , fecha del centenario de natalicio de tan ilustre escritor.

#### **Descripción de la Institución:**

El Edificio donde funciona el instituto, está ubicado en un predio de 51,590 metros cuadrados de área, al final de la 15 calle de la zona 6.

Salón de Reproducciones

Servicios Sanitarios

Campo de Foot-Ball , Básquet- Ball y Volley – Ball

4- Aulas al aire Libre

1-Salón para reunión de cada cátedra.

Oficina de Coordinación escolar

Secretaría

Sub- Dirección

Dirección

Departamento de Contabilidad

Casa para vivienda del Director

Mobiliario y equipo respectivo.

### **3.2 Fundadores u Organizadores**

El fundador del Instituto Enrique Gómez Carrillo, fue el Presidente Carlos Manuel Arana Osorio en 1,973.

### **3.3 Sucesos o épocas especiales:**

Entre los sucesos más sobresalientes se puede destacar que a la fecha es el Instituto Experimental de Educación Básica, más sobresaliente del país. Los Directores que han dirigido su funcionamiento son:

Luis Antonio Menéndez , Arnoldo Luna, María del Carmen Sánchez de Ferrero, Marco Antonio Ordóñez Madrid, y actualmente Eliseo Cano Acosta.

Se ha tratado de mantener lo mejor posible, cada año se le hacen mejoras, como los laboratorios de computación, los ventanales de vidrio, la pared que lo circula, plaza cívica, ya que después del terremoto de 1,976 quedó bastante deteriorado; está completamente circulado en sus 8 manzanas, se pinta anualmente, esto con dinero de la inscripción o sea que con dinero de los padres de familia, pues el Mineduc ya no hace ningún aporte.

## **4. EDIFICIO**

### **4.1 Área Construida**

El área construida con la que se cuenta es más o menos un 40 %, habiendo mucho espacio de área sin construir.

### **4.2 Área Descubierta**

Las áreas descubiertas son:

Canchas de Baloncesto

El Parque

Aulas al aire libre

Campo de Foot- Ball

Plaza Cívica

### **4.3 Estado de Conservación**

El Instituto Enrique Gómez Carrillo se encuentra en un 95% en buen estado de conservación.

### **4.4 Locales disponibles**

En el instituto, todos los ambientes que se encuentran contruidos se utilizan al máximo, no cuenta con locales disponibles para usos nuevos, pero sí con área para construir otros ambientes.

### **4.5 Condiciones y usos:**

Su condición es muy buena, y su uso: académico, recreativo y de servicio social a la comunidad.

## **5. AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO**

### **5.1 Salones específicos**

Las Instalaciones del Instituto, incluyen los siguientes ambientes:

24 aulas puras

2 aulas para Mecanografía

2 aulas para Computación

2 aulas para Música

1 Laboratorio de Ciencias Naturales

9 Talleres de:

Belleza, Manualidades, Repostería, Cocina, Corte y Confección, Dibujo, Carpintería, Metales y Electricidad.

Sala de Demostraciones para Ciencias Naturales

5.2 Oficinas

Complejo Administrativo

Dirección, Sub-dirección, contabilidad, secretaría.

5.3 Cocina

La cocina como tal es la de la sub-área de cocina, la otra que funciona como cocina-cafetería está en el área de la sala de profesores.

5.4 Servicios sanitarios

Existen dos servicios sanitarios para hombres y dos para señoritas alumnos, y dos para hombres y mujeres del personal que labora.

5.6 Salón de Biblioteca

5.7 Salón de Usos Múltiples

5.8 Salón de Audiovisuales

5.9 Sala de Profesores

5.10 Sala de Enfermería

5.11 Guardianía

5.12 Bodega

5.13 Tiendas Escolares

5.14 Salón de reproducciones

5.15 Cada cátedra cuenta con cubículo.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR</b>	<b>FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS</b>	<b>SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS</b>
1. Falta infraestructura para la Plaza cívica.	No se cuenta con el dinero necesario para techar la plaza.	Planificar actividades para agenciarse fondos.
2. Falta de áreas deportivas.	Carencia de presupuesto	Planificar actividades para agenciarse fondos.

### **III SECTOR DE FINANZAS**

#### **1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

##### **1.1 Presupuesto de la Nación**

El Ministerio de Educación cuenta con un presupuesto de la Nación, el cual es desglosado para las diferentes necesidades de las Direcciones Departamentales. En la realidad con lo que todavía se cuenta es con el pago de salarios pero con lo de mantenimiento cada año es menos lo que cubre el MINEDUC para gastos de funcionamiento y necesidades como mobiliario y equipo casi todas las necesidades se cubren con el dinero de los padres de familia y algunas actividades que se realizan anualmente como la Kermesse.

##### **1.2 Costos**

###### **Salarios**

Los salarios son pagados por medio de cheques emitidos por el Ministerio de Finanzas, y por depósitos que se realizan a las cuentas en los diferentes bancos del sistema con los que trabaja el Estado.

##### **1.3 Materiales y Suministros**

Son parte del presupuesto del Instituto pero se costean de acuerdo a los ingresos por inscripción.

##### **1.4 Servicios Profesionales**

Se costean los servicios de dos maestros (técnicos en Computación) y tres estudiantes de psicología que trabajan en talleres semanales con alumnos y 1 persona responsable de charlas de escuela de padres, con cuota de padres de familia al momento de la inscripción.

##### **1.5 Reparaciones y Construcciones**

Las reparaciones corren por cuenta del rubro inscripción, mencionado anteriormente y a cargo del comité de finanzas.

##### **1.6 Mantenimiento**

El Comité de Finanzas se encarga del mantenimiento con el dinero de la inscripción.

##### **1.7 Servicios Generales**

Estos servicios se cubren con los fondos que ingresan de inscripción, todo es manejado por el Comité de Finanzas, la luz y el teléfono lo paga el Mineduc con cierto límite. (Q 100.00).

#### **2 Control de Finanzas**

El Instituto cuenta con un comité de Finanzas que es electo democráticamente y que funciona para cada año llevando cuenta y razón de todo lo contable y siendo auditado por la Contraloría Nacional de la Nación. Se hacen

asignaciones a todos los rubros correspondientes de acuerdo a las necesidades del plantel.

#### 2.1 Estado de Cuentas

Este se presenta al Claustro por el Comité de Finanzas al final del año y cuando la Contraloría lo demande.

#### 2.3 Disponibilidad de fondos.

La conoce el comité de finanzas y el director.

#### 2.4 Auditoría Interna y Externa

En cuanto a las auditorías internas el comité de Finanzas es el encargado de fiscalizar a los demás comités. La auditoría externa muy pocas veces se cuenta con ella, siendo la Contraloría General la encargada de efectuarla.

#### 2.5 Manejo de los libros contables

Los libros contables que maneja el Comité de Finanzas son autorizados por la Gobernación y el Director del establecimiento.

#### 2.6 Otros controles

El contador maneja varios libros, entre ellos el de Inventario, Datos del Personal.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR</b>	<b>FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS</b>	<b>SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS</b>
1. Mineduc no tiene asignación presupuestaria para el instituto.	Bajo presupuesto del Ministerio de Educación.	Aumento del presupuesto para el Mineduc y ejecutarlo en un 100 %.
2. Los salarios que reciben los trabajadores son bajos.	Bajo presupuesto del Ministerio de Educación.	Elevar los salarios de acuerdo a la inflación y devaluación de la moneda.

## **IV RECURSOS HUMANOS**

### **1. PERSONAL DOCENTE**

1.1 Total de Laborantes, son 77

1.2 Tipos de Laborantes

Los del área Docente y una parte de administrativos, incluidos técnicos son profesionales, del área administrativa, específicamente conserjes, no lo son.

1.3 Asistencia del personal :

El MINEDUC da permiso para poder ausentarse con justificación tres veces en el año, además de los casos especiales que están regidos por la ley.

1.4 Residencia del Personal:

La mayoría del personal reside en la capital y muy pocos en algún municipio

1.5 Horarios:

El horario es de las 7:30 a las 12:30 Horas para clases. Los días sábados se imparten clases libres de Música y Educación Física.

### **2. PERSONAL ADMINISTRATIVO**

2.1 Total de Laborantes: 12

1 Director, 1 Sub-directora y 1 jefe Administrativo,  
5 Secretarias oficinistas, 1 contador , 1 auxiliar de contabilidad, una enfermera y una bibliotecaria .

2.2 Tipos de Laborantes:

Profesionales y Técnicos

La asistencia, residencia y horarios son los mismos que en el rubro de docentes.

### **3. USUARIOS**

3.1 Cantidad de los usuarios

Los alumnos inscritos en el presente ciclo escolar son 1,200

3.2 Comportamiento Anual de los Usuarios:

El comportamiento dentro del establecimiento se rige por un reglamento de disciplina, el cual es conocido por los alumnos y padres de familia antes de inscribirse y durante el ciclo escolar, firmando un compromiso de buena conducta y de no cumplirse, el alumno puede ser retirado. Hay un bajísimo índice de deserción por las siguientes causas: Enfermedad, traslado por cambio de residencia y por problemas de tipo social como maras.

La respuesta a las convocatorias de padres de familia es positiva en un 98 %. Su comportamiento es en gran medida de apoyo a la institución.

### 3.3 Clasificación de usuarios:

Los alumnos son de ambos sexos, de los 11 a los 17 años.

### 3.4 Situación Socio-económica

Hay de todo tipo de alumno, de todo nivel, mayoritariamente pobre, pero con posibilidades de ascenso.

## 4. Personal de servicio

### 4.1 Total de laborantes: 8.

Poseen estudios primarios y básicos, en los demás aspectos responden como en el rubro anterior.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR</b>	<b>FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS</b>	<b>SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS</b>
1. Alumnos desatendidos por falta de nombramientos de maestros.	Lentitud administrativa del trámite en el Mineduc.	Implementación de metodología diferente en la ejecución de nombramientos.
2. El personal con frecuencia llega tarde a sus labores.	Falta de responsabilidad de algunos miembros del personal y poca presión de parte de las autoridades del instituto.	Ejecutar estrategias y controles administrativos.

## V SECTOR CURRÍCULO

### 1. Plan de estudios y Servicios

El Instituto atiende el ciclo básico de educación, esta se ofrece con orientación ocupacional, a jóvenes de ambos sexos, egresados de las Escuelas y Colegios de la región norte de la ciudad capital, principalmente de la zona 6, comprendidos entre las edades de 11 a 17 años.

La formación integral del egresado, le permite continuar con sus estudios en cualquier carrera del ciclo diversificado, principalmente del área técnica, y a la vez, iniciar con éxito, en el campo del trabajo, la especialidad cursada en este establecimiento.

Cuenta con instalaciones amplias, cómodas y adecuadas, para que el alumno desarrolle sus actividades académicas, sociales, culturales, deportivas y recreativas.

El personal es especializado en la actividad que desarrolla. Los materiales, mobiliario, equipo y herramienta que se utiliza son suficientes y adecuados a la época y los avances de la ciencia y la tecnología actuales.

Las Asignaturas que se incluyen son las siguientes:

1. Idioma Español
2. Matemática
3. Estudios Sociales
- 3 Ciencias Naturales
- 4 Inglés
- 5 Orientación Comercial
- 6 Educación Física
- 7 Educación Musical
- 8 Artes Plásticas
- 9 Mecanografía
- 10 Computación
- 11 Economías Doméstica - Orientación Industrial

Todas las asignaturas tienen asignado a la semana, cuatro períodos de clase de 35 minutos que se imparten en períodos dobles, siendo la excepción las asignaturas de Educación Física. Formación Musical, Artes Plásticas y Computación. En Economía doméstica y orientación industrial se imparten las clases en los cuatro períodos juntos, a la semana.

#### 1.1 Horario Institucional

El horario en el cual se labora en el establecimiento es matutino, rígido y uniforme; iniciando a las 7:30 horas, los 4 períodos de 70 minutos y un recreo de 20 minutos a la mitad de la mañana, terminando a las 12:30 horas.

Los sábados hay actividades con los diferentes grupos extra- aula de deportes y de música.

#### 1.2 Material Didáctico

La mayoría de los catedráticos preparan su propio material didáctico.

#### 1.3 Textos

Desde hace 5 años se implementó el Proyecto Editorial, que consiste en que todas las cátedras han hecho su libro, para facilitar el aprendizaje y mejorarlo.

#### 1.4 Métodos y Técnicas

El Método principalmente utilizado es el Método Inductivo-Deductivo, aunque en la actualidad se marcha hacia el método Activo. En el área de técnicas más empleadas son:

- Técnica Expositiva
- Técnica Demostrativa
- Talleres
- Estudio Dirigido
- Profesor Guía

## 1.5 Organización de los Estudiantes

Están organizados por secciones, que se conforman al azar. Para sus tareas, existe la recomendación que no dejen tareas para realizarlas en grupo, pues implica problemas para salir a la calle y por la seguridad de los adolescentes se prefiere que no tengan pretexto.

También tienen junta directiva de cada grado y un comité de presidentes de las secciones, que conforman la asociación de alumnos del INEBE Gómez Carrillo.

## 1.6 Excursiones con Alumnos

Las excursiones que se realizan son dos en el año, una para el viernes de dolores y otra para cierre del ciclo. Se busca un lugar grande por la cantidad de alumnos que se maneja y se contratan buses que cubran la ruta en la que esté el centro de recreación.

## 1.7 Inscripción

Puede inscribirse en el establecimiento, cualquier estudiante que lo desee, y que llene los requisitos de ley, siempre y cuando haya aprobado los exámenes de admisión.

## 1.8 Planeamiento

Los Catedráticos presentan a la Dirección un Plan Anual de Clases, en las cuales se especifican las unidades a trabajar durante el ciclo escolar en cada una de las asignaturas incluyendo las actividades extra-aula que desean realizar. Los comités también presentan su planificación, y con toda la información, la Dirección efectúa la planificación anual.

## 1.9 Capacitación

Durante el ciclo escolar se planifica tiempo para recibir algún taller sobre temáticas en las que se tengan algunas deficiencias. También se ha trabajado actualizando al personal en Computación.

## 1.10 Convocatoria, Selección y Contratación de Personal

Hasta 1998 en la que entonces Ministra de Educación Arabella Castro por medio de un Acuerdo Ministerial, delegó a las Direcciones Departamentales, la convocatoria y selección de personal, para los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, el Director del establecimiento hace las propuestas del personal que ocuparía las nuevas plazas dejadas vacantes por jubilación o retiro.

## 1.11 Evaluación

Para efectos de Evaluación, las asignaturas se clasifican en dos grupos:

### Grupo A

Idioma Español

Matemática

Estudios Sociales

Ciencias Naturales

Idioma Inglés

Orientación Comercial

## Grupo B

Educación Física

Educación Musical

Artes Plásticas

Mecanografía- Computación

Economía Doméstica – Orientación Industrial

Se evalúan tres trimestres de la siguiente forma:

1º. Trimestre 25 puntos

2º. Trimestre 30 puntos

3º. Trimestre 45 puntos

Además de los exámenes ordinarios y de recuperación, también están los exámenes extraordinarios, que pueden practicarse cada dos meses. Otra opción es el Examen Extraordinario por suficiencia, que debe calificarse por una terna de catedráticos concedores de la materia y aprobarse con 85 puntos.

### 1.12 Control de Calidad de las Evaluaciones

Las evaluaciones son efectuadas durante dos días en cada unidad, efectuándose para cada vez y con horario específico, la distribución de supervisión de exámenes existe para todo el año un comité de evaluación que se encargará de revisar las pruebas.

Las mismas deben tomar en cuenta los tres aspectos de afectivo, cognoscitivo y psicomotriz, de acuerdo a la naturaleza de cada asignatura.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR</b>	<b>FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS</b>	<b>SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS</b>
1. El nuevo personal que se integra al establecimiento se inserta con alguna dificultad.	No existe un programa de inducción a los puestos.	Implementar programa de inducción al puesto.
2. Personal necesita Capacitarse para Desempeñarse de mejor forma su puesto.	No se cuenta con dinero ni tiempo necesario para capacitaciones.	Programar capacitaciones en la calendarización anual y que no sean tan honerosas .

## VI SECTOR ADMINISTRATIVO

### 1. PLANEAMIENTO

#### 1.1 Tipo de Planes

Los planes que se manejan en el Instituto son los planes anuales de clase, divididos por trimestre, los planes de los comités: Cultura, Evaluación, Junta Directiva, Finanzas y otros; que calendarizan las actividades propias de cada comité, y por último el plan operativo anual que incluye todas las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento y el cual coordina la no interferencia entre actividades.

#### 1.2 Elementos de los planes

Los planes tienen como principales elementos:

Objetivos, actividades, recursos, responsables, calendarización, y evaluación, sin embargo, cada plan puede contar con otros elementos que sean inherentes al tipo de actividad que coordine.

#### 1.3 Organización

Niveles Jerárquicos de Organización

Director, Sub-Director

Secretaria, Oficinista, Contabilidad, Auxiliar de Contabilidad, Personal Docente, Alumnos, Padres de Familia, Personal de Servicio

#### 1.4 Funciones, cargos y nivel

Cada miembro del personal del establecimiento, debe responder a funciones específicas asignadas por el Ministerio de Educación, de acuerdo al Manual de funciones correspondiente.

#### 1.5 Coordinación

Las formas de comunicación que se utilizan con los alumnos es a través de los maestros guías, de los coordinadores y de momentos cívicos en los que se aprovechan para darles información general. Otra forma es la planificación semanal con los coordinadores de cátedra y éstos a su vez con todos los integrantes de las mismas.

#### 1.6 Control y Registro de Asistencia

El registro de asistencia se efectúa por los coordinadores escolares, diariamente, su uso da como resultado el control para el pago del bono de transporte, además cada maestro también puede pasar control de asistencia.

Los docentes son controlados en su asistencia a través de libro de firmas y recientemente, con reloj de tarjetas.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
1. El Personal necesita capacitarse para desempeñar mejor su puesto y funciones.	Desconocimiento de las atribuciones de algunos miembros del personal.	Elaborar los manuales de funciones que corresponden a cada puesto.
2. Descontrol en el mobiliario y equipo del establecimiento.	No existen inventarios físicos actualizados en la institución.	Actualización del inventario correspondiente, para todos los bienes del establecimiento.

## VII SECTOR DE RELACIONES

### 1. INSTITUCIÓN – USUARIOS

Se entiende por usuarios a los alumnos, ellos son atendidos en sus respectivas aulas por sus catedráticos, debiendo rotar los alumnos para cada cambio de período y asignatura, con la finalidad de hacer un poco mas activo el proceso de enseñanza

#### 1.1 Intercambios deportivos

Los alumnos participan en varios campeonatos de varios deportes, al cargo de los maestros de educación Física.

#### 1.2 Actividades Sociales

Se realizan preferentemente en el mes del aniversario.

#### 1.3 Actividades Culturales

Se realizan en todo el año escolar, concursos, preferentemente en el mes del cumpleaños de la Patria.

#### 1.4 Actividades académicas

Se dan durante todo el año.

#### 1.5 Relación con otras Instituciones.

Se dan intercambios de diversa índole.

#### 1.6 Cooperación

Cuando surge alguna emergencia, se brinda la ayuda casi siempre canalizada a través de la Junta Directiva de Maestros y se lleva un fondo que es de ayuda social.

### 1.7 Culturales

Se da cuando invitan al establecimiento a participar en intercambios con otros establecimientos.

### 1.8 Sociales

Se da de la misma forma que en el inciso anterior.

## 2 Institución con la Comunidad

El establecimiento tiene participación con los problemas de la comunidad y se brinda apoyo cuando algún sector lo solicita.

### 2.1 Con Agencias Locales y Nacionales

Se da cuando se solicita la participación del establecimiento por ejemplo Municipalidad de Chinautla a la Banda en las Celebraciones del 15 de Septiembre.

### 2.2 Asociaciones locales:

La Junta Directiva de Claustro es la que representa al mismo en asuntos gremiales.

### 2.3 Proyección

Con la convocatoria para el examen de admisión se hace bastante propaganda en los colegios y escuelas del sector, y también el día de la kermesse. También hay otro tipo de proyección a nivel de comités como el de Evaluación y a través de la asociación de Directores de Experimentales.

### 2.4 Extensión

Se trabaja dentro y fuera del Departamento.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR</b>	<b>FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS</b>	<b>SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS</b>
1. Padres de familia con problemas en la dirigir y educar a sus hijos.	Desconocimiento e ignorancia en la crianza y educación de los hijos.	Implementar escuela de padres.
2. No hay relación con organizaciones locales.	Carencia de tiempo para socializar con organizaciones.	Planificar actividades que inviten a participar a diferentes organizaciones.

## VIII SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO, LEGAL

### 1. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

#### 1.1 Principios Filosóficos de la Institución

El Instituto Enrique Gómez Carrillo se fundamenta en aspectos filosóficos tendientes al completo desarrollo de los aspectos cualitativos y cuantitativos de

la educación. Ha sido concebido y equipado para proporcionar un ambiente cómodo, completo, funcional, limpio y agradable.

La actividad académica se orienta con los siguientes principios:

- La Educación es un derecho humano
- La Educación es un factor de desarrollo y un mecanismo de transformación social.
- La educación sólo es posible en un ambiente de orden y disciplina.

## 1.2 Visión y Misión

### Misión

Es el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación media.

### Visión

Es una constante innovación técnica y pedagógica, que mantiene la filosofía experimental a la vanguardia de la educación nacional. La formación Integral de nuestros egresados les asegura el éxito en el ciclo diversificado de cualquier carrera, principalmente en una carrera técnica y su iniciación en el campo del trabajo.

## 2. POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1 Políticas Institucionales

1. Procurar que el estudiante que ingresa al establecimiento complete el ciclo básico de educación.
2. Fomentar y apoyar, la ciencia, el arte y el deporte.
3. Planificar a largo, mediano y corto plazo, en forma participativa y Consensuada.
4. Educación centrada en el educando.
5. Mantenerse al día en los cambios tecnológicos.
6. Proyección de la Institución a la Comunidad.
7. Brindar una Excelente Educación Académica y Ocupacional.
8. Promover cambios en el sistema de Educación Media del país.

### 2.2 Estrategias

- Implementar programas en apoyo a lo artístico, y deportivo.
- Elaborar planes a corto, mediano y largo plazo.
- Revisión, Adecuación y Evaluación semanal de los planes operativos.

- Sistematización de procedimientos administrativos a través de la informática.
- Poner a disposición de la comunidad las instalaciones de la institución.
- Establecer programas motivacionales y de orientación vocacional.
- Fomentar la Organización estudiantil.
- Divulgar los resultados obtenidos en el campo de la Experimentación.

### 2.3 Objetivos

#### Objetivo General

Proporcionar al educando una formación académica, que le permita seguir con éxito, cualquier carrera del ciclo diversificado, principalmente, una carrera técnica.

#### Objetivos Específicos

Proporcionar igualdad de oportunidades a los educandos, en su acceso y permanencia en el instituto.

Proporcionar al educando, una formación integral que le permita ser un egresado económicamente productivo, socialmente solidario y políticamente democrático

Mejorar cualitativamente la educación media, a través de la experimentación de planes y contenidos programáticos.

Introducir nuevas técnicas de enseñanza y evaluación que faciliten el proceso de enseñanza Aprendizaje.

Facilitar a los alumnos egresados su incorporación a la vida de trabajo mediante la orientación recibida en el área de Orientación Comercial y Orientación Industrial.

Promover un cambio en el sistema de Educación Media en el país tomando como base los resultados obtenidos en el campo de la experimentación.

### **3. ASPECTO LEGAL**

Marco Legal que abarca a la Institución (leyes generales , acuerdos, reglamentos, otros)

- a. El artículo 1º. Y 2º. Del Acuerdo Ministerial 001 del 8 de enero de 1973 literalmente dicen:

ARTICULO 1º. “Autorizar con carácter Experimental todos los Institutos de Educación Básica con orientación Comercial, Industrias y Agropecuaria cuyos edificios sean construidos dentro del Proyecto de Extensión y mejoramiento de la Enseñanza Media, PEMEM.

ARTICULO 2º. “La Dirección de Educación Media elaborará el Reglamento que normarlas actividades EXPERIMENTALES referidas a los siguientes aspectos:

- a) Plan de estudios y contenidos programáticos, de conformidad con lo que para el efecto preceptúa el Decreto Legislativo 1,804,
  - b) Métodos, Técnicas de Enseñanza y Evaluación.
  - c) Organización y Funciones del personal Docente y Técnico administrativo, Orientación vocacional y Ocupacional.
  - d) Organización de las actividades y Jornadas de trabajo.
- b) El Decreto Legislativo 569, que establece como objetivo fundamental del PEMEM, el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación media.
- c) El Decreto Legislativo 1804, que le da el carácter de ocupacionales a los institutos del PEMEM, orientando los estudios y actividades, hacia una formación de alumnos, que responda a las necesidades económicas, sociales y políticas que el momento actual le plantea.

### 3.1 Reglamentos Internos

Entre los reglamentos que se manejan en el establecimiento están los siguientes

- Manual de Funciones
- Reglamento Interno
- Reglamento de Disciplina
- Reglamento de Evaluación
- Leyes Vigentes en el país.

<b>PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR</b>	<b>FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS</b>	<b>SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS</b>
1. Visión y Misión no se conocen por el personal.	No están escritas en lugar visible.	Elaborar carteles que las publiciten en el establecimiento.

## ENCUESTA

A continuación se te presentan una serie de preguntas, es necesario que las contestes basadas en los conocimientos que posees acerca de Educación Vial. Marca con una "X" **SI** sí tu respuesta es afirmativa y **NO** sí tu respuesta es negativa.

- |  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| 1. ¿Sabes qué significa Educación Vial?  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 3. ¿Conoces las diferentes señales de tránsito?  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 4. ¿Conoces los personajes que se implican en la Educación Vial?                           | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 5. ¿Has sufrido algún accidente de tránsito En las cercanías del Instituto?                | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 6. ¿Te gustaría conocer más acerca de Educación Vial?                                      | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 7. Sí se implementará un programa de Patrullaje Escolar, ¿Estarías dispuesto a participar? | <b>SI</b> | <b>NO</b> |

Sí deseas hacer un comentario acerca de Educación vial, puedes hacerlo en el siguiente espacio.

---

---

---

---

---

---

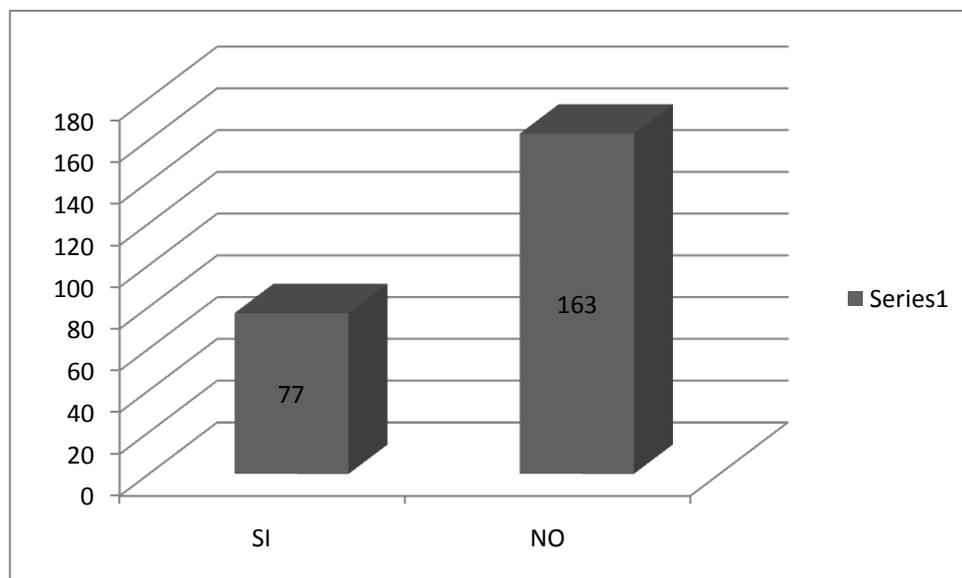
---

Gracias por tu colaboración

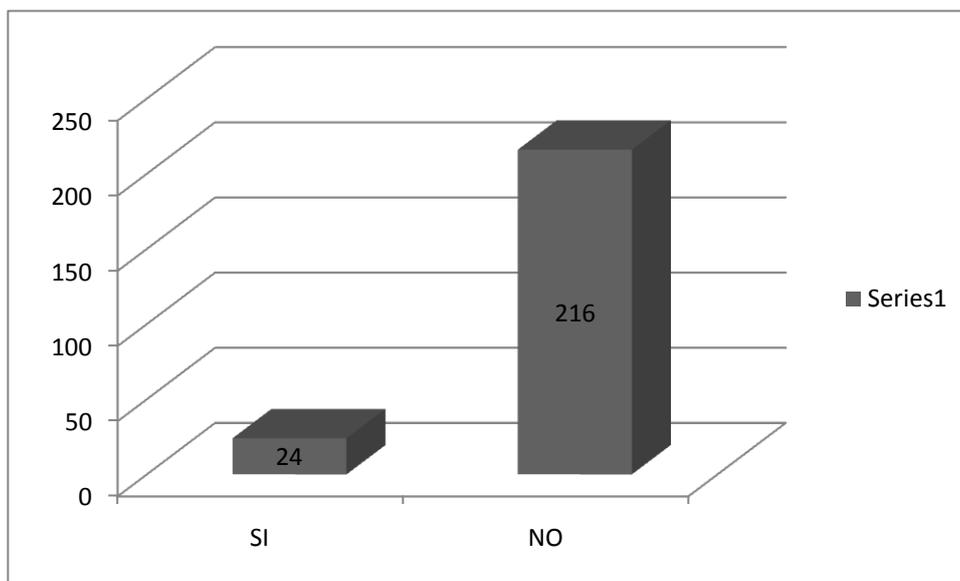
## RESULTADO DE ENCUESTA A ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL “ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO”

Para poder realizar el módulo educativo, fue necesario conocer los conocimientos previos que los alumnos y alumnas del instituto tenían acerca de Educación Vial, Patrullaje Escolar. De acuerdo a los resultados graficados a continuación, se determinó que los alumnos no tenían muchos conocimientos de lo se refiere a señales de tránsito, conducirse por las calles, patrullaje escolar. Basados en estos resultados se organizó los contenidos del mismo tomando como base las necesidades de la comunidad educativa.

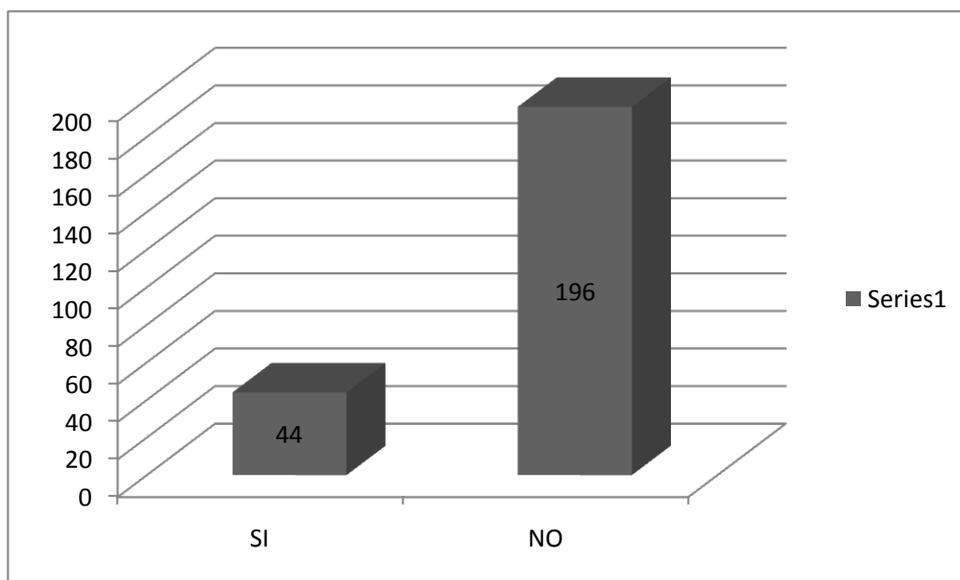
### 1. ¿Sabes qué significa Educación Vial?



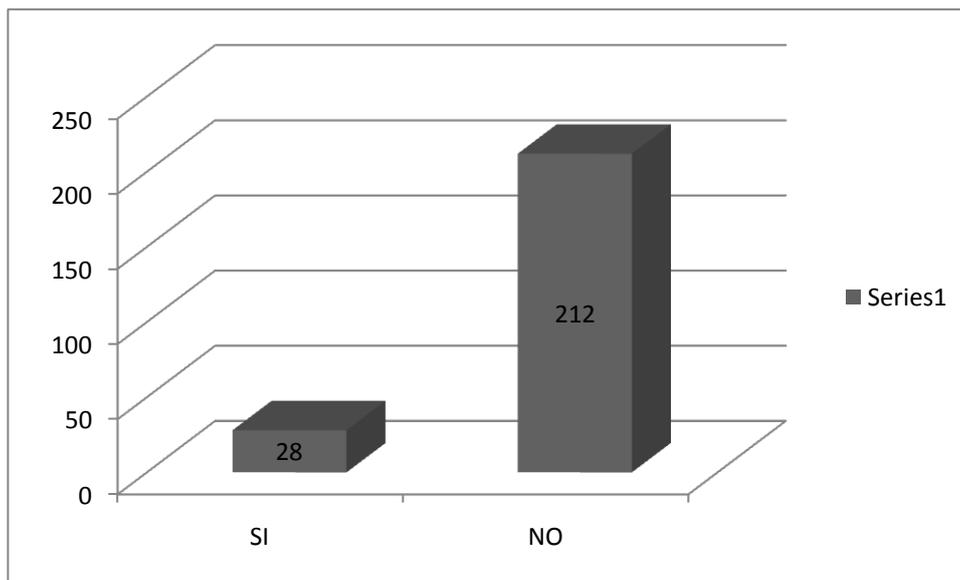
## 2. ¿Conoces las diferentes señales de tránsito?



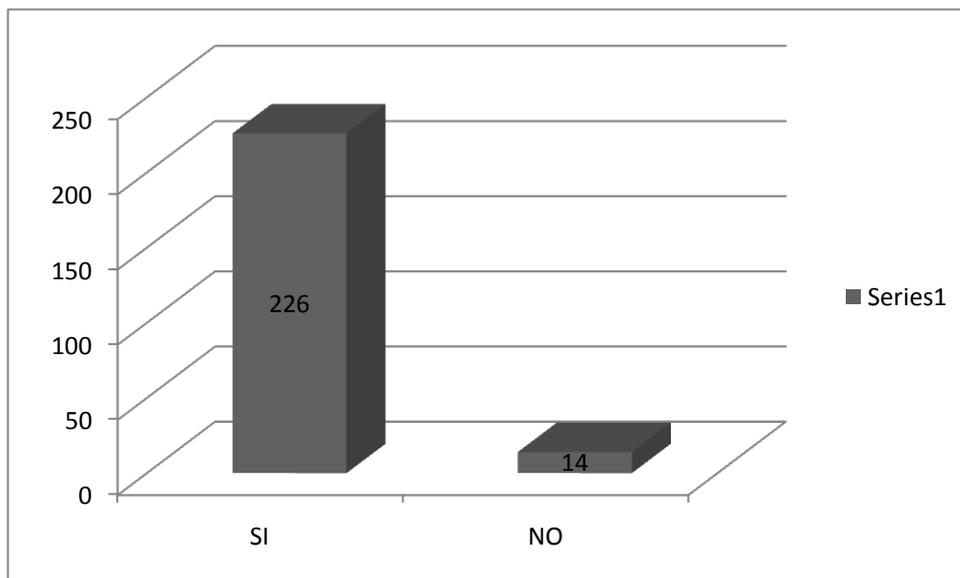
## 3. ¿Conoces los personajes que se implican en la Educación Vial?



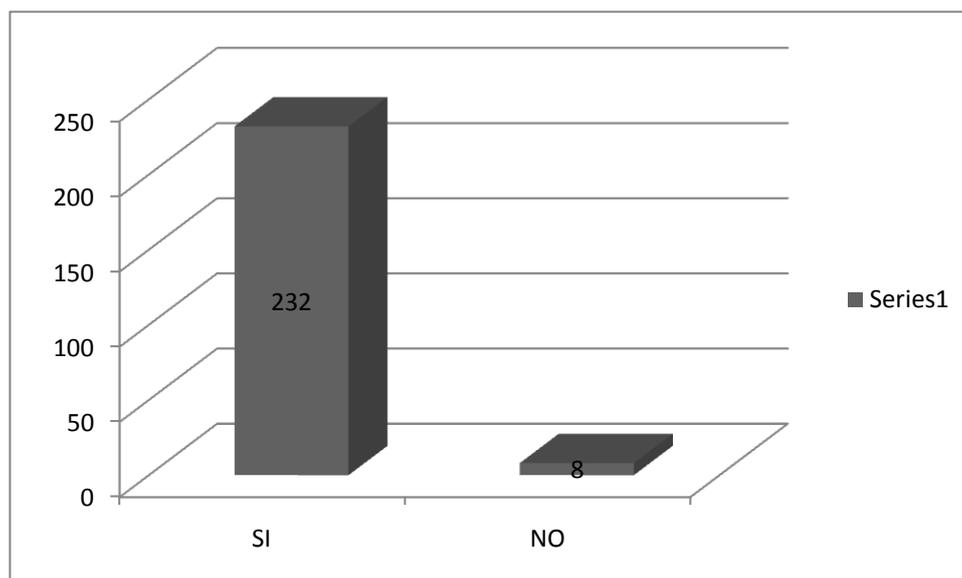
**4. ¿Has sufrido algún accidente de tránsito en las cercanías del Instituto?**



**5. ¿Te gustaría conocer más acerca de Educación Vial?**



**6. Sí se implementará un programa de Patrullaje Escolar, ¿Estarías dispuesto a participar?**



## Etapa Diagnóstico

### a. Lista de Cotejo

**Producto:** Diagnóstico Institucional de la Supervisión Educativa, MINEDUC de la Ciudad de Guatemala.

**Lugar y Fecha:** Guatemala,

**Responsable:** Gina Mariella Ferrari Nájera

No.	CRITERIOS	SI	NO	NECESITA MEJORAR
1	Se diseño técnicamente Plan para la ejecución del Diagnóstico	X		
2	Se identificación las características , elementos, funciones y condiciones particulares de la institución	X		
3	Se elaboraron las herramientas técnicas necesarias para la recopilación de la información	X		
4	Se realizó el pilotaje de los instrumentos diseñados	X		
5	Se aplicó los instrumentos al personal de la institución	X		
6	Se consultó con las autoridades de la institución para la identificación de los problemas que los afecta	X		
7	Para la priorización de los problemas se realizó con el criterio de las autoridades y personal de la institución	X		
8	Se definió técnicamente el problema	X		
9	Se identificaron técnicamente las estrategias de solución	X		
10	Se analizó técnicamente la viabilidad y factibilidad de las alternativas de solución	X		
11	Se definió técnicamente la alternativa de solución	X		
12	La alternativa seleccionada goza de la aceptabilidad de las autoridades y los miembros de la comunidad educativa.	X		
13	Se realizaron todas las actividades consideradas el en el cronograma específico.	X		
14	La metodología empleada para el diagnóstico fue participativa.	X		
15	Se estructuró el informe final de Diagnóstico con base a los lineamientos establecidos.	X		

Con base a la información obtenida de este instrumento se puede determinar que el Diagnóstico Institucional fue realizado de forma eficiente.

Vo. Bo. F. \_\_\_\_\_

SUPERVISOR DE EPS

**b. Lista de Cotejo**

**Producto:** Diagnóstico Institucional de Instituto Nacional de Educación  
Básica Experimental “Enrique Gómez Carrillo”, de la Ciudad de Guatemala.

**Lugar y Fecha:** Guatemala,

**Responsable:** Gina Mariella Ferrari Nájera

No.	CRITERIOS	SI	NO	NECESITA MEJORAR
1	Se diseño técnicamente Plan para la ejecución del Diagnóstico	X		
2	Se identificación las características , elementos, funciones y condiciones particulares de la institución	X		
3	Se elaboraron las herramientas técnicas necesarias para la recopilación de la información	X		
4	Se realizó el pilotaje de los instrumentos diseñados	X		
5	Se aplicó los instrumentos al personal de la institución	X		
6	Se consultó con las autoridades de la institución para la identificación de los problemas que los afecta	X		
7	Para la priorización de los problemas se realizó con el criterio de las autoridades y personal de la institución	X		
8	Se definió técnicamente el problema	X		
9	Se identificaron técnicamente las estrategias de solución	X		
10	Se analizó técnicamente la viabilidad y factibilidad de las alternativas de solución	X		
11	Se definió técnicamente la alternativa de solución	X		
12	La alternativa seleccionada goza de la aceptabilidad de las autoridades y los miembros de la comunidad educativa.	X		
13	Se realizaron todas las actividades consideradas el en el cronograma específico.	X		
14	La metodología empleada para el diagnóstico fue participativa.	X		
15	Se estructuró el informe final de Diagnóstico con base a los lineamientos establecidos.	X		

Con base a la información obtenida de este instrumento se puede determinar que el Diagnóstico Institucional fue realizado de forma eficiente.

Vo. Bo. F. \_\_\_\_\_

SUPERVISOR DE EPS

## Evaluación de la Etapa Perfil del Proyecto

### c. Lista de Cotejo

**Producto:** Perfil del Proyecto

**Institución:** Instituto Nacional de Educación Básica Experimental Enrique Gómez Carrillo

**Lugar y Fecha:** Guatemala,

**Responsable:** Gina Mariella Ferrari Nájera

No.	CRITERIOS	SI	NO	NECESITA MEJORAR
1	El nombre del proyecto expresa la idea clara de lo que se pretende realizar con el Proyecto (Proceso)	X		
2	El nombre del proyecto indica claramente hacia quien va dirigido el proyecto	X		
3	El nombre del proyecto indica claramente donde se va a ejecutar el proyecto	X		
4	Se explica las razones por las cuales es necesario solucionar o modificar la condición existente	X		
5	Contiene la identificación y análisis técnico de la problemática a resolver	X		
6	El perfil caracteriza el área de influencia dentro del cual se focaliza el problema y la alternativa de solución que se plantea	X		
7	Describe en términos generales en qué consiste el proyecto.	X		
8	Los objetivos expresan claramente lo que se desea alcanzar con la ejecución del proyecto	X		
9	Proporciona información en relación al comportamiento de las variables de demanda y oferta	X		
10	Propone las opciones tecnológicas para producir el bien o servicio y verifica la factibilidad de cada una de ellas	X		
11	Considera las actividades necesarias para ejecutar el proyecto y su identificación en el tiempo	X		
12	El perfil considera el costo de inversión del proyecto y las fuentes de financiamiento	X		
13	Explica la forma en que se deberá administrar el proyecto	X		
14	La metodología empleada para la recopilación de la información necesaria en el perfil fue participativa	X		
15	Se elaboraron los instrumentos técnicos necesarios para la recopilación de la información	X		

Con base a la información obtenida de este instrumento se puede determinar que el Perfil del Proyecto fue diseñado técnicamente y en forma eficiente.

Vo. Bo. F. \_\_\_\_\_

SUPERVISOR DE EPS

## EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN

### d. Lista de Cotejo

**Actividad:** Ejercicio Profesional Supervisado

**Institución:** Universidad de San Carlos de Guatemala

**Lugar y Fecha:** Guatemala,

**Epesista:** Gina Mariella Ferrari Nájera

No.	CRITERIOS	SI	NO	NECESITA MEJORAR
1	El producto esta acorde a las necesidades, intereses o problemas de los beneficiarios	X		
2	Existe suficiente población beneficiaria	X		
3	Existe demanda del producto elaborado	X		
4	Se ofrece asesoramiento a los participantes interesados	X		
5	El producto es suficiente para cubrir las necesidades, intereses y problemas de los beneficiarios.	X		
6	Se promocionó la existencia del módulo educativo "Educación Vial, Patrullaje Escolar"	X		

f. \_\_\_\_\_

Supervisor de EPS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**Instituto Nacional Experimental de Educación Básica**  
**“Enrique Gómez Carrillo”**  
**Guatemala, C.A.**

**ENTREVISTA PARA  
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

**INSTRUCCIONES:**

Marque con una “X” la opción que usted considere correcta.

1. ¿Considera que el proyecto resolvió una de las necesidades del instituto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿El proyecto que se realizó fue de beneficio para la comunidad educativa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿El proyecto reúne las condiciones de seguridad para lo que fue diseñado?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que el Taller de capacitación para el personal docente y administrativo del instituto sobre la implementación del módulo educativo de Educación Vial, contribuirá a bajar el índice de accidentes peatonales?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿El proyecto ejecutado en el instituto contribuyó a fortalecer la relación entre el instituto y la comunidad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

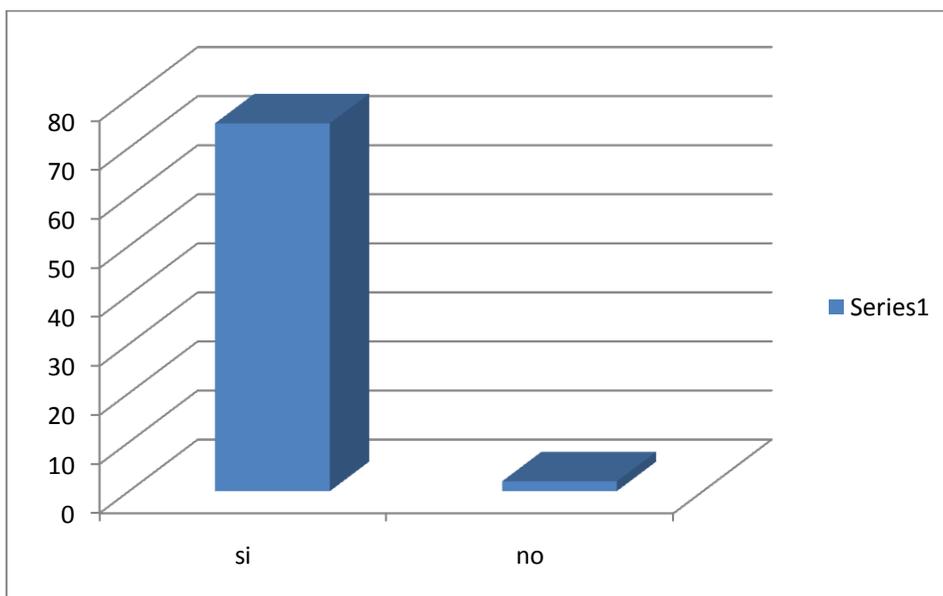
## Resultados gráficos de la Evaluación de Impacto del módulo educativo: Educación Vial, Patrullaje Escolar, al Personal Docente y Administrativo del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica “Enrique Gómez Carrillo”

Los resultados alcanzados en el presente proyecto se ordenaron según los objetivos planteados, los instrumentos aplicados y los grupos focales trabajados. Los grupos focales se dividieron en personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia

La evaluación de impacto del módulo educativo, se aplicó a los 77 miembros del personal docente y administrativo del Instituto; se aplicó la evaluación a seis secciones de tercero básico del instituto, cada sección con un total de 40 alumnos; y por último se aplicó la evaluación a un grupo de 150 padres de familia. A continuación se presentan los resultados en forma gráfica para tener una visión integral y total de cada una de los grupos focales evaluados.

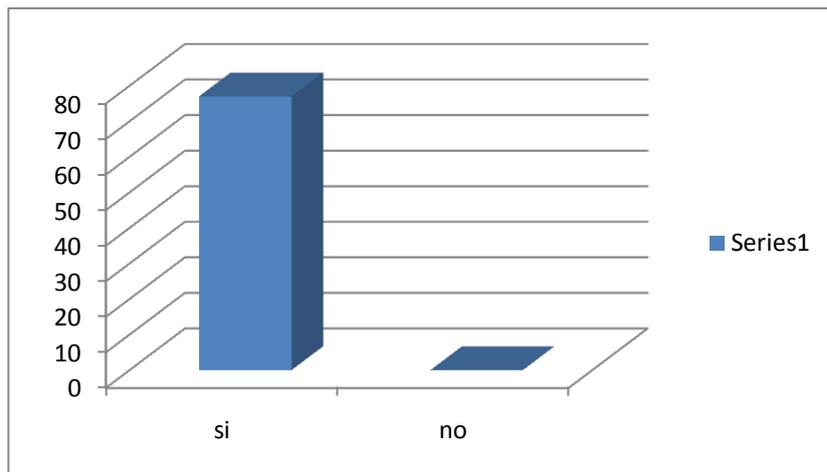
### EVALUACIÓN A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

#### 1. ¿Considera que el proyecto resolvió una de las necesidades del instituto?



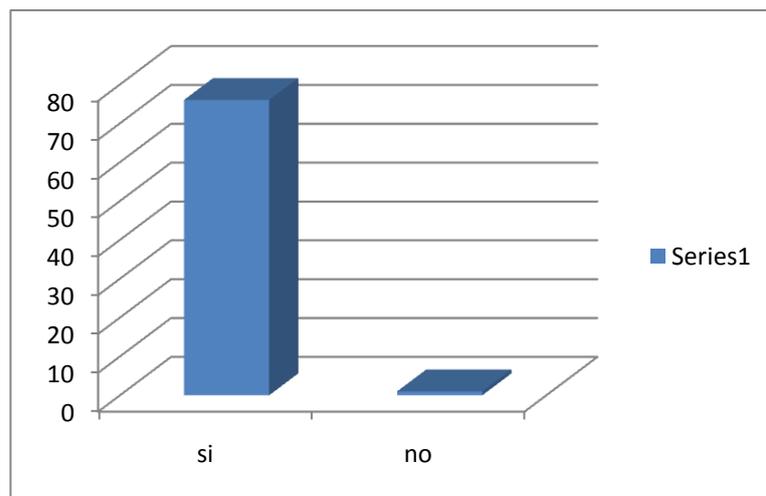
Como se aprecia en la gráfica anterior el proyecto resolvió las necesidades del instituto, según apreciación del personal docente y administrativo del mismo.

**2. ¿El proyecto que se realizó fue de beneficio para la comunidad educativa?**



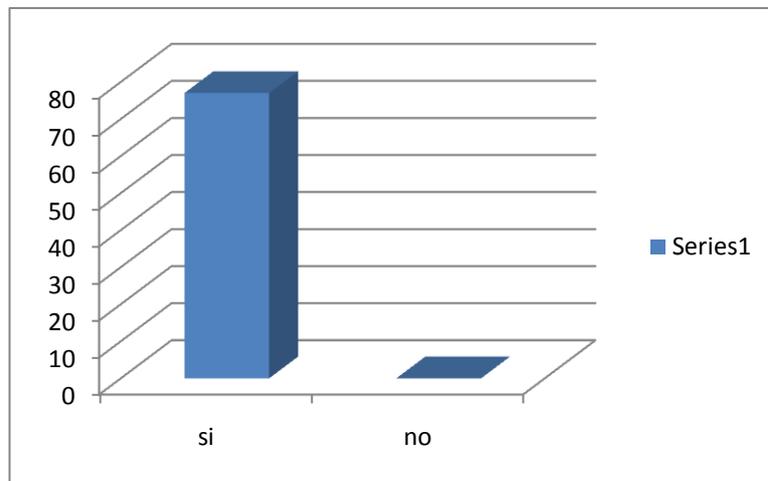
De conformidad con los resultados obtenidos el proyecto fue de beneficio para la comunidad educativa del Instituto, ya que según los miembros del personal docente y administrativo se logro el bien común.

**3. ¿El proyecto reúne las condiciones de seguridad para lo que fue diseñado?**



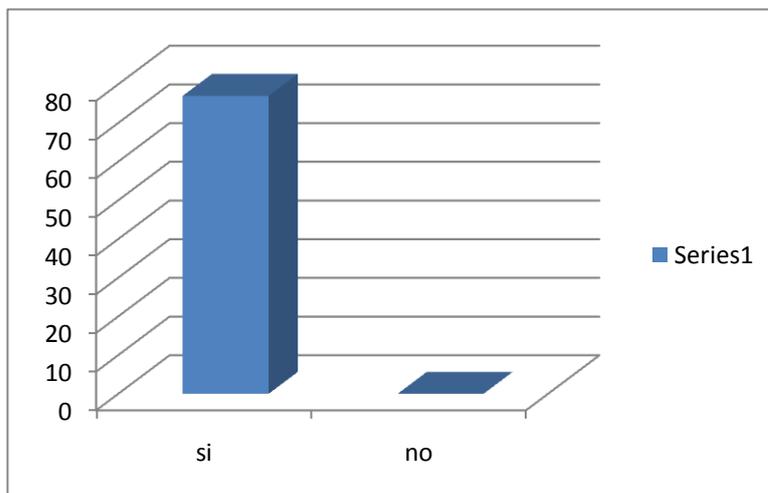
Conforme el desarrollo del programa de patrullaje escolar, el personal docente y administrativo considera que el proyecto reúne las condiciones de seguridad necesarias para proteger la integridad física de la comunidad educativa

4. **¿Considera que el Taller de capacitación para el personal docente y administrativo del instituto sobre la implementación del módulo educativo de Educación Vial, contribuirá a bajar el índice de accidentes peatonales?**



Según se aprecia el personal docente y administrativo considera que el Taller de Capacitación contribuirá a bajar el índice de accidentes peatonales, ya que el proyecto involucra a todos los miembros de la comunidad educativa.

5. **¿El proyecto ejecutado en el instituto contribuyó a fortalecer la relación entre el instituto y la comunidad?**



El personal docente y administrativo considera que el proyecto ejecutado contribuyó a fortalecer la relación entre el instituto y los miembros de la comunidad educativa.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**Instituto Nacional Experimental de Educación Básica**  
**“Enrique Gómez Carrillo”**  
**Guatemala, C.A.**

**ENTREVISTA PARA**  
**ALUMNOS Y ALUMNAS**

**INSTRUCCIONES:**

Marque con una “X” la opción que usted considere correcta.

1. ¿Durante el taller de capacitación aprendiste conceptos nuevos acerca de la Educación Vial?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿Te gustó participar en la implementación del módulo educativo de Educación Vial y Patrullaje Escolar?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿Estas dispuesto a seguir colaborando con la implementación del módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. ¿Consideras que el proyecto ejecutado resolvió el problema de accidentes peatonales cerca del instituto?

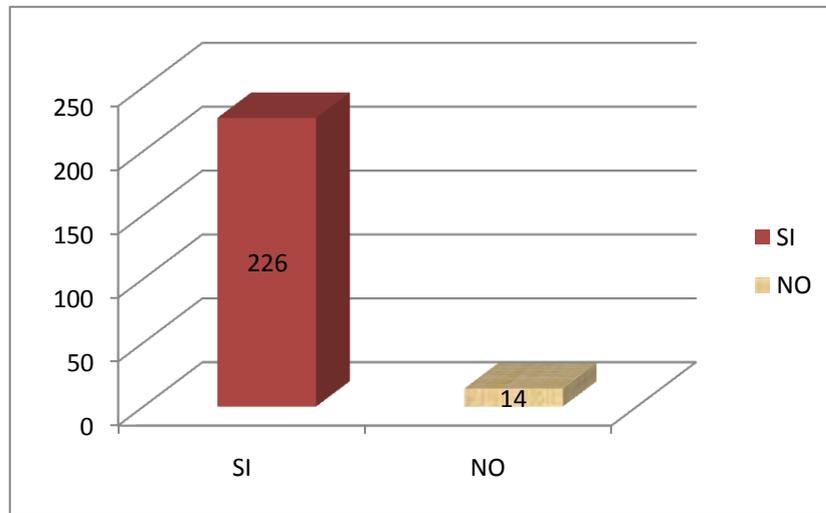
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿Sí en un futuro se realiza otro proyecto en el Instituto estarías en la disponibilidad de colaborar?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

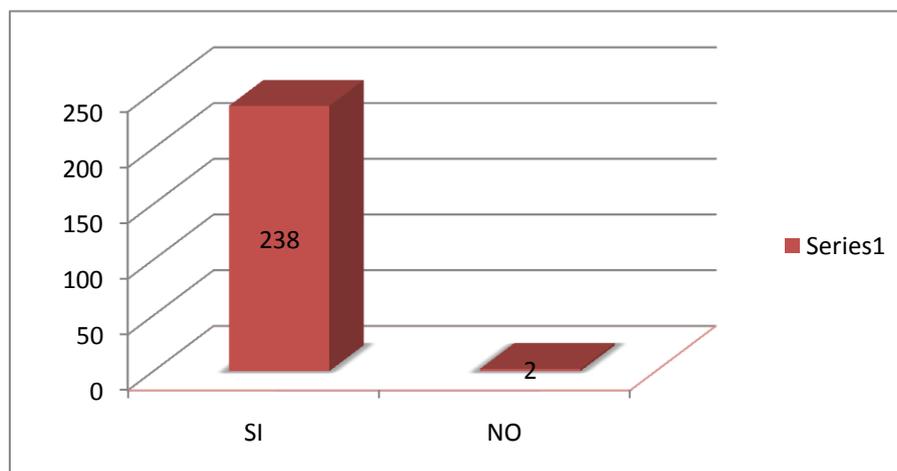
## RESULTADOS DE EVALUACIÓN A ALUMNOS

### 1. ¿Durante el taller de capacitación aprendiste conceptos nuevos acerca de la Educación Vial?



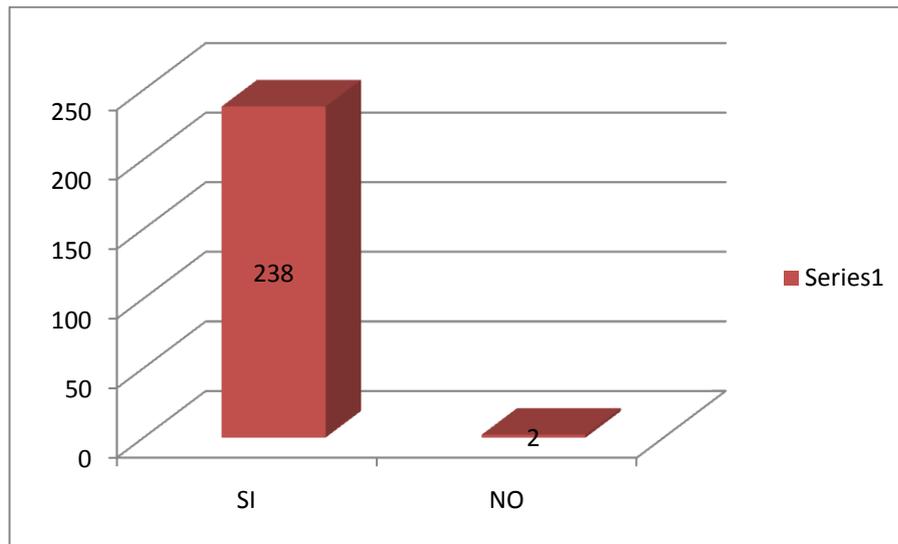
De acuerdo a las respuestas obtenidas de los alumnos y alumnas del instituto, se puede apreciar que la mayoría de los alumnos aprendió conceptos nuevos acerca de Educación Vial.

### 2. ¿Te gustó participar en la implementación del módulo educativo de Educación Vial y Patrullaje Escolar?



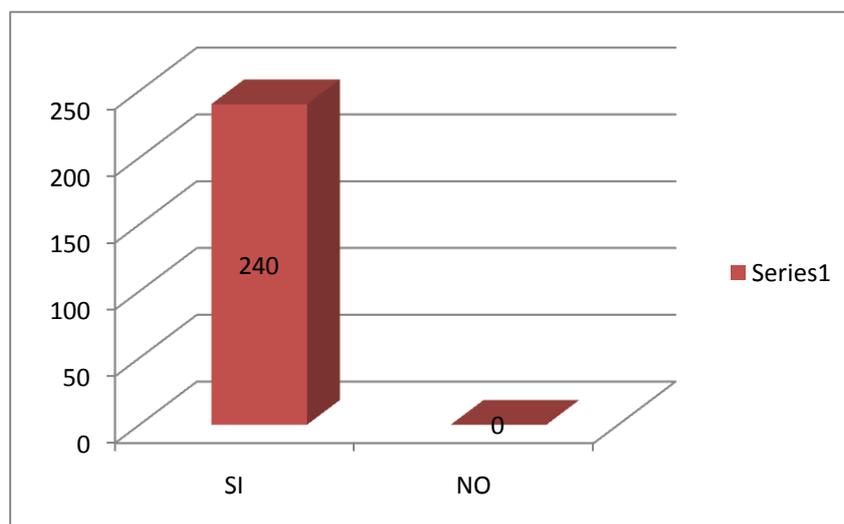
Según los resultados obtenidos en este ítem, los alumnos les gusto participar en la implementación del módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar.

**3. ¿Estas dispuesto a seguir colaborando con la implementación del módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar?**



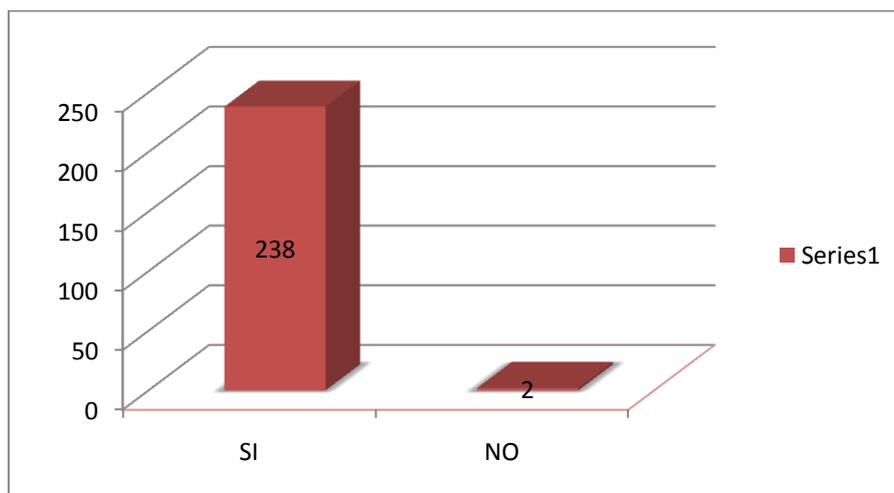
Según se aprecia en los resultados obtenidos en este ítem, los alumnos y alumnas del instituto están dispuestos a seguir colaborando con la implementación del módulo educativo de Educación Vial, Patrullaje Escolar.

**4. ¿Consideras que el proyecto ejecutado resolvió el problema de accidentes peatonales cerca del instituto?**



De acuerdo a los resultados obtenidos los alumnos y alumnas consideran que el proyecto resolvió el problema de accidentes peatonales cerca del instituto, ya que los alumnos ahora son guiados para conducirse por las calles en forma adecuada y correcta.

5. ¿Sí en un futuro se realiza otro proyecto en el Instituto estarías en la disponibilidad de colaborar?



Acorde a las respuestas obtenidas los alumnos y alumnas del instituto estarían en la disponibilidad de colaborar con futuros proyectos educativos.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**Instituto Nacional Experimental de Educación Básica**  
**“Enrique Gómez Carrillo”**  
**Guatemala, C.A.**

## **ENTREVISTA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA**

### **INSTRUCCIONES:**

Marque con una “X” la opción que usted considere correcta.

1. ¿Considera que el proyecto resolvió una de las necesidades del instituto?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿El proyecto que se realizó fue de beneficio para la comunidad educativa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿El proyecto reúne las condiciones de seguridad para lo que fue diseñado?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. ¿Ha notado cambios en las actitudes de su hijo (a) con respecto a la Educación vial?

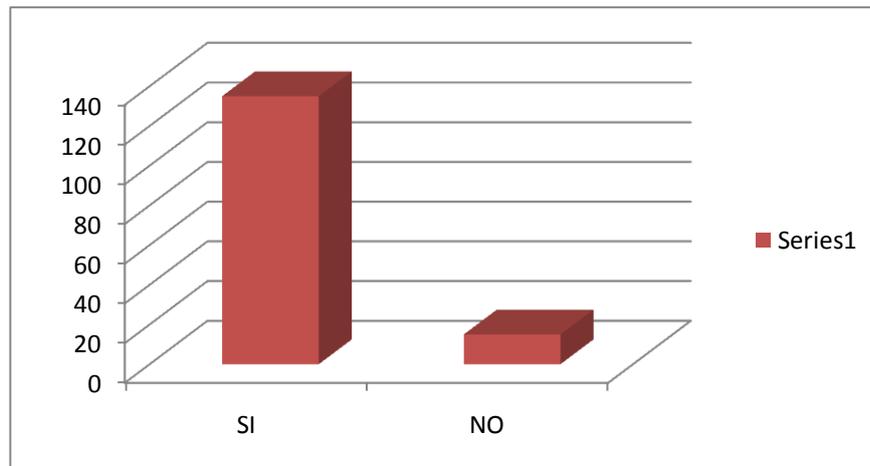
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿Sí en un futuro se realiza otro proyecto en el Instituto estaría en la disponibilidad de colaborar?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

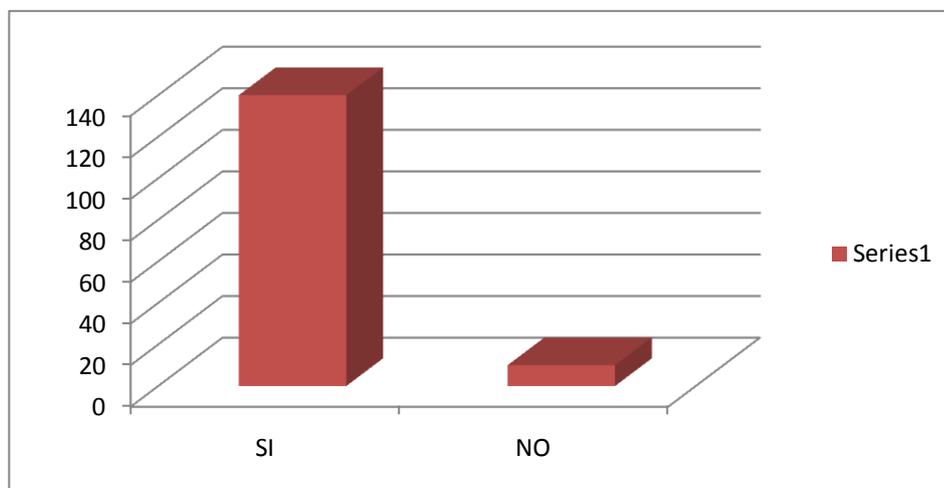
## EVALUACIÓN CON PADRES DE FAMILIA

### 1. ¿Considera que el proyecto resolvió una de las necesidades del instituto?



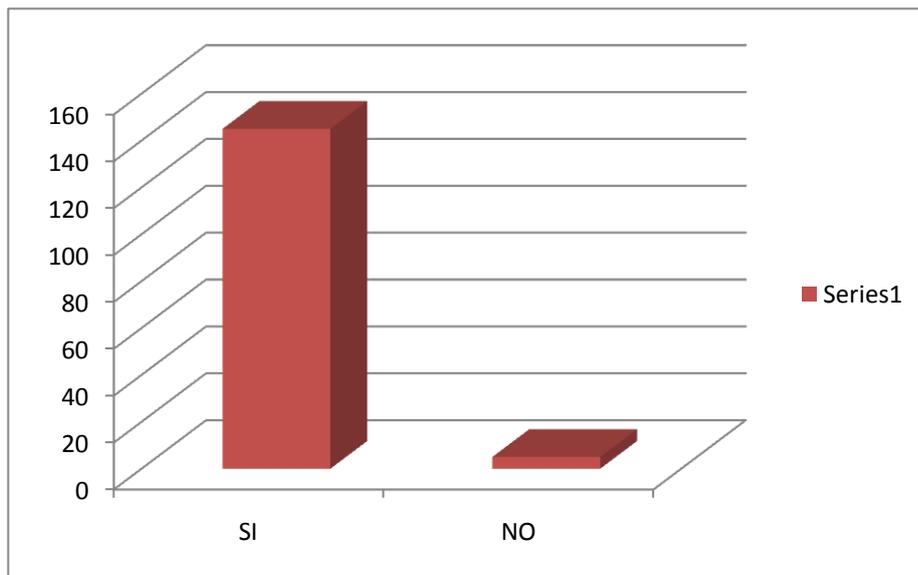
Los padres de familia en una gran mayoría consideran que el proyecto resolvió una de las necesidades del instituto que eran los accidentes peatonales.

### 2. ¿El proyecto que se realizó fue de beneficio para la comunidad educativa?



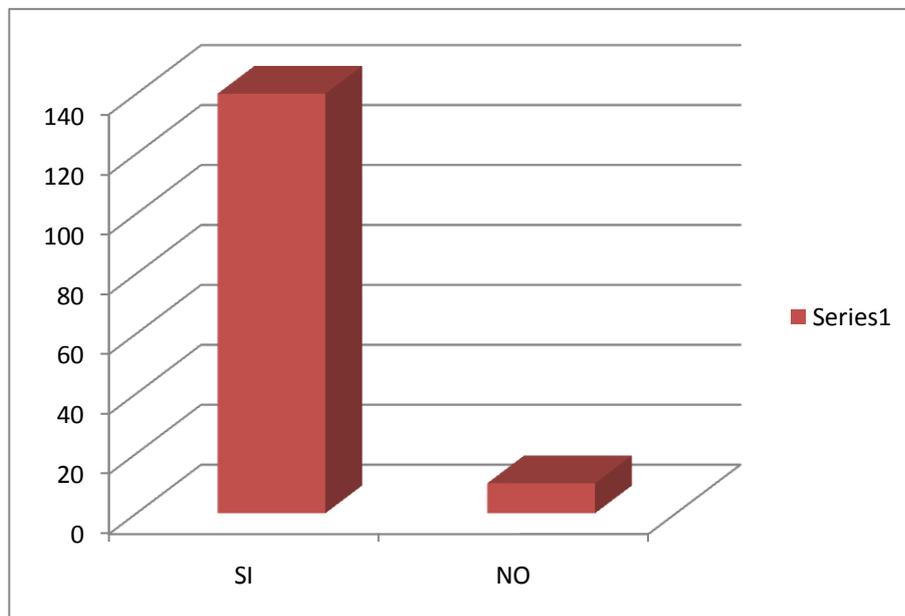
La mayor parte de los padres de familia consideran que el proyecto que se realizó fue de beneficio para la comunidad educativa, ya que les brinda seguridad a sus hijos para transitar en las calles.

### 3.¿El proyecto reúne las condiciones de seguridad para lo que fue diseñado?



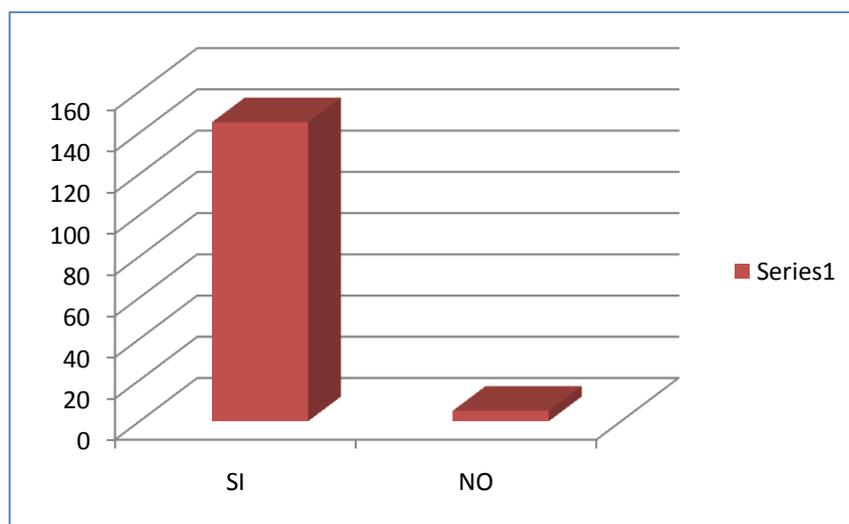
Acorde a los resultados obtenidos, los padres de familia consideran que el proyecto reúne las condiciones de seguridad para lo que fue diseñado.

### 4.¿Ha notado cambios en las actitudes de su hijo (a) con respecto a la Educación vial?



Las respuestas de los padres de familia reflejan que han notado cambio en las actitudes de su hijo o hija con respecto a la Educación Vial y que han aprendido a conducirse por las calles.

**5.¿Sí en un futuro se realiza otro proyecto en el Instituto estaría en la disponibilidad de colaborar?**



Con respecto a la disponibilidad de los padres en colaborar en otro proyecto educativo, una gran mayoría respondió estar de acuerdo.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES  
"Id y Enseñad a Todos"  
Guatemala, Centroamérica  
Ciudad universitaria, zona 12

Guatemala, 15 OCTUBRE 2007

Señor(a)  
Director(a)  
Presente

Estimado Director(a):

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante  
**GINA MARIELLA FERRARI NÁJERA**

Carné No. 8713609 en la institución que usted dirige.

El asesor-supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

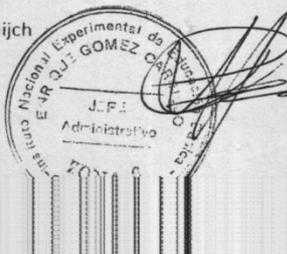
Esperamos contribuir con su institución de manera efectiva y eficaz.

"Id y Enseñad a Todos"

Licenciada María Teresa Gatica Secaída  
Directora, Departamento de Extensión



MTGS/mijch



Vo. Bo.

Zizi Arely López Chinchila



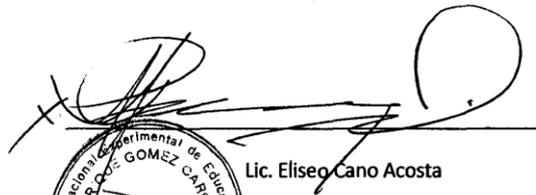
**INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL "ENRIQUE GOMEZ CARRILLO"**

**13 CALLE FINAL Y 15 AVENIDA ZONA 6 TEL 22893980 GUATEMALA, C.A.**

Por este medio se hace constar que la estudiante epesista DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, USAC, GINA MARIELLA FERRARI NÁJERA CON CARNET 8713609, hizo entrega del MÓDULO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN VIAL, PATRULLAJE ESCOLAR, al director Licenciado Eliseo Cano Acosta.

Se agradece la iniciativa del módulo, mismo que será de gran utilidad para el alumnado de este centro escolar y para toda su comunidad educativa. Extensivo el agradecimiento a la Facultad de Humanidades de la USAC, por mantener el compromiso social.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LO QUE A LA INTERESADA CONVenga , 1 de febrero de 2010.

  
Lic. Eliseo Cano Acosta



*Vo Bo*

  
Zizi Arely López Chinchilla  
SUPERVISORA EDUCATIVA

